

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//13.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1984 / 1990

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



PROVINCIA DE

Badajoz

PARTIDO DE

Llerca

TERMINO MUNICIPAL DE

Trasierra

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Plego

Este libro, comprensivo de Plego folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Plego, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Trasierra a Siete de Noviembre.
de mil novecientos ochenta y cuatro.



O. López

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Plego hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
Trasierra a Siete de Noviembre.
de mil novecientos ochenta y cuatro.



E. Alcalde



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día - Siete de Noviembre de 1984

<u>Señores Asistentes</u>
<u>Alcalde Presidente</u>
D. Juan José Ortega Gómez
<u>Concejales</u>
D. Agustín Vélez Maldonado
D. Antonio Acedo Torcos
D. Manuel Rodríguez Horcajudo
D. Manuel Gato Fierros
<u>No asisten y no justifican su inasistencia</u>
D. Ramón Jiménez Torcuado
D. Felipe Fierros Fierros
<u>Secretaría</u>
Dª Pilar López Guiñón

En la villa de Trasierra a Siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al marquen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, correspondiente al mes de Octubre, y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dio lectura al acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos desde la última Sesión que presentaban mayor interés, quedando ampliamente informada, la Corporación Municipal se tomaron los siguientes Acuerdos:

Primeros Instancia de D. Agustín Maldonado Maldonado. - A continuación se da lectura por el Sr. Secretario de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Agustín Maldonado Maldonado, de fecha 1º de Octubre último, registrada en el Libro de Entrada de documentos con el número 389 de esta misma fecha, en la que solicita licencia Municipal para instalar una acueducta de agua corriente en una parcela de su propiedad al sitio "El Retamal", donde posee unas tierras agrícolas, previo pago de las tasas correspondientes.

La Corporación queda ampliamente informada de dicho documento, y por unanimidad acuerda:-

1º- Conceder licencia Municipal a D. Agustín Maldonado Maldonado para que pueda instalar una acueducta de agua corriente en la parcela de su propiedad, al sitio "El Retamal"; previo pago de la Tasa estipulada y que asciende a Seiscientas pesetas (600), reservándose este Ayuntamiento el derecho a preciatar el contadizo que

f

debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de escasez de agua potable, ya sea por falta de lluvia, agotamiento del manantial u otras causas.- 2) Que se de traslado al interventor.

Segundo- Pagos del mes de la fecha - A continuación se aprueba la siguiente relación de pagos: A funcionarios y otro personal 114.949 pts, Electricidad Dependencias Municipales y alumbrado público 6.1095 pts, Donativos 55.000 pts, Material de Oficina 11.993 pts, Viajes Oficiales 5.800 pts, Oro con destino al agua potable 5.300 y Calentación 8.55 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que ya el Secretario Pontificio.-



D. López



2

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el dia Veintinueve de Noviembre 1984

Senores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vélez Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Fernández

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no Justifican

su Inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario -

Dra. Gloria López Guillén

En la villa de Frasinería a Veintinueve de Noviembre de mil novientos ochenta y cuatro.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos

de las Casas Consistoriales los señores Concejales

que al margen se expresan, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Juan José Ortega Gómez, al

objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria, c

respondiente al mes de Noviembre y tratar

de los asuntos relacionados en el Orden del día

Abierto el Acto, el Sr. Secretario de orden

de la Presidencia, dio lectura al Acta de la Se

sión anterior la cual fue aprobada por unanimidad

Sequidamente se dio cuenta de la correspondencia y boletines recibidos desde la última sesión que presentaban mayor interés, y quedando ampliamente informada, la Corporación Municipal se tomaron los siguientes acuerdos.

Primeror Aprobación Definitiva Expediente Suplemento de Crédito Núm 1/84. - De orden de la Secretaría por cui el secretario se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm 1/84 sobre Suplemento de Crédito No se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por no acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cierre de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente Resumen a nivel de Páginas.

Gastos

A- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de Personal 2.094.600.-

2. Compra de bienes Fis. y de Servicios 1.472.000-

3. Intereses --

4. Transferencias Corrientes 199.000-

Suma y Sigue. 3.765.600-

	+	Suma anterior	3.765.600.-
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Inversiones Reales		400.-	
7. Transferencias de Capital		134.000-	
8. Variación de activos financieros		—	
9. Variación de pasivos financieros		—	
	Sumar los Gastos	3.900.000.-	

INGRESOS

A OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	242.800
2. Impuestos Indirectos	130.894
3. Tasas y Otros Ingresos	749.011
4. Transferencias Corrientes	2.589.984
5. Ingresos Patrimoniales	189.311

B OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones reales	
7. Transferencias de Capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
	<u>Sumar los ingresos</u> 3.900.000.-

Segundo - Aprobación pagos del mes de la fecha - a continuación se aprobó la siguiente relación de pagos - por Material 11134 pts. Calentación 3.809 pts. Teléfono 8.550 pts. Contribución Dehesa Boyal 1.816 pts., a funcionarios y otro personal 165.399 pts.

Tercero - Informe de la Alcaldía - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y hace saber a la Corporación que en la Sesión Caceres, suspendida al mes de Septiembre por error involuntario se dejó de transcribir el Informe de la Alcaldía, en el que se trató el tema del Suministro de energía a los motores de agua potable, transcribiéndose a continuación por haberse escrito conforme todos los asistentes.

Acta seguida el Sr. Alcalde explicó a la Corporación el aumento experimentado en las facturas de Suministro de energía a los motores que abastecen de agua a la localidad. Se les hizo saber que de una media de Quince mil pesetas (5.000) se ha pasado a la cantidad de Cuincuenta y ocho mil doscientas ochenta y cuatro (58.284) en la última factura.



3

dado la diferencia tan excesiva de impuestos el Sr Alcalde se ha puesto en contacto con la Compañía Sevillana de Electricidad, por si hubiese algún error en las facturas, constatando la misma que la diferencia en los excesos, se debió al cambio de baja tensión por alta, que se hizo el pasado agosto.

La Corporación queda ampliamente informada y se manda auditar conforme con lo alegado por la citada Compañía Sevillana acordó por unanimidad:

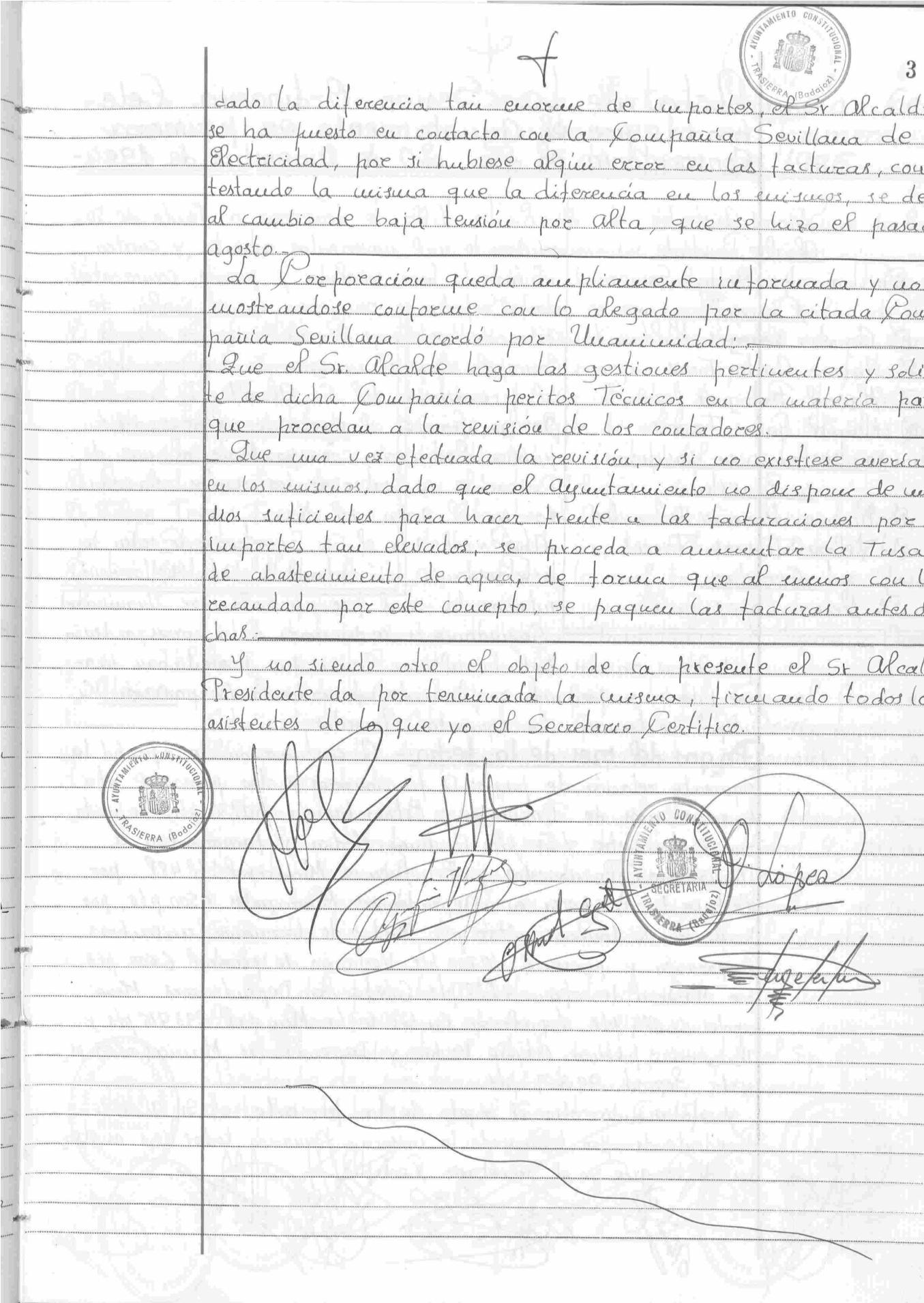
Que el Sr. Alcalde haga las gestiones pertinentes y solicite de dicha Compañía peritos Técnicos en la materia para que procedan a la revisión de los contadores.

Que una vez efectuada la revisión, y si no existiere avería en los mismos dado que el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacer frente a las facturaciones por impuestos tan elevados, se proceda a aumentar la Tasa de abastecimiento de agua, de forma que al nuevos costos recaudado por este concepto, se paguen las facturas anteriores.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr Alcalde Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



[Large handwritten signature over the signatures]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día 20 de Diciembre de 1984-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vélez Maldonado

D. Antonio Aedo Torres

D. Manuel Rodríguez Heredia

D. Manuel Gato Freross.

No asistieron y no justificaron

su ausencia

D. Ramón Lluecas Fernández

D. Felipe Freross Freross.

Secretario

Dña. Orosia López Guillén.

En la Villa de Trasierra a Veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente al mes de Diciembre, y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia

y boletines recibidos desde la última Sesión que presentaban mayor interés, y quedando ampliamente informada, la Corporación Municipal se tomaron los siguientes Acuerdos:

Pagos del mes de la fecha. - A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: A funcionarios y otros personal retubaciones mes de Diciembre y Extraordinaria 160.130 pts, Depósito 4º trimestre 1.500 pts, Asistencia Médica y farmacéutica a funcionarios Pensionistas y Beneficencia Municipal 12.487, por trabajos de limpieza en Dependencias Municipales 8.500 pts, por prestación de servicios 20.000 pts, Dietas de locación miembros Corporación y personal 10.800 pts, Vestuario de personal 6.800 pts por Material de oficina 4.728 pts, Calefacción Dependencias Municipales 4.275 pts liquidación cuotas de la Municipal 293.916 pts y Alumbrado público Octubre-Noviembre y Dependencias Municipales periodo Sep-oct 99.369 pts.

y siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el día 15 de Enero de 1985.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales

D. Agustín Vélez Maldonado

D. Antonio Aedo Torres

D. Manuel Gato Fierros

No asistieron y no justificaron

Su Inasistencia

D. Ramón Jiménez Torruedez

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario:

D. José Maldonado Maldonado

Unidad:

A continuación se tomó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Único.- Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal Auxiliar Administrativo de Administración General a Dña. Orosia López Guillerón, con carácter de propiedad, y cuyos datos personales ya constan en el expediente.

Dicha plaza está comprendida en el Grupo de Administración General, y dotada con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,6 y demás derechos inherentes al cargo.

Que del presente acuerdo se remita copia certificativa al Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, a los efectos procedentes.

Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada Dña. Orosia López Guillerón a efectos de notificación.

y siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.



o. Muñoz Gómez
C. Pérez Fierros
D. Gato Fierros



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el dia Treinta de Enero de 1985

Señores Asistentes	
Alcalde Presidente	
D. Juan José Ortega Gómez	
Concejales	
D. Agustín Vélezas Maldonado	
D. Antonio Acedo Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernando	
D. Manuel Gato Frutos	
No asistieron y no justificaron su asistencia	
D. Ramón Jiménez Fernández	
D. Felipe Frutos Frutos	
Secretario	
D. José Maldonado Maldonado	

En la villa de Trasierra a Treinta de Enero
de mil novecientos ochenta y Cuatro.

Siendo la hora señalada y previa Convoca-
toria al efecto, se reunieron en el Salón de Ac-
tos de las Casas Consistoriales, los señores Conceja-
les que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al
objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria y tra-
tar de los asuntos relacionados en el orden del
día.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de
la Presidencia, dio lectura al Acta de la sesión
anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
A continuación se tomaron los siguientes -

Acuerdos:

Primer.- Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 -

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejer-
cicio económico de 1984 formulada por el Sr. Secretario-Interventor
y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, des-
pués de un detenido examen de los documentos que la justifi-
can y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acre-
edores, se acordó por unanimidad, aprobar la liquidación del Pre-
supuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1984 en los términos
en que aparece redactada.

Segundo.-

Aprobación Cuenta de Caudales Segundo Semestre -

Exami-
nadas las cuentas de caudales correspondiente al segundo semestre
de 1984 de las que da cuenta el Sr. Secretario y que han sido formu-
ladas por el Sr. Depositario de fondos Municipales de este Ayunta-
miento y que corresponden al Presupuesto Municipal del Ejercicio anterior,
y visto el informe de Intervención y que se cumplen los trámites
necesarios en materia de rendición de cuentas de la gestión Económica
local, se acuerda por la Corporación Municipal, prestar aprobación
por unanimidad, tal y como aparecen redactadas.

Tercero.-

Toma de posesión del Auxiliar Administrativo de Orosia López Guillén -

El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación Municipal que



El opositor, Dña Orosia López Guillén, natural y vecina de esta villa, con domicilio en c/ P de Rivilla, 25, que resultó aprobada en las elecciones celebradas en este Ayuntamiento el dia veintimismo del pasado mes de Diciembre, para cubrir en propiedad la plaza vacante en este Ayuntamiento de Auxiliar Administrativo y que al efecto fue nombrada propietaria de dicha Plaza, por esta Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el dia Tercio del presente mes de Enero, ha presentado en esta Secretaría Municipal, toda la documentación exigida en las bases de dicha convocatoria y que en este Acto se personaba ante esta Corporación al objeto de tomar posesión del cargo para el que ha sido nombrada, con el carácter de propietaria.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y acreditada la personalidad de Dña Orosia López Guillén, con la exhibición de Documento Nacional de Identidad Núm. 8.996.496, y teniendo en cuenta que esta se personaba a tomar posesión dentro del plazo reglamentario de treinta días contados a partir de la notificación de su nombramiento, por unanimidad acuerda:

Traer posesión con el carácter de propietaria, del cargo de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento a Dña Orosia López Guillén la cual será dada de alta en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y en su día será asimismo dada de alta en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Que del presente acuerdo se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local a los efectos procedentes, haciendo constar que dicho funcionario queda encuadrado en esta plantilla en el Grupo de Administración General, clase Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo corresponde al Trabajo de Proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,9, dos pagas extraordinarias, traeños y demás complementos que le correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes, cuyos pagos serán satisfechos con cargo al presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada a efectos de constancia.

Cuarto - Resolución de las Instancias presentadas por los feriantes. Acto seguido, el Sr. Alcalde toma la palabra y da cuenta a la Corporación de las instancias presentadas por los feriantes en las que solicitan autorización para la instalación de casetas en las próximas fiestas locales de Junio y Julio.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la problemática que

+

en años anteriores han planteado dichos feriautres por los lugares y metros que le son adjudicados, la Corporación queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

Que se de respuesta a cada uno de los feriautres que solicitan instalación para las próximas ferias y fiestas, comunicandoles que los lugares le serán adjudicados según el orden de llegada y que el precio del metro para el presente año se ha fijado en la cantidad de cuarenta pesetas.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Peticiono.



Manuel Gómez

✓



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el dia Veintisiete de febrero de 1985.

Señores Asistentes

D. Juan José Oteiza Gómez
D. Agustín Venegas Maldonado
D. Antonio Alcalde Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fierros

No asistió y no justificó su
Inasistencia

D. Ramón Jiménez Terueldez

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

Dra. Mercedes López Quijano

A continuación se tomaron los siguientes Acuerdos.

Primeros - El problema del Transporte de Viajeros por ferrocarril. Aquella Supresión de líneas ferroviarias - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a La Corporación Municipal la problemática del Transporte de viajeros por ferrocarril, con consecuencias clara, ante la supresión de La Línea ferrea Zafra-Herencia, con consecuencias negativas para toda la Comarca de Herencia, al quedar incomunicada totalmente por este Medio de Transporte.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad Acuerda:

1º Elevar ante la Junta de Extremadura la más enérgica protesta por su arbitrario comportamiento al subsanar algunas líneas y no la de Zafra-Herencia, condonando a esta Comarca a la incomunicación total.

2º Apoyar a La Coordinadora Pro-Ferrocarril y a la Federación Municipal de Herencia en todos los actos de protesta que por las mismas sean organizados, sumándose a ellos, y plegar, si fuera necesario, hasta las últimas consecuencias.

Segundo. Plan Provincial de Obras 1984 - A continuación el Sr. Alcalde cuenta del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984 habiendo sabido a La Corporación Municipal que en dicho Plan han correspondido a esta Localidad las Obras N° 22 de Urbanización y Pavimentación por importe de 500.000 pts. y la obra N° 8 de Prospección y alumbrado por importe de 2.000.000, siendo la aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios 100.000 pts para

+

la primera y de 400.000 pts. para la segunda.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad Acuerda:

1º Rechazar dichas obras, dado que la situación económica de este Ayuntamiento no da para hacer frente a las mismas.

2º Que se comunique a la Exma. Diputación Provincial, Negociado de Planes Provinciales, mediante atento oficio, la no aceptación de las obras antes mencionadas.

Tercero.- Escrito de la Delegación de Hacienda - Seguidamente se da cuenta del escrito N° 1519 de fecha 19 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en el que se hace constar las normas recibidas de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El oficio resuñado contiene, entre otras, normas sobre participación de las Entidades locales en los impuestos del Estado, así como recaudación de las Contribuciones Territoriales de Rustica, Pecuaria y Urbana y de las licencias fiscales en períodos voluntarios por parte de los Ayuntamientos.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada del contenido del expresado escrito circular y por unanimidad Acuerda optar por el procedimiento y órganos de Recaudación con que actualmente se realiza la recaudación en periodo voluntario de las Contribuciones Territoriales Rustica, Pecuaria y Urbana, así como de las licencias Fiscales de actividades comerciales e Industriales y Profesionales y artísticas.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes, de lo que ya el secretario certifica.



[Large handwritten signature]

Manuel Gómez



O. López

[Large handwritten signature]



López

Nota: Sobre raspiado rechazar vale.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el dia veintisiete de marzo de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Vélez Maldonado.

D. Antonio Aedo Torres.

D. Manuel Rodríguez Hernández.

D. Manuel Gato Fierros.

No asistieron y no justificaron

su asistencia

D. Ramón Jiménez Fernández.

D. Felipe Fierros Fierros.

Secretario

Dña. Octavia López Guillén.

En la villa de Trasierra a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día.

Abierto el Acto el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primeros: Aprobación de los Trabajos Preliminares a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes 1986. - A lo seguido por el Sr. Secretario, se da cuenta de los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986 de la Corporación Municipal después de haber examinado minuciosamente referida documentación, y considerando que se ha formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por unanimidad:

1º) Prestar aprobación a dicha documentación, incluida de Entidades o Agrupamientos y núcleos de población del término Municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1984.

2º) Que a los efectos oportunos se remita la citada documentación al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística.

Segundo: Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales para el año 1986.

Sequidamente se da lectura por el Sr. Secretario a los Padrones contados para el cobro de Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el ejercicio de 1985, y que son los siguientes: "Circularización de Vehículos por Vías Municipales", "Desagüe de Cañizares y Bajantes en la vía pública", "Rejas de Pisos e Instalaciones Análogas", "Rodaje y arrastre de vehículos sin motor por vías Municipales", "Vigilancia de Establecimientos", "Cafés de Larga y Pesca", "Postes, Palomillas, Cajas de Aviación etc.", "Trenes

+

de Perros", "Transito de animales domésticos por vías Municipales" y
"Entrada de Carruajes en Domicilios y Suelos particulares".

Por el Ayuntamiento Pleno han sido examinados detenidamente dichos Padrones Municipales, los cuales han sido confeccionados de acuerdo con los tipos impuestos vigentes y por unanimidad se acuerda prestar a los mismos aprobación tal y como aparecen redactados.

También se acuerda por unanimidad que se remita Edicto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los padrones antes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial, relativo a la exposición al Público de los mismos, por espacio de Cuatro días Hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Tercero.- Pagos del mes de la fecha. - A continuación se aprueban los siguientes pagos: Gastos de oficina (material) 13.450 pts., Donativo 5.000 pts., Calefacción 4.400 pts., Teléfono 19.811 pts., Farmacia Funcionarios, Pensionistas y Beneficiencia 9.468, Gastos de Representación 6.200 pts., Retribuciones primer trimestre funcionarios y otro personal 409.397 pts.

Cuarto.- Informe de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde toma la palabra y hace saber a la Corporación la subida experimentada en el importe del suministro eléctrico a partir de Enero del año en curso, por lo que propone a la Corporación la conveniencia de acogerse a los Beneficios establecidos en la orden de 1 de agosto de 1984 sobre alumbrado público.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda prestar aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde facultándole para que realice los trámites necesarios y solicite acogerse a dichos Beneficios.

Si no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes, de lo que ya el Secretario certifica:

The image shows two circular official seals of the Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz). The left seal is partially visible, showing the text 'AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA (Badajoz)' and 'CONSTITUCIONAL'. The right seal is more prominent, showing the text 'AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA (Badajoz)' and 'SECRETARIA'. Overlaid on these seals are several handwritten signatures and initials, including 'M. B.', 'J. G.', 'J. M.', 'J. J.', and 'J. L.'. There are also some smaller, less legible markings and arrows pointing towards the seals.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el dia Veintinueve de Abril de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Fernández Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Heredia

D. Manuel Gato Frieros

No asisten y no justifican

1º Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario

D. Orosio López Quillien

En la villa de Tres Sierra a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, el Sr. Secretario dio lectura de Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº- Cerramiento Dehesa Boyal "Zaczuela".- El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra, y propuso a la Corporación Municipal, el cerramiento de la Dehesa Boyal "Zaczuela" propiedad de este Ayuntamiento, y que en la actualidad la tiene en arrendamiento el vecino de Atriñón D. Manuel Maeso Muñoz. La Corporación después de un detenido examen del presupuesto por el Sr. Alcalde, y que asciende a unas trescientas mil pesetas (300.000 pts) comprendiendo sólo los postes metálicos y planchas, y siendo ajena la mano de obra y materiales de construcción necesarios, y a la vista del mismo, y considerando que no es urgente dicho cerramiento, se acordó por mayoría simple aplazar el mismo, por si el Ayuntamiento en un futuro, contase con unos recursos económicos, o pudiese realizarlo con cargo a alguna subvención del TRYDA u otro organismo.

Segundo- Cesión Comisión fiesta del Emigrante.- A continuación el Sr. Alcalde expuso a la Corporación la conveniencia de estudiar la adjudicación del recinto donde se instalarán las atracciones en las Fiestas del Emigrante (Plaza del Pilar).

La Corporación Municipal, después de una amplia deliberación acordó por unanimidad:

El Pedir gratuitamente dicha plaza a la Comisión-Plaza del Emigrante, siendo facultad única y exclusiva de dicha Comisión la adjudicación de Terrenos pa-

A

ra la instalación de Barras, Pasetas, Bailes, Stands etc; igualmente corresponde a La mencionada Comisión la facultad de poder o no, según estime conveniente, imponer alguna cantidad pecuniaria por la instalación de las misas, siendo los beneficios a favor de dicha Comisión, por lo que las solicitudes y reclamaciones que derive de dichas instalaciones, deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión Pro-fiesta del Emigrante.

La Corporación Municipal, además de ceder la Plaza, y la contribución económica que en su día efectúo, se compromete a facilitar todas las bombillas, ristras y otros eusos que fuese, colaborando en todo cuanto pueda, pero sin enterarse en la organización de la Fiesta que corresponde únicamente a La Comisión.

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la Comisión, y publicidad suficiente, colocando certificaciones en Los Baros de la Localidad y lugares de costumbre, para el conocimiento del vecindario en general y en evitado de que pueda dar lugar a equivocas.

Tercero.- Aprobación Rectificación del Padron Municipal de Habitantes

Año 1985.- Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación, se da lectura a La rectificación del Padron Municipal de Habitantes, referido al 31 de marzo, el cual fue examinado detenidamente por los señores reunidos, y al no encontrarse en ellos defectos ni omisiones por unanimidad acuerda:

1º- Aprobar referida rectificación referida a La citada fecha tal y como aparece formulada.

2º- Que se envíe Edicto al Boletín oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, haciendo constar que durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Limpieza Edificios Municipales.- El Sr. Alcalde hace uso de Palabra y expone a La Corporación, la necesidad de proceder al Blanqueo general y Limpieza de los edificios Municipales, como se viene haciendo todos los años con motivo de la Conservación de los mismos y para mayor esplendor de las Fiestas Patronales a celebrar el dia 13 de Junio, - Limpieza que se hará con cargo a los fondos Municipales.

La Corporación Municipal considera muy acertada la sujeción del Sr. Alcalde y le concede amplia autorización para que convierta y contrate cuanto antes el blanqueo de todos los edificios Municipales.

Quinto.- Pagos del mes de la fecha.- A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos: Cafetación Grupo Escolar y Oficinas Municipales 2640 pts. Alumbrado Público febrero 30.099, Energía abastecimiento agua potable

53.995 pts. Alumbrado Dependencias Municipales 2.636 pts. Gastos de Oficina 1.524 pts., Dietas de locomoción 1.500 pts., Retribuciones Funcionarios y otro personal 129.551 pts.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo la Secretaría Rectifico.-



[Handwritten signatures and initials over the stamp area]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en Primera Convocatoria el dia Cuatro de Junio de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Veredas Maldonado

D. Antonio Ocedo Torres

D. Manuel Rodríguez Herceando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican su inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D.º Ocasia López Guillén.

En la villa de Trasierra a cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Pr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo.

Abierto el Acto, el Sr. Secretario, dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primer.- Contrata de la recogida de basura. - El Pr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación Municipal la necesidad de proceder a la contratación de la recogida de basura, ya sea con una empresa o particular, opinando que se preocupa sacar a pública subasta la contratación de dicho servicio, teniendo preferencia a igualdad de condiciones los vecinos de la localidad, la Corporación queda ampliamente informada, y se muestra conforme con la necesidad de proceder a tal contratación, pero diferiendo en la forma de hacerlo se acordó por unanimidad, dejar el asunto pendiente para la próxima sesión ordinaria, disponiéndose así de mas tiempo para estudiar la formula mas conveniente.

Segundo.- Pagos del mes de la fecha. - Gastos de locación 1000 pts, Ayuda para medicinas a pensionistas 15.000 pts, Consorcio Contribuciones Territoriales 10.410 pts, calefacción 2.860 pts, Gastos de oficina 13602 pts, Telefono 15.795 pts, alumbrado 43.148 pts, funcionarios y otro personal 187.551 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Pr. Alcalde da por terminada la misma informando todos los asistentes de lo que ya el Secretario Certifica.



(Signatures of the attendees)



10

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en primera convocatoria el dia Siete de Junio de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Ocedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Fierros.

No asisten y no justifican su

Inexistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D. Próspero López Guillén.

Habiere, serán resueltas por él

y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si así hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo este Pleno en función de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el uso de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Próspero López Guillén

J. J. Ortega Gómez



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada en el Ayuntamiento en Primera Convocatoria el día Dieciocho de Julio de 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:-

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Autonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Trieros

No asisten y no justifican
su Inasistencia

D. Ramón Suárez Fernández

D. Felipe Trieros Trieros-

Secretario:-

Dra. Octavia López Guillén

En la villa de Trasierra a dieciocho de Julio
de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la
hora señalada y previa convocatoria al efecto, se
reunieron en el Salón de Actos de las Casas Cau-
estoriales, los señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar del
asunto relacionado en el orden del día, de la se-
sión Extraordinaria celebrada el día Dieciocho de
Julio actual.

Abierto el acto el P. Secretario dio lectura al
acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se tomó el siguiente

Acuerdo

Único Plan de Empleo Rural PER 1985.- Acto continuo es pre-
sentado a la consideración de los señores señados proyecto técnico de
las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación
en cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional
de Pueblos y las Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero último que consta de la co-
rrespondiente memoria explicativa, planimetría y Presupuesto, aut-
orizado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Menéa,
por un total de Quinientos Millones Seiscientas Diecisiete mil Ciento
noventa y dos con veinte pesetas (5.617.92.20 pts) en el que se
integran las inversiones de mano de obra, por importe de Cuatro
millones trescientas veintiuna mil diecisiete con veinte pesetas
(4.321.017.20 pts), y en materiales en cuantía de Mil millón Dos
cientas noventa y seis mil ciento setenta y cinco pesetas (1.296.75.75 pts)
El Ayuntamiento a propuesta ratificada del Sr. Presidente oido inter-
vino de Secretaría intervención y tras un amplio debate acuerda
por unanimidad:

Primer.- Aprobar en toda su integridad y propos términos
el expresado proyecto técnico de obra de pavimentación de tres



f

tramos de las calles P. de Rivera, Comandante Pastorou y Grupo de Hues autorizado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Meijor por un importe de Once Millones Setecientos Diecisiete mil Ciento noventa dos con veinte pesetas - aprobadose para el mismo la siguiente ejecución:

a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para su inversión en Hues de Obra. 4.321.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 30% sobre la anterior cantidad, con cargo a subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Cooperativas). 1.296.185-

c) Con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación concejado 254 del Estado de Gastos. 18.000
Total Presupuesto. 5.617.192,2

Segundo- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de Hues de Obra y materiales que se especifican y bajo la dirección técnica del Arquitecto José María Martínez Meijor.

Tercero- Pedir al ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo constituyendo un importe de 110 millones doscientos noventa y seis mil cincuenta setenta y cinco pesetas (1.296.185 pts.) y

Cuarto- Se autoriza expresamente al señor Alcalde conforme al preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Regiones Locales, y apartado b) del texto articulado de la Ley 7/1985, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) para que en dicha representación solicite del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo; y

+

b) para tramitar la documentación a la que se hace referencia en la circular 5/85, de la Delegación del Gobierno en Extremadura - Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero del año en curso.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Pl. se caldeó por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que ya el Secretario Partitico



Ramón Gómez

Alvarez

Javier

José Llorente



Díaz Peña



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada hoy el Ayuntamiento en Hemiceta Convocatoria el dia Doce de Septiembre de 1985

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Auturo Aredo Torres.

D. Manuel Rodríguez Heruado

D. Manuel Gato Trieros.

No asiste y justifica su Ina-
sistencia.

D. Aquilin Sánchez Maldonado

No asiste y no justifica su
Inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Freire Fierros.

Secretario

D. Octavia López Guillén -

ció Pública e incluso un margen de tolerancia por si los hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por Imaniedad quedó apro-
ado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para
año en curso y con arreglo al siguiente resumen a nivel
Capítulos:

Gastos

A- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de Personal 2.496.274.-

2. Compra de bienes, servicios y servicios 1.629.180.-

3. Intereses --

4. Transferencias Corrientes 218.582.-

B- OPERACIONES DE CAPITAL

5. Inversiones Reales 2.00.-

6. Transferencias de Capital 1.940.000.-

7. Variaciones Activos Financieros -

8. Variaciones Pasivos Financieros -

Resumen los Gastos. 4.458.236.-

f INGRESOS

A OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	282.000
2. Impuestos Indirectos	181.000
3. Tasas y otros Ingresos	924.150
4. Transferencias Corrientes	2.919.391
5. Ingresos Patrimoniales	163.715

B OPERACIONES DE CAPITAL

6. Variación de Inversiones Reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación activos Financieros	-
9. Variación Pasivos Financieros	-

Suman los Ingresos 4.458.236

Y yo siendo otro el objeto de la presente, el Pr.
alcalde da por terminada la misma, firmando todos los
asistentes de lo que yo el Secretario Político.





f

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia 12 de Septiembre de 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Cidro Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Fierros

No asiste y justifica su inasistencia

D. Agustín Vélezas Maldonado

No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

Dña. Rosario López Guillén.

En la villa de Tres Sierra a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -

Siendo la hora señalada y previa convocatoria efecto se reunió en el Salón de Actos de las Fábricas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto. Abierto el acto, el Fr. Secretario, dio lectura a Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primer.- Aprobación Cuenta de Caudales primer Semestre - Examinada la cuenta de Caudales del primer semestre de 1985 del Presupuesto Municipal Ordinario que mide el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobando con arreglo al siguiente:

Resumen:

Cargo:

Existencias en fin de Semestre anterior 298.168.-

Ingresos realizados durante el Semestre 1.881.581.-

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo 1.379.613

Existencias para el Semestre siguiente 732.136

Segundo.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario Cuenta Anual de Valores Auxiliares e Indendientes del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio -

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario - Se somete al Pleio para su examen, y aprobación en su caso la cuenta General

Q1

correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y Ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

2. Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio 1984, que rinde el Depositario de Todos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente:

Resumen

Cargo	Metalico	Valores	Total
Existencia fin ejercicio anterior	56.128	2.134	58.262
Ingresos del Ejercicio	2.544.736	-	2.544.736

Data:

Pagos del mismo periodo	2.513.051	-	2.513.051
Existencias ejercicio siguiente	89.803	2.134	89.937

3. Cuenta de Administración del Patrimonio. Se somete al pleno para su aprobación y examen, la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984 una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada.

Terceco.- Aprobación Expediente N° 1 Suplemento de Crédito con cargo al Superavit del Ejercicio 1984.- Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito 1/85 que afecta al presupuesto Municipal del ejercicio en curso teniendo aplicación del Superavit del pasado año 1984, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe examinado por la intervención y discutida ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y decisivo



14

en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito presentado por la Subdirección de Hacienda en la suma total de pesetas Doscientas Veinticinco mil novecientas cuarenta y cuatro (221.944 pts.) mediante la aplicación del Superavit del pasado ejercicio de 1984, y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularen reclamaciones ni se recibieren sugerencias por la superioridad.

Quinto.

Pagos del mes de Agosto. - A continuación se aprueba lo siguiente relativo de pagos: Gastos de Representación 6670 pts., se y sobres 240 pts, claro con destino al agua potable 5.500 pts. Dietas de locomoción 19000 pts. Retribuciones funcionarios y otro personal 125.490 pts. -

Y yo siendo otto el objeto de la presente, el P. Alcalde da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Peticiono.-



Ceballos *Villanueva* *Jiménez*



López

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento en primera Convocatoria el dia 30 de Septiembre de 1985

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales.

D. Antonio Acedo Torres.

D. Manuel Rodríguez Hernando.

D. Manuel Gato Fierros.

No asistieron y no justificaron su

Inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández.

D. Felipe Fierros Fierros.

No asistió y justificó su Inasistencia.

D. Agustín Vélez Maldonado.

Secretario.

D. Orosio López Guillén.

En la villa de Trespuentes a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, el objeto de tratar de los asuntos relacionados en el orden del día de la sesión Ordinaria correspondiente al mes de Septiembre.

Abierto el acto, el Sr. Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primerº: Aprobación de la Ordenanza fiscal nº II de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación la necesidad de establecer la prestación de dicho servicio, dado que por los vecinos de la localidad se procede a tirar la basura en los lugares cercanos al casco urbano, suponiendo esto un grave riesgo sanitario. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras un amplio debate acordó por unanimidad aprobar la siguiente Ordenanza fiscal.

Ordenanza fiscal nº II- de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.-

Fundamento Legal:-

Artículo 1º.- De conformidad con el número 20, del artículo 1º de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales aprobadas por el Real Decreto nº 3.250/1986, de 30 de Diciembre, se establece una Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras de los domicilios particulares y de los locales industriales y comerciales.

Artículo 2º.- por el carácter higiénico-sanitario del servicio es obligatoria la aplicación de esta Tasa y ninguna persona física o jurídica quedará eximta.

de del pago de la exacción -
Obligación de Contribuir.-

Artículo 3º - Hecito imponible. El mismo viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa; por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias, de desperdicios industriales o comerciales, y otros similares.

2- Obligación de Contribuir. Nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal.-

3- Sujetos pasivos. La tasa recae sobre las personas que poseen o cualquier título vivienda o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutivos, vienen obligados al pago los firmatarios o Comunidad de propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

Pesos y Tarifas:

Artículo 4º - Los Pesos de percepción y tipos de gravamen, quedan determinados en lo siguiente

Tarifa

Concepto.

Importe anual fijo.

1/ Para viviendas abiertas durante todo el año 600.-

2/ Para las viviendas que se encuentren cerradas durante la mayor parte del año 300.-

Artículo 5º 1- Estarán exentos de la presente tasa el Estado, la provincia a que este Municipio pertenece y la Mancomunidad, Agrupación o Entidad municipal Metropolitana en que figure el Municipio, por todos los agraviamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que nublen directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y Defensa Nacional.

2- Perderán de aplicación las exacciones y bonificaciones de tributos locales comprendidos en las disposiciones con rango de ley que no sean de régimen local.

3- Se respetarán los derechos adquiridos respecto a las exacciones y bonificaciones relativos a los tributos de carácter local establecidas en la legislación local anterior al Real Decreto nº 3250/1976 de 30 de diciembre.

4- Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de lo que en su día establezca el texto articulado definitivo de la ley 41/1975.

Administración y Cobranza:

Artículo 6º 1.- Anualmente se formará un Padrón en el que figuraran los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente ordenanza, el cual será expuesto al público por senceras días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por pregones y Edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2.- Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento se solverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 7º - Las bajas deberán cursarse a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación quedarán sujetos al pago de la ejecución.

Artículo 8º - Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nace la obligación de contribuir, por lo que la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.
b) Los medios de impugnación que quedan por ejercicios, con indicación de plazos y organismos que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 9º - La Tasa por la prestación del servicio de recolección domiciliaria de basuras se devengará por meses completos, el día 1º de cada mes, pero será exigida anualmente de los contribuyentes substitutos con el carácter de irreducible, salvo que la obligación de contribuir se hubiese producido por menor periodo.

Los sujetos pasivos cuyas viviendas estén cerradas durante la mayor parte del año estarán obligados a satisfacer el 50% de la cuota actual.

Artículo 10.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo anual y su fracción, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas:

Artículo 11.- Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento general de Recaudación.

Defraudación y penalidad:

Artículo 12.- Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones



de los derechos en la misma señalados, se castigaran por medio multas hasta el doble de las cuotas defraudadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 459 y concordantes de la ley de 1919 en su caso.

Vigencia:

La presente ordenanza tendrá aplicación a partir del ejercicio 1986 y seguirá sucesivamente vigente hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Segundo. Pagos del mes de la fecha. A continuación se aprueba la siguiente relación de pagos: Por material de Oficina 990 pts; el con destino al agua potable de la localidad 5.300 pts; al piso de 44.582 pts; factura de Teléfono 13.261 pts. Por asistencia médica farmacéutica durante el tercer trimestre del año en curso 15.052 pts. Retribuciones de Funcionarios y otro personal 16f. 290 pts otros 13.078 pts.

Tercero. - Instancia presentada por D. Florentino Varela Bermúdez. A continuación se da lectura por el Sr. Portavoz de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Florentino Varela, de fecha 2 de Septiembre en la que solicita licencia Municipal para instalar una acometida de agua corriente en una parcela de su propiedad al sitio "Las Espeñas" colindante con la carretera Trasierra-Ca de Reina, donde posee unas naves agrícolas, previo pago de las tasas correspondientes.

La Corporación queda ampliamente informado y por unanimidad acuerda:

1.- conceder licencia Municipal a D. Florentino Varela Bermúdez para que pueda instalar la acometida que solicita, previo pago de las tasas estipuladas y que ascienden a Seiscientas pesetas (600 pts), reservándose este Ayuntamiento el derecho de precintar el contador, q debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de falta agua potable, ya sea por falta de lluvia, agotamiento de manantial

2.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo, haciéndole la advertencia de que el caso de que el enganche se produjera una vez atravesada la carretera, deberá abonar a los vecinos de D. Hilario Gato Millán y otros la parte proporcional de los gastos, ellos sufragaron en su día para cortar la carretera.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el P. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico



J. M. Varela
Domingo
H. M.
J. M. Varela
F. J. M. Varela
F. J. M. Varela

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia 27 de Noviembre de 1985.

Sesores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado.

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Fierros.

No Asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D. Orosio López Guillén.

En La villa de Trasierra a Veintisiete de No-

viembre de mil novecientos ochenta y Cuatro.-
Siendo La hora señalada y previa Convocatoria al
efecto se reunieron en el Salón de Actos de Las Posas Con-
sistoriales los señores Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan José Ortega Go-
mez, al objeto de tratar de los asuntos relacionados en
el orden del dia de La Sesión Ordinaria correspondiente
al mes de Noviembre.

Abierto el Acto, el Sr. Secretario dio lectura al Acta
de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.
A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primeros.- Instancia de D. José M Velázquez Bermúdez Funcionario de
este Ayuntamiento.- Acto seguido se da lectura a una instancia pre-
sentada por D. José Manuel Velázquez Bermúdez, funcionario con ejercicio en
este Ayuntamiento, de fecha 25 de los corrientes, en la que solicita el re-
conocimiento del Trabajo número Uno por importe de Mil noventa y seis pe-
setas (1.096), por considerar tiene derecho a disfrutar del mismo, toda vez
que ha prestado servicios ininterrumpidamente en este Ayuntamiento desde el
dia 2 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos hasta el dia de la
fecha, correspondiéndole por consiguiente disfrutar del Trabajo a que antes
se hace referencia.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por Unani-
midad de los señores asistentes acuerda:

1.- Reconocer a D. José M Velázquez Bermúdez, funcionario de este Ayun-
tamiento, con la categoría de Auxiliar de Policía Municipal el derecho a dis-
frutar del trabajo número Uno con efectos económicos y Administrativos
del dia dos de Noviembre del año en curso, por haber cumplido en dicha
fecha los tres años de servicios como tal funcionario, por un im-
porte de Mil noventa y seis pesetas (1.096), cantidad que será satisfe-
cha con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario en su capítulo de
Gastos.-



2.- Que del presente acuerdo sea informado el interesado a los efectos pres-
dentes y se de traslado a la Dirección General de Administración Local.

Segundo.- Debenominacion de una calle de la Localidad con el Nombre de
José Santos Pérez. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación el deseo que le ha sido expresado por la mayoría de vecinos de esta localidad, y entre los que se encuentran como promotor D. Julio Fernández Fernández, D. Juan Maldonado Molano, D. Antonio Codo Torres y D. Ángel Rodríguez Rodríguez, de designar una calle de la localidad con el nombre de D. José Santos Pérez.

La Corporación Municipal ve muy acertada la propuesta y considerando que segun las referencias que posee esta Corporación de D. José Santos Pérez, el cariño demostrado por el pueblo y la ayuda prestada a sus vecinos, es justo se le cuente como uno de sus hijos predilectos y que la calle de Teniente Miranda se denominen de D. José Santos Pérez.

Por todo ello, la Corporación acordó por unanimidad:

- 1.- Que la calle Teniente Miranda se denomine definitivamente de José Santos Pérez.
- 2.- Que del presente acuerdo se de traslado al interesado, y en un sencillo acto la Corporación le hace entrega de una placa conmemorativa de la labor humanitaria y desinteresada que en tantas ocasiones prestó y sigue prestando a los vecinos de esta villa.

Tercero.- Informe de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, y expone a la Corporación Municipal, la necesidad urgente de renovar el Alumbrado público de la localidad, por ser este muy deficiente, y la posibilidad de solicitar de la Exma. Diputación Provincial para que dentro del Plen Provincial de Obras Servicios de 1986, se lleve a cabo la realización de dichas obras. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas ante la Exma. Diputación Provincial, para que se proceda a dicha renovación.

Cuarto.- Pagos del mes de la fecha. - A continuación se aprueba la siguiente relación de pagos: Por calefacción 3.823 pts., Teléfono Oficina Municipales 14.733 pts., luz 109.990, material 1.320 pts., Retribuciones a funcionarios y otro personal 135.619 pts.- Otros 16.915 pts.-

y no siendo ésto el objeto de la presente el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



M. Rodríguez
M. Rodríguez
M. Rodríguez
M. Rodríguez

†

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia Cinco de Diciembre de 1985.

Personas Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales:

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acea Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Tíeros

No asisten y no justifican su

Inasistencia:

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Sánchez Tíeros

Secretario:

D. Orosio López Guillén

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la Certificación donde se acredita que en el Expediente Núm. 1/85 sobre Suplemento de Cédula con cargo al Superavit del ejercicio 1984, no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo

Tras un cambio de opinión por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente Resumen a nivel de Capítulos.

Ingresos

A) Operaciones Corrientes:

1.- Impuestos Directos	272.000
2.- Impuestos Indirectos	191.000
3. Tasas y otros ingresos	924.150
4. Transferencias Corrientes	2.927.391
5. Ingresos Patrimoniales	163.715

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones Reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-

Total 4.458.236.-

Gastos

A) Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del Personal	2.551.274
2. Compra de Bienes corrientes y servicios	1.996.124
3. Intereses	-
4. Transferencias Corrientes	318.583

Igual y Pique 4.680.180.-



f

Suma Anterior

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales	200 -
7. Transferencias de Capital	134 000 -
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
Total	4.680.180 -

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes los asistentes, de lo que yo el Secretario Confirma.



J. M. Merino
J. I. Gómez
M. Rodríguez

O. Lopez

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el
Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia
treinta de Enero de 1986.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales:

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres.

D. Manuel Gato Fierros.

No asiste y justifica su Ina-
sistencia.

D. Manuel Rodríguez Hernando

No asisten y no justifican su
Inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros.

Secretario:

Dña Orosia López Guiñón.

En la villa de Trasierra a Treinta de Enero de
mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Pa-
sas Conistoriales, los señores concejales que al marge
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria y tratar de los asuntos relaciona-
dos en el orden del día.

Abierto el Acto, el Sr. Secretario da lectura de
orden de la Presidencia, al acta de la Sesión ante-
rior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer.- Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio
económico de 1985 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada
favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen
de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones
de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto
Ordinario del ejercicio económico de 1985 en los términos en que
aparece redactada.

Segundo.- Aprobación Cuenta de Caudales Segundo Semestre.-

Examina
das las cuentas de Caudales correspondientes al Segundo Semestre de 1985 de
los que da cuenta el Sr. Secretario y que han sido formuladas por el Sr.
Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento y que corresponden
al ejercicio económico anterior, y visto el informe de Intervención y que
se cumplen los trámites vigentes en materia de rendición de cuentas de la
gestión Económica Local, se acuerda por unanimidad, prestar aprobación a
las mismas tal y como aparecen redactadas.

Tercero.- Aprobación Definitiva Ordenanza Municipal de Recogida de Basura.- Se trae a examen de nuevo los expedientes sobre la imposición



+

y ordenanzas fiscales para 1986 del tributo sobre recogida de Basura y Resultado: 1.- Que este Ayuntamiento en sesión de 30. Septiembre de 1985 acordó la imposición de dicha ordenanza fiscal. 2.- Que publicada para conocimiento de los interesados la expresaprobación en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 258 de fecha de noviembre de 1985 y expuesta en el tablón de anuncios la Casa Consistorial, por plazo de Treinta días, resulta que en la misma no se han producido reclamaciones ni sugerencias. La Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado del artículo 4º 3º de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local. Acordó:

- 1.- Aprobar definitivamente la imposición de dicha Ordenanza fiscal.
- 2.- Que la prestación de este servicio se llevará a cabo mediante contrata, para lo cual se subastará la adjudicación de la recogida de basura entre las personas naturales o jurídicas que presenten pliegos en el plazo indicado, y se atenguirá al Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación de dicho servicio, del cual se da lectura íntegra en este acto y aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Partíco-



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia Siete de febrero de 1986.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales:

D. Agustín Venegas Maldonado
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Gato Fierros
No asiste y justifica su

Inasistencia -

D. Manuel Rodríguez Hernando
No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández
D. Felipe Fierros Fierros
Secretario:

Dña Orosia López Guiplán

de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1986 y Plaues de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se juzga a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobación a la obra nº 149 del Plan Zona Sur, de Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
- Subvención del Estado del Precio de Plaues Provinciales...	1.530.000-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2.90.000-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	3.90.000-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	9.30.000-
Total presupuesto Aprobado	3.000.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda

En la villa de Trasierra a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Pasas Bousisteriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.

Abierto el acto el Sr. Secretario de orden de la Presidencia dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Único- Plan Provincial de Obras y Ser-

vicios de 1986.- Se da cuenta de la circular nº 1 Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1986 y Plaues de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se juzga a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobación a la obra nº 149 del Plan Zona Sur, de Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
- Subvención del Estado del Precio de Plaues Provinciales...	1.530.000-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	2.90.000-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	3.90.000-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	9.30.000-
Total presupuesto Aprobado	3.000.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda



20

f

de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado reteña y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recaudamiento de la tasa establecida en el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/19ff, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que arava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales reteña y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad:

3º Que la gestión de las obras sea llevadas directamente por la Diputación.

4º Que el tipo de obra es la instalación del alumbrado público en la localidad, utilizando lámparas S.L. TIPS 25 ó 50 vatios colocándose puntos de luz a una distancia de 30 metros
Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo el Secretario Certifico -



Anual 905

M. Rodríguez



lopez

M

+
Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada
por el Ayuntamiento Pleno en primera Convoca-
toria el dia 3 de Abril de 1986-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Treras

No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros.

Secretario

Dº Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a tres de abril de mil no-
vecientos ochenta y seis, siendo la hora señalada y pre-
via convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de
Actos de las Pasas Pioneriles los señores concejales que
al margen se expresan bajo la Presidencia del Pr.
Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.

Abierto el acto el Pr. Secretario de orden de la Se-
sion, dió lectura al Acta de la Sesión anterior, la
cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomó el siguiente:

Acuerdo

Único - Plan de Empleo Rural P.E.R 1986.-

Acto segundo es presentado a consideración de los señores reunidos
el proyecto - Memoria de las obras programadas por este Ayuntamiento
para su financiación con cargo al convenio de colaboración del Instituto
Nacional de Empleo con las Corporaciones locales, con arreglo a
las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, el cual
ha sido autorizado por el encargado de obra y en el que se integran las
inversiones de mano de obra, por importe de Un millón setecientas eur-
pesetas (1.600.000 pts), y en materiales en cuantía de seis mil setecientas
(6.700 pts). El Ayuntamiento a propuesta ratificada del Sr. Presidente,
dicho informe de Secretaría - Intervención y tras un amplio debate acuerda
por unanimidad.

Primer. Aprobar en toda su integridad y propios términos La
Memoria - Proyecto de las obras que a continuación se expresan:

- Arreglo de los caminos siguientes: Los Leñadores, El Credito, los
Mantesinos y de Llerena.

- Limpieza de los alrededores del pueblo especialmente los puntos
conocidos por el Castillojo, el Pachujo y Arroyo de los Perales.

- Blanqueo de los Edificios Municipales.

El importe total de las obras que se pretenden realizar asciende a
Un millón setecientas seis mil setecientas pesetas (1.606.700 pts), apro-
bándose para el mismo la siguiente financiación:



21

a) Por cargo a La reserva de Crédito a este Ayuntamiento, reguladora
por el convenio de colaboración entre el INEN y las Corporaciones Loca-
les, para su inversión en Mano de obra. 1.600.000

b) Por cargo a La Corporación para suministro de materiales. 6.100

Total Presupuesto 1.606.100

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por
Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materia-
les que se especifican, y bajo la dirección del Encargado Municipal de
obras D. Antonio Acedo Torres.

Tercero.- Autorizar expresamente al Señor Alcalde, confiriéndole el
receptivo mandato, para que en su nombre y legitimada representación Munici-
pal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de
la Ley 1/85 dgo de Regímen Local y 2.1 apartado b/ del texto articu-
lado de la ley 1/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Re-
gímen Local, para que proceda a la ejecución de lo acordado, y es-
pecialmente para tramitar la documentación a que hace referencia la
circular de la Dirección Provincial del INEN y orden ministerial de 31
de febrero de 1.985.

Y si va siendo otro el objeto de la presente, el Pd. Alcalde da por
terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que yo
el Secretario Peticionario -



Manuel Gómez

M. Gómez



H.A.

f

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Veintiocho de Abril de 1986.

Sesores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales.

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros.

No asistieron y no justificaron su
Inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario.

Dña Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a veintiocho de
abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria
al efecto se reunieron en el Salón de Actos de
Las Casas Consistoriales los señores concejales que
al marge se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.

Abierto el acto el Sr. Secretario, de orden de la
Presidencia, dio lectura al acta de la sesión anterior
la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primeros - Aprobación Padrones Arbitrios Municipales para el

Año 1986.- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de los
Padrones de Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el
ejercicio de 1986 y que son los siguientes: "Circulación de vehículos por
vías Municipales, Desague de Cauquenes, Rejas de pisos e instalaciones
analogas, Rodaje y arrastre de vehículos sin motor por vías Municipales,
Vigilancia de establecimientos, Cotos de Caza y Pesca, Postes Palomeras
y Cajas de Anorrie etc., Tenencia de Perros, Transito de animales
domésticos por vías Municipales, Entrada de Carruajes en domicios y
solares particulares y Recogida Doméstica de Basuras".

Por el Ayuntamiento Pleno han sido examinados detenidamente dichos Padrones Municipales, los cuales han sido confeccionados de
acuerdo con los tipos impositivos vigentes y por unanimidad se
acuerda prestar a los mismos aprobación tal y como aparecen re-
dactados.

También se acuerda por unanimidad que se remita Edicto
al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Padrones au-
tos mencionados para su inserción en el Boletín Oficial, relati-
vo a la Exposición al público de los mismos por espacio de quin-
ce días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran



f
de maniesto en esta Secretaría Municipal.

Segundo - Solicitud de licencia Municipal de D. Manuel Jiménez Jiménez para Instalar una Discoteca - Acto seguido se da cuenta de la solicitud presentada por D. Manuel Jiménez Jiménez de licencia Municipal para la instalación de una Discoteca, la Corporación Municipal tras un amplio debate y visto el informe emitido favorablemente por la Comisión Provincial de Actividades Molestas, Insa-
lubres, Nocturnas y peligrosas acuerda por unanimidad conceder la citada licencia Municipal, bajo la observación de que no deberá trans-
mitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 80dB y cumplir la Reglamentación en cuanto a Espectáculos Públicos.

Tercero - Concurso Para la Provision de Plazas de Taxis Vacantes en esta localidad - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, y expone a la Corporación Municipal, la necesidad a sacar a concurso la adjudicación de las dos plazas de Taxis vacantes en la localidad, ya que los usuarios han quedado desiertas, por lo que los vecinos de ésta encuentran grandes dificultades a la hora de trasladarse por este medio de locomoción, La Corporación Municipal encuentra muy acertada la propuesta del Sr. Alcalde y acuerda por unanimidad:

- Sacar a Concurso la adjudicación de dichas Plazas.

- Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites ten-
dentes a que dichas plazas sean cubierta lo antes posible.

Quarto - Nombramiento Comisionado Juzgo de Revisiones - A continuación se hace saber a los señores concejales la obligación de nombrar entre los usuarios un Comisionado para que asista al Juzgo de Revisiones que en la Caja de Reclutas de Buitrago tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo.

Por unanimidad se acuerda designar al concejal D. Manuel Gato Fierros, para que dicho día se persone en dicha Caja Recluta con los usos que han de sufrir revisiones del R/8º y anteriores a éste.

Quinto - Pagos del mes de la fecha - Seguidamente se aprobó la siguiente relación de pagos: a diversas Casas Comerciales por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento £1.002, por Gas Butano con destino a la calefacción de las oficinas Municipales y Grupo Escolar £.200, Gastos de viaje 11.000, Retribuciones de funcionarios y otro personal 16£.394 - otros £.1.19.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo

que yo el Secretario. Certifico.



[Large handwritten signature over the stamp]



[Handwritten signature over the stamp]

[Handwritten mark or signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia Seis de Mayo de 1986 en primera Convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican su
Inasistencia.

D. Ramón Simón Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D. Orosia López Guillén.

En la villa de Trasierra a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de los Pasos Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria y tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. A continuación se tomó el siguiente

Acuerdo

Único Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario Ejercicio 1986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1986, informando que en su confección forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos abierto a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este Estado el Pleno Por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1986, y a través del mismo la Plantilla que comprende todos losuestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y

+

eventual; así como que se exponga al público por término de
seis días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y
fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho
plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las
informaciones que se hubieren presentado informadas por los respon-
sables Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus corres-
pondencias; o certificación negativa en su caso.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da
por terminada la misiva, firmando todos los asistentes, de lo
que yo el Secretario Certifico.



Abel *Bermejo*
Alvaro *Alvarez*
Alvaro *Alvarez*
Alvaro *Alvarez*
Alvaro *Alvarez*
Alvaro *Alvarez*



Díaz



24

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento Pleno en Primera con- vocatoria el dia 27 de Junio de 1986.

Senores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vélezas Maldonado

D. Antonio Alcedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Frieros

No asistieron y no justificaron
su inasistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frieros Frieros

Secretario

Dº Orosio López Guillén.

En la villa de Trasierra a dos de Junio
de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa conve-
catoria al efecto, se reunieron en el Salón
de actos de las Casas Consistoriales, los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Pr. Alcalde D. Juan José Ortega
Gómez, al objeto de celebrar sesión pública ordi-
naria y tratar de los asuntos relacionados en
el orden del día.

Abierto el acto el Pr. Secretario de orden de
la Presidencia, dio lectura al Acta de la Sesión
anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº- Aprobación Padrón Municipal de Habitantes renova-
do al 1 de abril de 1986.- Se dio cuenta del resumen gene-
ral del Padrón Municipal de Habitantes referido al dia primero
de abril del año en curso, así como a toda la documentación que
integra dicho Padrón Municipal. Dada lectura a expresado resumen,
resulta un total de población de Hecho de 1.64 personas y de Dere-
cho de 1.33, existiendo un número total de viviendas de 343, de
las cuales 235 se encuentran habitadas y 108 vacías y de tem-
porada.

La Corporación Municipal después de haber examinado minu-
ciosamente referidos documentos y considerando que se ha formaliza-
do de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda
por Unanimidad prestar aprobación a dicho Padrón Municipal
de Habitantes tal y como aparece redactado.

Segundo- Pagos del Mes de la fecha.- A continuación se aprobó la
siguiente relación de pagos: a la Mutualidad Nacional de Advi-
siación Local 326.940 pts, Teléfono 14.068 pts, Colección 800
pts, Asistencia médica farmacéutica a Pensionistas 13.480 pts.
Material 25.536 pts, y Retribuciones a Funcionarios y otros

16º 994 fte.-

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario. Portílico.



Alcalde
Portílico
Secretario
Manual Gómez



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia 30 de Junio de 1986.

Presentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Veneras Maldonado

D. Antonio Acebo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican su
Inasistencia.

D. Felipe Fierros Fierros

D. Ramón Jiménez Fernández

Secretario

Dra. Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a treinta de Junio
de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las
Casas Consistoriales, los señores concejales que al
margen se expresan, bajo la Presidencia del Pr. al.
calde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de ce-
lebrar sesión pública ordinaria y tratar de los asun-
tos referenciados en el orden del día.

Abierta el acta el Pr. Secretario de orden de la
Presidencia, dio lectura al acta de la sesión anterior,
la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer.- Licencia Municipal- Vista la solicitud de D. Miguel Vera González, natural de Berlanga, con domicilio en obispo Barragán, 56 de dicha localidad, para la concesión de licencia Municipal, para dedicar un coche marca Seat Ronda, 5 plazas al servicio público para el transporte de viajeros en esta villa, y teniendo en cuenta que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 de 24 de Mayo del año en curso se publicaron las dos plazas de Servicio Público vacantes en esta localidad, y que durante el plazo de presentación de solicitudes solo se presentó la del solicitante, se acuerda por unanimidad conceder la licencia Municipal interesada, haciéndole la observación de que queda obligado a cumplir cuantas disposiciones legales y de Policía Local atañen a la actividad de que se trata, y especialmente lo que se refiere al transporte de viajeros en automóviles ligeros, advirtiéndole que para prestar el servicio público, el vehículo deberá sufrir el correspondiente reconocimiento.

Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Segundo.- Pagos del mes de la fecha- A continuación se aprueba la siguiente relación de Pagos: Gastos de oficina 33.948 pts., Festajes 175.000 pts., Mutualidad Nacional de Administración Local 83.302 pts., Limpieza y Conservación Edificios Municipales 15.300 pts., Dietas

of

de Salocomocion 14.500 pts. Asistencia Medico farmaceutica a
funcionarios y Pensionistas 14.106 pts. Equipo de personal 3.300 pts.
Retribuciones de Funcionarios y otros 159.394 pts. otros 10.960 pts
y no siendo otro el objeto de la presente, el P. Alcalde
da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que
yo el Secretario certifico -



Foto P. Alcalde
Manuel Gómez



26

Acta de la Sesión Extraordinaria ~~Celebrada~~
por el Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria
el dia 1º de Septiembre de 1986

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Ureña Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gómez Fierros

No asisten y no justifican

III. Asistencia.

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

Dra. Orosia López Guillén

que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información Pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por Unanimidad, quedó aprobado de definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos.

Gastos

A. Operaciones Corrientes.

1. Remuneraciones del Personal 2.873.820.-

2. Compra de Bienes des. y Servicios 1.711.561.-

3. Intereses

4. Transferencias Recientes 265.506.-

B. Operaciones de Capital

5. Inversiones Reales 2.00.-

7. Transferencias de Capital 199.573.-

8. Variación de Activos Financieros -

9. Variación de Pasivos Financieros -

Total 5.050.660.-

... / ...

f INGRESOS

A- Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	223.990.-
2. Impuestos Indirectos	1.707.18.-
3. Tasas y otros Ingresos	1.224.325.-
4. Transferencias Corrientes	3.269.278.-
5. Ingresos Patrimoniales	168.348.-

B- Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-

Total 5.050.660.-

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde
da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de
lo que yo el Secretario Certifico.-



López
f/a

Núñez
H. G.
C. P. G.
A. G.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia 19 de Septiembre de 1986

Peñares Asistentes

Ayto de Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
(Concejales)

D. Agustín Vélez Maldonado

D. Antonio Aceto Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frijoles

No asisten y no justifican su

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Frijoles Frijoles

Secretario

Dña. Gloria López Guillén

En la villa de Caudete a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.
Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados con el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó la Sesión anterior por unanimidad.

A continuación se tomarán los siguientes:

Acuerdos

Primerº.- Solicitud de D. Manuel Parro de la Rosa.- Vista la solicitud de D. Manuel Parro de la Rosa, con domicilio en Q.P. de Rivera 25 de esta localidad, para la concesión de licencia Municipal para dedicar un coche de su propiedad, de 5 plazas al servicio Público para el transporte de viajeros en esta villa y teniendo en cuenta que en esta localidad existen dos plazas de servicio Público y encontrándose una de ellas vacantes, se acuerda por unanimidad, tras una amplia deliberación, conceder la licencia Municipal que se interesa, haciendole la observación de que queda obligado a cumplir cuantas disposiciones legales y de Policía Local afectas a la actividad de que se trata, y especialmente lo que se refiere al transporte de viajeros en automóviles ligeros, advirtiéndole que para prestar el servicio Público, el vehículo deberá sujetarse al correspondiente reconocimiento.

Sigue del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Segundo.- Solicitud de D. Ángel Rodríguez Maldonado.- A continuación se da lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Ángel Rodríguez Maldonado, de fecha 18 de julio de 1986 Entrada N° 242 en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un bar en la calle Reyes Huertas N° 8 de esta localidad. La Corporación Municipal queda ampliamente informada, y tras una amplia deliberación acuerda por unanimidad:

f

1. Se solicite la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Edicto relativo a la solicitud que nos omisa, para que en el plazo de 15 días, se presenten por las personas interesadas cuantas reclamaciones estimeen convenientes, y una vez transcurrido el plazo de reformación y a la vista del resultado del mismo, se tome nuevo acuerdo Corporativo estimando o desestimando segun proceda y a la vista del resultado de la información pública, la petición de dicho D. Angel Rodriguez Maldonado.

Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Tercero.- Aprobación Cuenta de Paudales Primer Semestre - Examinada La cuenta de Paudales del 1er Semestre del año 1986, del Presupuesto Municipal Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de Cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por Illecuviabilidad, con arreglo al siguiente resumen.

Resumen

Pago: Existencias en fin de Semestre anterior 1.922.604.

Ingresos realizados durante el Semestre 2.061.259.

Suma 2.983.863

Dato: Pagos realizados en el mismo periodo 1.983.360

Existencias para el Semestre siguiente 810.503

Quarto.- Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito 1/86. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente Num. 1 sobre suplemento de Crédito en relación Presupuesto Municipal Ordinario 1.986, laudose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el respectivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por Unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de Costumbre, transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, o Interventor en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Quinto.- Plan de Empleo Rural 1.986. Acto seguido se presentó a consideración de los señores reunidos el Proyecto-Memoria de las obras programadas por este Ayuntamiento para su ejecución con cargo al convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, el cual ha sido autorizada por el encargado de obra, y en el que se integran las inversiones



de Mano de Obra, por importe de Tres millones Quinientas mil Pts (3.500.000 pts), y en materiales en cuenta de Cuatrocientas veintiuna mil Pts (490.000 pts). El Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oídas informes de Secretaría, Intervención y tras un amplio debate acuerda por Unanimidad:

Primero. Aprobar en todo su integridad y propios términos la Memoria Proyecto de las obras que a continuación se expresan:

- Corrimiento del Campo de Deportes
- Limpieza de los siguientes cauces: El Prédito, los de los Nenes, Llorona y Fuente del Concejo.
- Limpieza y conservación del Paseo y Jardines Municipales.

El importe total de las obras que se pretenderán realizar asciende a Tres Millones Novecientas veintiuna mil pesetas (3.990.000) aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio de colaboración entre el INSEM y las Corporaciones locales, para su inversión en mano de obra. 3.500.000.-

b) Con cargo a la Junta de Extremadura para materiales. 490.000.-

Total Presupuesto... 3.990.000.-

Segundo. llevar a efecto la ejecución de expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican, y bajo la dirección del Encargado Municipal de Obras D. Antonio Cecllo Torres.

Tercero. Pedir a la Junta de Extremadura, Comisión de Fomento y Coordinación del Plan de Empleo Rural la subvención a que se refiere el apartado b) del punto primero.

Quinto. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, conforme al pliego mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en las formalidades previstas en el art. 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el apartado C) del articulado de la Ley 1/85, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, para que proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para tramitar la documentación a que hace referencia la circular de la Dirección Provincial del INSEM y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985.

Sexto. Pagar del mes de la fecha. A continuación se aprueba la siguiente relación de pagos: Aportación del Posito Municipal 50.506 pts. Cuentas Municipales 45.066 pts. Gastos de Oficina 13.966 pts. Claro con destino al agua potable

+

5.300 pts. Asistencia Médica Farmacéutica a Funcionarios y Pensionistas
4.257 pts. Limpieza y Conservación 11.500 pts. Prestación de Servicios
86.929 pts. Gastos de Representación 5.000 pts. Rotativas de Funcionarios y otro personal 123.338 pts. Otros 1.803 pts.

Y no siendo otto el objeto de la Presencia, el Sr. Alcalde Presidente
de por terminada la misma, firmando todos los asistentes, de lo que
yo el Secretario Político.-



Plas

Rob



4

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno en su primera Convocatoria el día
29 de Octubre de 1986.-

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Benegas Maldonado

D. Antonio Acebo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asistieron y no justificaron su
Inasistencia

D. Raúl Jiménez Fernández

D. Felipe Tricas Fierros

Secretario

Dña Orosia López Guillén -

En la villa de Trasierra a veintiuno de
Octubre de mil novecientos ochenta y seis.
Siendo la hora señalada y previa convocato-
ria al efecto se reunieron en el Palau de Actos
de las Casas Consistoriales los señores concejales
que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al ob-
jetivo de tratar los asuntos relacionados en el orden
del día.

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad
el Acta de la Sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Ocuerdos

Primero: Aprobación Cuenta General del Presupuesto Municipal
Ordinario, Cuenta de la Administración del Patrimonio y
Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presu-
puesto Ejercicio de 1985.

I.- Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario 1985.- Se so-
miente al Pleio para su examen y aprobación en su caso, la cuen-
ta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de
1985 una vez cumplidas todas las tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda
del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del
resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido
por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimi-
dad acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada.

II.- Cuenta de la Administración del Patrimonio.- Se somete al ple-
no para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de la Admi-
nistración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985 una vez
cumplidas todos los tramites legales procedentes.

Se da Lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda
del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, del
resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por

Los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por Ilua
nidad aprobarla en la forma que se presenta redactada

3.- Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto
Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares
del presupuesto del ejercicio de 1985, que viene el Sr. Depos-
tario y visto of informe de Intervención y que se cumplen las
disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la
gestión económica local se acuerda aprobarla por Ilustradísima con
arreglo al siguiente

Presumen

Cargo:	Metalúrgica	Valores	Total
Existencias fin ejercicio anterior	89.808	2.134	89.987
Ingresos realizados durante el ejercicio	6.518.343	-	6.518.343
Junta	6.606.146	2.134	6.608.280

Datos:

Pagos realizados en el mismo periodo	6.561.088	-	6.561.088
Existencias para el ejercicio siguiente	45.058	2.134	47.192

Segundo - Convenio con la Seguridad Social - El Sr. Alcalde hace uso de
la palabra, y expone a la Corporación, la situación en que se encuen-
tran los Funcionarios y Pensionistas de este Ayuntamiento, al care-
cer los mismos de Asistencia Médica y el grave riesgo que supo-
ne esta situación para el Ayuntamiento ante cualquier enfermedad
prolongada o intervención quirúrgica de alguno de ellos.

La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar au-
diada por Ilustradísima de los señores asistentes que son mayoría absolu-
ta lo siguiente:

- 1.- Acogerse al convenio Marco suscrito entre la Municipal y el INSS.
- 2.- Que del presente acuerdo se de traslado a la Municipal
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a realizar las transi-
tes oportunas.

Tercero - Pagos del mes de la fecha - Gastos de Oficina 2.694 pts - Dietas
de locación y traslado 21.000 pts. Prestación de servicios 81.987 pts. Lin-
guista de Edificios Municipales 9.500 pts. Festivos 50.000 pts. Mutuali-
dad Nacional de Administración Local 10.066 pts. Autorizadas obras plane-
adas 199.579 pts. Asistencia Médico farmacéutica a funcionarios y
pensionistas 5.000 pts. Retribuciones funcionarios 118.082 pts. y otras 18.199 pts.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por
concluida (lo mismo firmando todos los asistentes de la Junta) el Secretario





30

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el dia 10 de Noviembre de 1986.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican

1a) Presidencia

D. Ramón Sineu Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D. Rosario López Guillén

sobre Suplementos y Habilitación de Crédito No se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran hecho acogiéndose a la ley de procedimientos administrativos.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado de iniciativa y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Gastos

A. Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del personal 8.069.556.-

2. Compra de bienes otros y servicios 1.857.336.-

3. Intereses

4. Transferencias Corrientes 3.958.79.-

B. Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales 2'00

7. Transferencias de Capital 4.67.323.-

8. Variación Activos financieros -

9. Variación Pasivos financieros -

Sumar los Gastos 5.490.294.-

+
INGRESOS

A. Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	263.990.-
2. Impuestos Indirectos	170.418.-
3. Tasas y otros Ingresos	1.224.325.
4. Transferencias Corrientes	3.263.249.-
5. Ingresos Patrimoniales	168.348.-
B. Operaciones de Capital	
6. Enajenación de inversiones Reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-

Suman los Ingresos 5.050.660.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el P. Alcalde-Presidente da por terminada la misma firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Portafolio -



(Handwritten signatures and initials follow)



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia Uno de Diciembre de 1986 -

Presentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Cidro Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros -

No asisten y no justifican su
Inasistencia -

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Filoros

Secretario

D. Orosio López Guipíeu -

En la villa de Trasierra a Uno de Diciembre
de mil novecientos ochenta y seis -

Picada la hora señalada y previa concurren-
cia al efecto, se reunió en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales los señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Pr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al obje-
to de tratar los asuntos relacionados en el orden
del día -

Abierto el Acta se aprobó, por unanimidad
el Acta de la sesión anterior -

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerico - Licencia Municipal solicitada por D. Angel Rodriguez Mal-
donado - El Pr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la
Corporación que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre, se
trató la solicitud de D. Angel Rodriguez Maldonado para la apertura
de un bar en la calle Reyes Huertas de esta localidad acordando
se se publicaran los correspondientes Edictos y se abriera un plazo
de información al público -

Por el Pr. Secretario se informa que dichos Edictos fueron publicados
en el Boletín Oficial de la Provincia Núm 241 de fecha 1º de Octubre
mismo en los lugares de Costumbre, sin habiéndose presentado rechazo
ninguno de clase alguna durante el periodo de información pu-
blica

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y
por unanimidad acuerda:

1- Se expide la Cartel para la licencia Municipal.

2- Que del presente acuerdo se de traslado al interesado -

Segundo - Pagos del mes de la fecha - A continuación se aprueba lo siguiente
relación de pagos: Gastos de Oficina 5574 pts., alumbrado Público y
Dependencias Municipales 110.129 pts., amortización obra Alumbrado Pu-
blico 387.127 pts., Teléfono 14.393, Cuota MUNIPAL 80.866 pts.; Contribución

Dchesa Bogal 1.895 pts. asistencia Medica Farmaceutica a
Pensionistas 5.000 pts. Limpieza y Calefaccion Edificios Municipales
11.760 pts. Dietas de Docomisione 4.000 pts., Prestacion de Personas
40.833 pts. Rotribuciones del Personal 116.178 pts. y otros gastos
15.525 pts.-

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde
Presidente da por terminada la misma firmando todos los asis-
tentes de lo que yo el Secretario Póstumo.



[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]



f

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada
hoy el Ayuntamiento pleno en primera Con-
vocatoria el dia 18 de Febrero de 1987.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales:

D. Agustín Vélez Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros.

No asisten y no justifican

su Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros.

Secretario:

D. Orasio López Guillén

En la villa de Trasierra a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primeros: Aprobación Liquidación Presupuesto Municipal 1986.-

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1986 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1986 en las formas en que aparece redactada.

Segundo: Aprobación Cuenta de Caudales Segundo Semestre de 1986.

Examinada la cuenta de Caudales del segundo semestre del año 1986 del presupuesto Municipal Ordinario que mide el Depósito de Fondos y visto el informe de Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica Por tal, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente

Resumen

Cargo: Existencia en fin de semestre anterior

810.503.-

Ingresos realizados durante el semestre

2.564.449.-

Suma

3.375.952.-

Dato: Pagos realizados en el mismo periodo

3.260.981.-

Existencias para el semestre siguiente

114.971.-

4

Tercero: Aprobación proyecto de Delimitación Suelo Urbano de la localidad - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y da cuenta a la Corporación del escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Folio Núm. 4134 de fecha 11 de Noviembre de 1.986 y en el que se solicita la ratificación del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz de 24 de Marzo de 1.986.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad RATIFICAR el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, el cual dice lo que sigue: "Aprobar inicialmente la Delimitación del Suelo Urbano de Tasierra, no publicándose hasta que por el equipo Redactor se aclare en lo referente a alineaciones, la terminación de la vía peatonal proyectada, su intersección con la ruta del Doctor Maldonado".

Y en elundo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes de lo que yo el Secretario Poffico.



Alcalde *Alcalde*
Poffico *Poffico*
Poffico *Poffico*





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia Veintitrés de Febrero 1987

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vélez Maldonado

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican

su Inasistencia

D. Felipe Fierros Frías

D. Ramón Jiménez Fernández

Secretario

Dña Orosia López Guillén -

En la villa de Trasierra a Veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Picada la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Palau de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del R. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día:

Abierto el acto el R. Secretario da Lectura del Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomó el siguiente

Acuerdo

Único: Plan de Empleo Rural PER 1987.- Acto continuo es presentado a consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la cota de la cotización pendiente memoria explicativa, planificación y presupuesto autorizado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Mena por un total de Dos millones Setenta mil pesetas (2.070.000), en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Mil millones setecientas mil (1.600.000 pté.) y en materiales en cuantía de Cuatrocienas Veinte mil (420.000 pté.) El Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oido informe de Secretaría Intervención y tras un amplio debate acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de obra de construcción de 45 nichos y Reparación del cañón del Basurero, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena por importe de Dos Millones Setenta mil pesetas, apostándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Peces a este Ayuntamiento, regulada por el convenio de colaboración entre el SNIEM y las

Participaciones locales, para su ejecución en mano de obra	1.600.000 -
b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 20%55% sobre la anterior cantidad, con cargo a subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas)	480.000 -
Total del Presupuesto	2.080.000

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero.- Solicitar del Ilustísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo, por importe de Cuatrocientos Veinte mil pesetas.

Cuarto.- Le autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Regiones Locales, y en la reguladora de las bases de Regiones Locales para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación solicite del Ilustísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primera b) y tercero de este Acuerdo y

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular 5/85 de la Delegación del Gobierno en Extremadura Comisión de Planificación y seguimiento del Plan de Fomento Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985

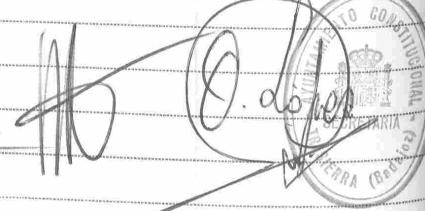
y no siendo otro el objeto de la Presente, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la misma, firmando todos los asistentes de lo que sea el Secretario Perifítico.



M. J. C. / J. M. C.

F. J. G. / J. G.

A. M. G. / A. G.





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento Pleno en primera Convoca- cación el dia Veintitres de Marzo de 1987.

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Vegas Maldonado

D. Antonio Acuña Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican su
Inasistencia.

D. Plácido Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Secretario

D. Otilio López Guillén

En la villa de Trasierra a veintitres de
Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo la hora señalada y previa conve-
catoria al efecto se reunieron en el Palacio
de Actos de las Casas Consistoriales los seño-
res Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asun-
tos relacionados en el Orden del día.

Abierto el acto se aprobó por Ilustritud
el Acta de la sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguien-
tes:

Acuerdos

Primerº.- Aprobación Rectificación del Padrón Municipal de Habitan-
tes referida al uno de Enero de 1987. Se dio cuenta del
Resumen General de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
referida al 1 de Enero de 1987, así como de la documentación que auto-
riza la misma. Dada lectura a expresado Resumen, resulta una pobla-
ción de derecho al 1 de Enero de 1987 de 40 habitantes de los cuales 39 son
varones y 384 mujeres, habiéndose producido 14 Altas, 7 por nacimiento
y 7 procedentes de otros municipios y 6 bajas por defunción y 1
por cambio de residencia a otro Municipio.

La Corporación Municipal después de haber examinado referidos
documentos y considerando que se han formalizado de acuerdo con
las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por Ilustridad
hestar aprobación a dicha rectificación Padrón tal y como aparece
redactada.

Segundo.- Aprobación Padrones Arbitrios Municipales para el Año 1987.
Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de los Padrones
confeccionados para el cobro de los Arbitrios Municipales que han
de tener vigencia para el ejercicio de 1987, y que son los siguientes:
• Circularización de Vehículos por vías Municipales, Desague de Camalones y
Bajantes en la vía pública, Rejas de Piso, Boleaje y arrastre de

+

Municipales, Vigilancia de establecimientos, vendedores sin autorización por vías Municipales, Cotos de Caza y Pesca, Postos Palomeras, Cajas de ahorro etc., Tenencia de Perros, Tránsito de animales domésticos por vías Municipales, Entrada de Carruajes en domicilios y sótanos particulares y Servicio de Recogida domiciliaria de Basura".

Por el Ayuntamiento Pleno han sido examinados detalladamente dichos Puestos Municipales, los cuales han sido clasificados de acuerdo con los tipos retributivos vigentes y por ilustratividad se acuerda prestar aprobación a los mismos tal y como aparecen redactados.

También se acuerda por ilustratividad que se remita Edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Puestos antes mencionados para su inserción en el Boletín Oficial relativo a la Exposición al Público de los mismos por espacio de Quince días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Tercero. Aprobación del Nuevo Sistema Retributivo de los Funcionarios

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión Especial encargada del estudio, adaptación y valoración de Puestos de trabajo de esta Entidad, referida al 31 de diciembre de 1986, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de todos los señores asistentes.

La propuesta de dicha Comisión Especial es la siguiente:

Secretaria - Vacante, Nivel Complemento de destino 9.

Auxiliar Administrativo: Nivel Complemento de destino 7, Complemento específico 138.000 pts anuales, Complemento de Productividad 44.000 pts anuales.

Auxiliar de Policía Municipal: Nivel Complemento de destino 5, Complemento Específico 30.000 pts anuales, Complemento de productividad 12.000 pts anuales.

De acuerdo con la ley 21/1986 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado, para el año 1987 se autoriza un incremento del 5% en las Retribuciones de los funcionarios.

También se acuerda por todos los asistentes se remita Edicto del presente acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Cuarto. Peticiones. - A continuación se da lectura por el Sr. Secretario de sendas instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Julian Fuentes Fuentes y D. Juan José Fernández Millan, las cuales tuvieron entrada en este Ayuntamiento el 24 de febrero de 1987.



35

Nº 54 la primera y el 13 de Marzo de 1989 Nro 50 la segunda, y ambos solicitan les sea concedida autorización para la instalación de acueductos de Agua Potable en terrenos de su propiedad dedicados a cebaderos, el primero al sitio denominado "Cerca del Cementerio" y el segundo en el "Cerro del Castillojo".

La Corporación queda ampliamente informada de dichos documentos y por unanimidad acuerda:

1. Conceder a ambos solicitantes la autorización necesaria para que puedan instalar las acueductos de Agua Potable en los terrenos de su propiedad, previo pago de las Tasas establecidas, reservándose este Ayuntamiento el derecho a precutar el contador que debe ser instalado inmediatamente a esta concesión, en caso de escasez de agua potable, ya sea por falta de Pluvias, agotamiento del manantial u otras causas.
2. Que del presente acuerdo se de traslado a los interesados.

Quinto. Escrito de D. Júlio Fernández D. Juan Maldonado y D. José Santos Pérez: A continuación se da Lectura del escrito presentado por los Sres Fernández, Maldonado y Santos Pérez, en el que exponen una serie de méritos por los que consideran razonables y justo se designe a D. Autauro Parrascal Espino hijo predilecto de esta Localidad y a su hijo D. José María Parrascal hijo adoptivo.

La Corporación Municipal después de un amplio debate y visto que en ambos concuerdan méritos suficientes para ser nombrados hijo Predilecto y Adoptivo de esta villa acuerda por Unanimidad:

1. Designar hijo predilecto de esta Localidad a nuestro ilustre paisano D. Autauro Parrascal Espino, dando el nombre de Plaza del profesor de E.G.B. D. Autauro Parrascal al entorno formado por las viviendas de Félix Heredia Molano, Justo Jiménez Maldonado, Angela Maldonado Guerero, Andrés Millán Gato, María Fernández Maldonado y Antónia León con la fachada del Ayuntamiento, colocando una placa denominativa al efecto en la fachada de D. Félix Heredia Molano, donde nació y pasó su niñez nuestro ilustre paisano.
2. Designar hijo adoptivo de este pueblo a D. José María Casas, hijo del anterior.

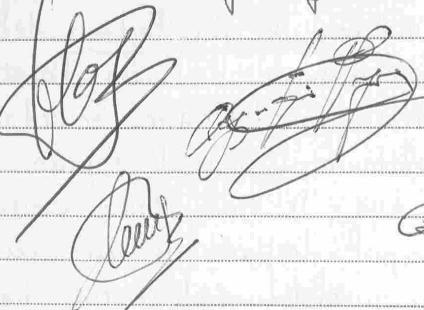
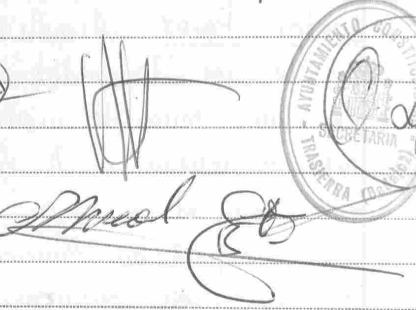
Sexto. Informe de la Alcaldía: A continuación el Sr. Alcalde Presidente, da cuenta a La Corporación Municipal de la demanda presentada por D. Eduardo Pablos Jiménez ante la Magistratura de Trabajo Nº 2 de Badajoz, contra este Ayuntamiento y el Instituto

A

Nacional de la Seguridad Social, así como de la cédula de Cita
ción para que el día 2 del próximo mes de Abril se personen ante
dicha Magistratura, al objeto de asistir a la celebración del acto de
conciliación y de ficio interesado en la demanda, la Corpora-
ción queda ampliamente informada y por unanimidad Acuerda:
Autorizar expresamente al P. Alcalde Presidente D. Juan José
Ortega Gómez, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en
su nombre y legítima representación Municipal en los términos pre-
vistos en el Art. 186 del texto refundido de la Ley de Régimen
Local, y art. 1 apartado 6º del texto articulado de la ley 11/1985,
de 8 de Abril reguladora de las bases de Régimen Local, para
que proceda, en la forma que estime conveniente a la defensa
de los intereses de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el P. Alcalde
Presidente da por terminada la reunión, firmando todos los
asistentes de lo que ya el Secretario Certifica.







Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Cuatro de Mayo de 1987.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Aedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asistieron y no justificaron

Inasistencia

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Felipe Fierros Fierros

Peritario

Dra. Ossia López Guiñolé

En la villa de Trasierra a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Palau de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Al punto el Acto se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº: Solicitud de D. Manuel Santos Pérez - por el P. Secretario se da Lectura al escrito presentado por el vecino de esta D. Manuel Santos Pérez de fecha 18 de Abril pasado, en la que solicita licencia de Obras para la construcción de una nave destinada a cochera en terrenos de su propiedad colindantes con la carretera provincial de Casas de Berna a Trasierra BA-V-1663 -

La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad:

1.- Conceder licencia Municipal de Obras al solicitante para que pueda construir la cochera en la parcela descrita, siempre que se cumplan las normas establecidas por la Exma. Diputación Provincial, ya que al ser terrenos lindantes con la carretera, el Ayuntamiento no tiene potestad para establecer las distancias a guardar.

2.- Que del presente Acuerdo se de traslado al interesado -

Segundo: Solicitud de D. Domingo Martín Muñoz - A continuación se da Lectura a la solicitud de D. Domingo Martín Muñoz, en la que solicita autorización para la instalación de una acueducta de Agua Potable y otra de Aguas Residuales en una nave Corral sita al final de la Calle Castillejos. La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por

J
Unanimidad -

1.- Dándose al solicitante la autorización necesaria para que proceda a la instalación de seudas acuétidas, previo pago de las tasas establecidas, reservandose este Ayuntamiento el derecho de prorrogar el contador que debe ser instalado inmediatamente a esta ordenación, en caso de escasez de Agua potable, ya sea por falta de lluvias, agotamiento del manantial u otras causas -

2.- Que del presente acuerdo se de traslado al interesado -

Tercero. Pagos del mes de la fecha - A continuación se aprueban los siguientes pagos: Gastos de Oficina 11.094 pts.- Mutualidad Cuota del mes de Marzo 8.2686 pts., alumbrado y Calificación Edificios Municipales 11.660 pts.- Díctas de Socavación 11.000 pts. Distribuciones municipales y otro personal 111.392 pts.-

y en su caso otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde Presidente da por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo la Secretaria Póstumo -



B *F. J. F.* *H.* *M. Edo.*
Carr. *López*



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Hacienda Convocada el dia Cuatco de Mayo de 1987.

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Agustín Venegas Maldonado

D. Antonio Cidro Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asistieron y no justificaron

su Inexistencia

D. Raúl Sánchez Fernández

D. Felipe Piñeros Piñeros

Secretario

D. Orosa López Guillén

Por el P. P. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, y a través del mismo la Relación de Puestos de trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal: así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y sitios de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará de nuevo cuenta a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el Área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Gastos

1) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del Personal

3634448.-

2. Compra de bienes Corrientes y Periódicos

1566800.-

3. Intereses

--

4. Transferencias Corrientes	879.360.-
B) Operaciones de Capital	
6. Inversiones Reales	200.-
7. Transferencias de Capital	419.573.-
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Gastos</u>	<u>5.894.381.-</u>

Ingresos

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	558.410.-
2. Impuestos Indirectos	2.820.89.-
3. Tasas y Otros ingresos	1619.288.-
4. Transferencias Corrientes	3.300.000.-
5. Ingresos Patrimoniales	--
B) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones Reales	--
7. Transferencias de Capital	--
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Ingresos</u>	<u>5.894.381.-</u>

Y yo siendo uno al objeto de la presente el Sr. Alcalde Pueblo de Sierra (Bodonal) de acuerdo con lo que se ha acordado en la reunión celebrada por terminada la misma, firmando todos los asistentes de lo que yo la Secretaria Particular.



Alcalde
Gobernador
Quintana



Alcalde
Ed



38

Acta de Aprobación de la Correspondiente Sesión Anterior Celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Presentes Asistentes:

- D. Juan José Ortega Gómez
- D. Agustín Venegas Maldonado
- D. Antonio Acosta Torres
- D. Manuel Rodríguez Fernández
- D. Manuel Galo Freris

Absentes:

- D. Felipe Freris Freris
- D. Ramón Jiménez Fernández

Secretario:

D. Orosio López Guillén.

Mayo de 1984.

Asistió a esta Sesión el P. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

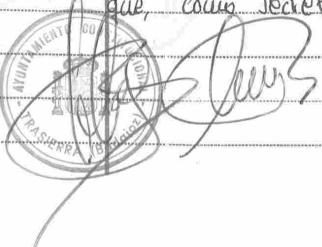
Comprobado que asistió número suficiente para la válida constitución del Pleto, el P. Alcalde declaró abierta la Sesión pasando a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.

Al finalizar la lectura del Acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no haciendo ninguna observación por parte de los asistentes se acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguidamente el P. Alcalde da por finalizado el Acta, levantándose la sesión a las Veintiuna Horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de la que, como Secretario, certifico.



Alcalde



Secretario

Acta de Aprobación de la Correspondiente Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Presentes Asistentes -

- D. Juan José Ortega Gómez
- D. Antonio Acuña Toros
- D. Manuel Rodríguez Fernando
- D. Manuel Gato Tricos

Ausentes

- D. Agustín Senegas Maldonado
- D. Felipe Tricos Tricos
- D. Ramón Sánchez Fernández

Societario

- D. Ofelia López Guillén -

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las Veintiuna horas del día Veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reúnen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día Veinticinco de Mayo de 1987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan:

Comprobado que asisten número suficiente para la válida Constitución del Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Lectura y Aprobación en su Caso del Acta de la Sesión Anterior - Se dio cuenta digo lectura al acta de la Sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no haciéndose ninguna observación por parte de los asistentes se acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión a las Veintiuna Tresinta horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firmase conjuntamente todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



J. J. O. G.

D. A. A.

M. R. F.



D. O. L. G.



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Asistentes

- D. Juan José Otega Gómez
- D. Antonio Acedo Torres
- D. Manuel Rodríguez Hernando
- D. Manuel Gato Fierros
- D. Manuel Carro de la Rosa
- D. Manuel Maldonado Espino
- D. Andrés Murillo Ládero

Secretario

D. Orosia López Guillén.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las Veintiuna horas del día Treinta de Junio, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Manuel Gato Fierros y D. Manuel Rodríguez Hernando. Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Loeza. Presidiendo D. Manuel Gato Fierros por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Orosia López Guillén.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestada personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con Lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

Juan José Otega Gómez.

Manuel Carro de la Rosa.

Los concejales asistentes proceden a la votación por voto secreto y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene

el resultado siguiente

Nombré del Candidato

Votos obtenidos

D. Juan José Ortega Gómez

4

D. Manuel Castro de la Rosa

3

Total de votos Efectivos: 7 Votos en Blanca - Votos anulados: -

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el Candidato D. Juan José Ortega Gómez, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, hevía juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado -

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Ortega Gómez se da por finalizado el Acto, levantándose la sesión a las Veintiuna y Cuince horas De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario Certifico -



M. M. G.
M. M. G.

A. M. G.
A. M. G.

M. M. G.
M. M. G.



40

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria el dia 3 de Julio de 1987.

Senores. Cristianos
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez.
Concejales
D. Antonio Acebo Torres.
D. Manuel Rodríguez Hernando.
D. Manuel Gato Fierros.
D. Manuel Patto de la Rosa.
D. Manuel Maldonado Espino.
D. Andrés Murillo Laderca.
Secretario.

Dña Orosia López Guillen.

En la villa de Trasierra a tres de Julio
de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las Seis horas y media cuadra-
tora al efecto se reunió en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se exponen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Ortega Gómez, al objeto de dar cumpli-
miento al Artículo 38 del R.O.F.R. de
las Corporaciones Locales.

Al inicio el Acto se da lectura de la Petición
anterior, la cual es Aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta al Pleno de los portavoces de
los grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, siendo
los mismos los que a continuación se indican:

- Grupo Popular: D. Juan José Ortega Gómez
- Por el Grupo Socialista: D. Manuel Patto de la Rosa.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Primerº: Periodicidad de las Sesiones: Se da cuenta de la Petición del
Alcalde de fecha 3 de Julio actual en la que se propone
que atendiendo al volumen de asuntos concernidos a este
Ayuntamiento las Sesiones Ordinarias del Pleno debieran ce-
lebrarse una a final de cada mes, exceptuando los meses
de Verano, Julio y Agosto, en que los asuntos concernidos
son casi nulos aprobándose la misma por unanimidad.

Segundo: Creación y Composición de las Comisiones Informativas.
Igualmente se da cuenta de la moción del Alcalde antes re-
ferida en la que se estiman debían constituirse las siguientes
Comisiones Informativas:

I - Comisión Especial de Cuentas, donde estén representados
todos los partidos Políticos con representación en este Ayuntamiento
y de la que forman parte:

Presidente: D. Juan José Ortega Gómez.

Locales: D. Antonio Acebo Torres.

X
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Pato de la Rosa.

- 2.- Comisión de Hacienda - Fue actuaria como Concejala Su formativa nombramiento para los Asuntos Económicos, de la que sería Presidente El Sr. Alcalde y actuando como vocales D. Antonio Acedo Torres y D. Manuel Rodríguez Hernando.
- 3.- Delegado para Asuntos de Deputamiento D. Antonio Acedo Torres.

4.- Encargado de los Asuntos del Concejalato Municipal: D. Manuel Rodríguez Hernando.

5.- Concejala Delegada de Deporte y Cultura D. Manuel Rodríguez Hernando, abarcando esta Delegación sólo en lo que se refiere a la Organización y Dirección de los Servicios correspondientes.

Queda aprobado este punto por Unanimidad.

Tercero.- Nombramientos de Representantes de la Corporación en Organismos Delegados que deba estar Representada - A continuación a propuesta del Sr. Alcalde se aprobaron los nombramientos de los siguientes representantes oponiéndose al Grupo Socialista.

* En la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena:

- D. Juan José Ortega Pérez
- D. Antonio Acedo Torres.

* En el Consejo Escolar del Bloque Público de este Ayuntamiento.

- D. Manuel Gato Fuentes.

Cuarto.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de Tenientes de Alcalde y Otros - Acto seguido el Sr. Alcalde expone a la Corporación que de acuerdo con las facultades conferidas por la legislación vigente, se tenían a bien designar los siguientes Tenientes de Alcalde:

- 1º D. Antonio Acedo Torres
- 2º D. Manuel Rodríguez Hernando.

A continuación y dado que este Ayuntamiento, no se halla clasificado para que su Deportista se conforme a un funcionario del Puerto Nacional, y no contando la Plantilla con funcionario adecuado para encargarse de la Deportista, resulta más apropiado atribuir la función a un miembro de la Corporación sometiéndole a votación, resulta elegido el Concejala D. Manuel Rodríguez Hernando.

Quinto.- Dietas - Se aprobaron por Unanimidad y como unicas Dietas las

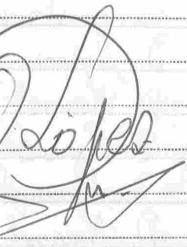


41

los siguientes:

- Por viajes Oficiales a Badajoz y Morón 5.000 pts
Cinc Mil incluido todo clase de gastos.

Seguidamente el P. Alcalde de por finalizado el Acto, le
Vantándose la sesión a las Veinte y veinte horas De to-
do lo cual se extiende la presente Acta que firman todos
los asistentes, de lo que como Secretario Certifico.-



+

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada en Primera Convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el dia 3 de Julio de 1989.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
Concejal

D. Antonio Acosta Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. Manuel Díaz de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Muñoz Ladera

Secretario

D. Orson López Guillén.

En la Villa de Trasierra a tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las Veintiuna Tresenta hora y media convocada al efecto se reunieron en el Palau de Actos de las Paixas Consultorias los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

A continuación se formaron los siguientes

Acuerdos

Primero.- Plan de Empleo Rural- Obra Denominada Ensanche y Acrego de la Calle Castillejos - Acto continuo es presentado a la Consideración de los señores reunidos proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al Programa de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la memoria fondeciente, explicativa, planteamiento y presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mené por un total de Un Millón Trescientas mil pesetas (1.300.000 pts), en el que se integran las inversiones de mano de obra por un importe de Un Millón de pesetas (1.000.000 pts) y en materiales en cuantía de Trescientas mil (300.000 pts). El Ayuntamiento a propuesta razonada del Pr. Presidente, ordenó informe de Secretaria. Intervención, y tras de deliberar acuerda por mayoría absoluta, oponiéndose el grupo del PSOE.

Segundo.- Aprobó en toda su integridad y propios términos el expuesto proyecto técnico de la obra de Ensanche y Acrego de la C/ Castillejos, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mené por un importe de Un Millón Trescientas mil pesetas (1.300.000 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio de colaboración entre el INEN y las Diplo-



F raciones locales, para su inversión en mano de obra 1.000.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 30%, sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 300.000.-

Total 1.300.000.-

Segundo: Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero: Pedir al Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención o fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por la parte de trescientas mil pesetas.

Cuarto: Se autoriza expresamente al P. Alcalde, conforme al preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 516 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en el apartado b) del texto articulado de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la Subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo y

b) Para tramitar la documentación a la que se hace referencia en la circular de 25 de febrero de 1988 de la TNEU Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1988.

Segundo: Plan Provincial de Obras y Servicios 1988. Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planes de las Comarcas de Acción Social "Zona Sur", "Zona Sierra Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se pide a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y cuya aprobación se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pide aprobación por unanimidad a la obra nº 13º del

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y a la financiación
de la misma, que es como sigue:
Publicación del Estado del Crédito de planes

Provinciales

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 500.000.-
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
 - Aportación de la Diputación con cargo al Pres. Banco del Banco de Crédito Local a solicitar 2.000.000.-
- Total Presupuesto Aprobado. 2.500.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para abonar al efecto de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechamiento hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda el Fondo de Participación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Tributarios enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 8º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el IVA que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos que retenga y hace pago la Diputación cumpliendo las mismas formalidades de las anteriormente expuestas con igual finalidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde de por finalizado el Acto levantándose la sesión a las veintidós horas, extendiéndose lo presente Acta que firman los asistentes de lo que como Secretario Párroco:





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Julio de 1987.

Señores Presidentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Tomé

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Manuel Gato Fieras

D. Manuel Parra de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espina

D. Andrés Murillo Dádora

Secretario

J. Crosia López Guillén

En la villa de Tres Sierra a Veinte de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecinueve horas y pedia convocatoria al efecto se reunieron en el Palau de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Único.- Plan de Empleo Rural - Obra denominada "Limpieza del Arroyo de Tres Sierra y Campo de Fútbol". Acto continuo es presentado a la consideración de los señores reunidos proyecto Técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la correspondiente Memoria Explanatoria, planificación y Presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Méndez, por un total de 11n millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000 pts.) en el que se integran las cuantías de mano de obra por importe de 11n millón de pesetas (1.000.000 pts) y en materiales en cuantía de Peseta y seis mil pts (66.000 pts) del Ayuntamiento a propuesta ratificada del Sr. Presidente, todo informe de Secretaría Intervención y tras deliberar acuerdo por unanimidad.

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propias términos el expuesto proyecto técnico de la obra "Limpieza del Arroyo de Tres Sierra y campo de Fútbol", autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Méndez por importe de 11n Millón Peseta y seis mil pesetas (1.066.000 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

De Cuenta a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento regulado por el convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporacio-

nos socios, para su inversión en mano de obra 1.000.000.
El Dr. [illegible] le materiales a utilizar, por

B) Para suministro de materiales a utilizar, por
un porcentaje del 6.60% sobre la anterior cantidad, con cargo
a la Subvención o fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 66.000
Total 1.066.000

Segundo: llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valoraciones de cuantos de obra y materiales que se estuhian.

Tercero - Pedir al Ilustrissimo señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención o fondo perdido que se consiga en el apartado B) del punto primera del presente acuerdo por su punto de Segunda y tercera mil hectáreas (66.000 ptas).

Cuarto.- Se autoriza expresamente al R. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 118 del texto refundido de la Ley de R. Local y 21.1 apartado B) del texto articulado de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente:

el Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención al fondo herido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primera y tercera de este acuerdo y

8)chará trauitar la documentación a la que hace referencia en la circular de 25 de febrero de 1987 del INEM Comisión de Calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto, llevando la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes de lo que como Secretario Particular





Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1^a convocatoria, el dia 3 de Setiembre de 1.987.-

Personas Asistentes.

Presidente

D. Juan José Oteca Gómez

Concejales

D. Antonio Aedo Torres

D. Manuel Fernando Rodríguez

D. Manuel Gato Fierros.

D. Manuel Parizo de la Rosa.

D. Manuel Maldonado Esino

D. Andrés Muriel Ladrera

Secretario

D. Ocasio López Guillen -

En la Villa de Boadilla, a tres de setiembre de mil novocientos ochenta y siete. -

Tendo la hora señalada, (diecinueve treinta) y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de los Oficios Consistoriales bajo la Presidencia de Don Juan José Oteca Gómez, Alcalde-Presidente, y el concejal que el momento se cuestiona y el mismo fijan al solo objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de un asunto relativo a la ejecución de convocatoria. -

Abierto el acto, el Dr. Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de Julio ultimo, la que fue aprobada por unanimidad, y siguiósemente, se tomó el siguiente:

Acordado.

Único. - Peticion presentada por la Compañía Sevillana de Electricidad con el fin de instalar un apoyo metálico para C.T. y ocho abonos más de hormigón para la red de B.T. - Por el Dr. Secretario se da lectura a este documento que suscribe el Dr. Jueves Director de empresas Compañía Sevillana de Electricidad. Y deliberando que fue entre los reunidos el contenido de la misma, acuerdan por unanimidad que se dé autorización tan amplia como corresponda a la Empresa recurrente con la finalidad de que proceda a efectuar la obra a que alude en su informe escrito o sea la colocación de los apoyos que se dice en el epígrafe del presente acuerdo en los sitios que previamente se señalan y toman de su consideración que la ubicación de los mismos no crea obstáculos ni inconvenientes de clase alguna. -

Asimismo se acuerda que del presente acuerdo se dé cuenta

+

ta a la Cámara intervenida mediante certificación ex-
pedida al efecto y que se adjuan a los oportunos expedientes
competentes como puede trascender, estima de lo presente acts
que en suude otro el objeto de lo presente y no habrá
da más asimismo que tratar el Dr. Presidente de los terminos
de los señores Pinedo. Todas las asistencias al todo lo cual
yo, L. Hurtado, certifico.-



W. J. Hurtado
Dr. Presidente
M. Hurtado
M. Hurtado



D. Pérez
J. Pérez



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1^a Convocatoria el dia Catorce de Octubre de 1989

Presentes Asistentes
Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Antonio Acero Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. Manuel Corra de la Rosa

D. Manuel Malpicaud Espino.

D. Andrés Murillo Ladera.

Secretario

Dª Orosia López Guillén.

En la villa de Tres Sierra a Catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las Dieciocho horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Al finalizar el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº Inventario valorado de Bienes de este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio lectura de una relación de bienes tanto inmuebles como muebles propiedad de este Ayuntamiento y por unanimidad se acordó valorarlos en las cantidades que a continuación se detallan:

1.- Bienes Inmuebles

1.- Casas Consistoriales Ayuntamiento	300.000 pts.
2. Casa de Profesores de E.G.B.	200.000 "
3. Oficina del Concejo	100.000 "
4. Cementerio Municipal	200.000 "
5. Escuelas Nuevas	150.000 "
6. Dehesa Boyal	300.000 "
7. Centro Rural de Higiene	300.000 "
8. Campo de Deportes	75.000 "
9. Instalaciones de Agua Potable	100.000 "
10. Salón de la Plaza	50.000 "
	1.475.000 pts.

2.- Bienes Muebles

Un Despacho para el Sr. Alcalde, color caoba, compuesto de:

1. Tres módulos color caoba, destinados al archivo de documentos. Una mesa de Despacho con columnas y tres sillones en piel todo valorado 185.000 pts.
2. Tres sillas tapizadas en Skaï color verde 7.500 "

J

3. Una maquina de escribir Hispano Olivetti linea 98. doble
cromo valorada en 49.918 ptas

4. Mesa para maquina de escribir 9.450.

5. Accesorios de la mesa de Despacho 1.000.

6. Una lampara 3.000.

7. Una perchera color caoba 1.300.

Salon de Sesiones:

8. Una mesa Castellana color caoba de 180 cm 26.000.

9. Un sillón de madera y asiento de cuero igual color 8.000.

10. Ocho sillas asiento de cuerda color marrón claro 18.400.

11. Un sofá tres plazas Stay color cuero y dos sillones
a fuego valorado en 19.000.

12. Un armario castellano cuatro puertas para archivo
de documentos con tres entrepaños en puerta larga y dos
en puerta chica 46.000.

13. Un armario Castellano de dos puertas, color marrón
con tres entrepaños en puerta grande y dos en chica 26.000.

14. Una maquina de escribir Hispano Olivetti linea 90 26.400.

15. Una maquina de escribir Olivetti Estudio 94 cuatro hor-
mal valorada en 5.500.

16. Una mesa para maquina de escribir 9.450.

17. Dos globos para Salón de Sesiones 1.500.

18. Dos apliques con Tulipa instalados en la escalera
de entrada 1.400.

19. Un platón para la planta Baja 600.

20. Dos lamparas habitaciones Planta Baja 2.500.

21. Una mesa baja para colocar delante del Tresillo 2.500.

22. Cuadro paisaje Salón de Sesiones 2.500.

23. Tres portauaquetas de Hierro 1.000.

24. Una fotocopiadora 200.000.

25. Una alfombra despacho Sr. Alcalde 10.000.

Otros.

26. Un microscopio recocilamiento cerrado 10.000.

27. Una Balanza de dos platos de 10 Kg de peso 3.000.

28. Una Balanza romana de 20 arrobas 15.000.

Pierna 592.218.

3. Valores Mobiliarios.

29. Inscripción intrausponible deuda perpetua, cuñida

1º Mayo 1913 depositadas Banco Hispano Americano cuyo valor nominal es 2.246.718



46

30.- Una inscripción intransferible pequeña nominal	5.000 pts
31.- otra Pene A 121.979 Depositada Caja Municipal	500
32. Idem Pene A 121.988 valor nominal	500 "
33.- Idem Pene A 121	500 "
34. Idem Pene B Núm. 121.050	2.500 "
	Puma.
	329.671 "

A continuación se acuerda por unanimidad dar de baja a los siguientes objetos por deterioro de los mismos.

Nº	Enumeración	Tipo
1	Armarios de madera forzados.	100 pts
3	Estantes de madera para Biblioteca	400 "
4	Dos mesas de Oficina con dos cajones	375 "
5	Una maquina de escribir marca "Remington" Núm. 12 LL. 35.368	2.450 "
9	Tres sillones de madera	100 "
10	Siete sillas de madera	100 "
11	Una Mesa de Secretaría con tarima	50 "
12	Dos bocinas de Patou para guardias Muñ. cipales Núm. 1 y 2 valoradas en 13 pts cada una	26 "
		Puma.
		3.601 "

Segundo.- Aprobación Definitiva Proyecto Delimitación Suelo Urbano.

Acto seguido se da cuenta del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 24 de Marzo de 1986, habiéndose sometido a información Pública por el plazo de un mes, según previene el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

La Corporación Municipal por unanimidad, tras deliberar, y no habiendo presentado reclamaciones, acuerda aprobarlo definitivamente.

Tercero.- Aprobación Cuenta Anual de Valores 1986 - Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1986, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Entrada y Salida; por mayoría absoluta, absteniéndose los tres concejales del Grupo Socialista, se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:	Metalico	Valores	Total
Existencias fin ejercicio anterior	45.058	2.134	47.192
Entradas durante el ejercicio	903.568	-	903.568
Puma	948626	2.134	950.760

Fecha:	Metalico	Valores	Total
Salidas nuevo periodo	5.599.967		5.599.967
Existencias hacia el ejercicio siguiente	2.348.659	2.184	2.350.793

Cuarto. Aprobación Cuenta General del Patrimonio y Cuenta General 1986.

Cuenta General de la Administración del Patrimonio.: Se somete al pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1986 una vez cumplidos todos los trámites legales y procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por mayoría absoluta, absteniéndose el grupo Socialista, aprobarla tal y como aparece redactada.

Así como remite copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

Cuenta General.: Se somete al pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1986 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por mayoría absoluta, absteniéndose los tres concejales Socialistas aprobarla tal y como aparece redactada.

Así como remite copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

Quinto. Aprobación Cuenta de Caudales primer Semestre 1987.

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al 1º semestre del ejercicio 1987 que rinde el Sr. Tesorero; visto los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos, por mayoría absoluta se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:

Existencias fin del Semestre anterior	114.871	114.871.-
Ingresos realizados durante el Semestre	2.735.381	2.735.381.-
Puena	2.849.652	2.849.652.-



+

Data:

Pagos realizados en junio pasado	2.189.378	2.189.378
Existencias semestre siguiente	660.274	660.274

Sexto.- Escrito de D. Antonio Abiel Mucillo. - A continuación se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Abiel Mucillo de fecha 4 del pasado mes de Julio, en el que se solicita autorización para construir un corral en una parcela de su propiedad, lindante con la trasera de la casa que posee en la C/ Comandante Castejón num 13 de esta localidad, la cual se encuentra dentro del Casco Urbano. La Corporación tras deliberar y por unanimidad acuerda:

- 1.- Conceder la autorización que solicita, para la construcción del corral, debiendo respetarse la Zona de dominio Público de la carretera, es decir los tres primeros metros a continuación del borde exterior de las explotaciones (límite de fuera de la Rueda o pie del terraplén).
- 2.- Queda obligado a conceder autorización al Ayuntamiento para que pueda abraçarse el corral o lo constituido, en caso de que fuese necesario la instalación de conducciones en general, comprometiéndose el Ayuntamiento dejarlo todo en igual estado en que se encontraba antes de iniciarse las obras de conducción. Caso de no aceptarse esta condición deberá evitarse suprimir la siguiente zona de pertumbre pública, de 5 mts. de ancha a fin de destinarla a conducciones en general.
- 3.- Si se construyeren accesos desde la carretera, deberá el interesado solicitar personalmente de la Exma. Diputación Provincial los permisos correspondientes.
- 4.- Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Septimo.- Escrito de D. Mariano Maldonado Rodríguez y otros. - Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por D. Mariano Maldonado Rodríguez y otros, de fecha 28 de Septiembre pasado, en la que solicitan autorización para la instalación de Acueductos de Agua Potable en parcela de sus propiedades.

La Corporación queda ampliamente informada y por unanimidad Acuerda:

- 1.- Conceder la licencia que solicitan en los terrenos descritos en la solicitud, previo pago de las tasas estipuladas y que ascienden a Peseta 100 (600 pts), reservando este Ayuntamiento el derecho de precintar el contador, que debe ser instalado inmediatamente a esta corporación, en caso de falta de agua potable, ya sea por falta de lluvia, agotamiento del caudal o...

2.- Que del presente acuerdo se de traslado a los interesados.

Octavo.- Obras del Plan de Empleo Rural. - A continuación se da

+

cuenta del escrito de la Comisión de Cálculo, Coordinación y Requerimiento del P.E.R. de fecha 14 de Septiembre, en el que se comunica una reserva de crédito por importe de 175000 pts para mano de obra, la Corporación queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda se invierta dicha subvención en el Arreglo del Desagüe Municipal que atravesará los Huertos del Piso. Arreglo de las aceras de las casas construidas en zona urbanizable que lindan con la Carretera de Casas de Reina a Trasierra y arreglo de caminos.

Asimismo se acuerda por unanimidad se agilicen los trámites para poder hacer uso de dicha reserva de crédito.

Noveno - Informe de la Alcaldía. - Se da cuenta del escrito de la Junta Diputación Provincial, en el que se solicita acuerdo plenario en el que se reflejen las obras que esta Corporación estima como más necesarias y susceptibles de incluir en los Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde propuso la construcción de un nuevo Depósito para el Agua Potable por ser insuficiente el que actualmente hay.

El Grupo Socialista propuso la conveniencia de estudiar el tema con más detallamiento, por lo que este asunto quedó pendiente para la próxima sesión que se celebre.

Finalmente el Sr. Alcalde dio por finalizado el Acto, levantando la sesión a las Veinte Treinta horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes de lo que como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures]





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1^a Convocatoria el dia Nueve de Noviembre de 1987.

Peñores Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan José Oitega Gómez
Concejales:

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Fernando

D. Manuel Gato Trivios

D. Manuel Parra de la Rosa

D. Manuel Mallorquín Espino

D. Andrés Murillo Laderca
Secretario:

Dña. Orosa López Guillén.

En la villa de Frasnera a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las Diecisiete Treinta horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Palau de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que el día en que se expusieron Bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Juan José Oitega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior, pidiendo el grupo Socialista se hiciera constar en este Acta que sus miembros no

manan en el Precio de Personas hasta tanto no se les expida copia de las mismas, a lo que el P. Alcalde contestó que en estas Dependencias Municipales tienen a su disposición el Precio de Personas y toda la documentación que precisen consultar cuantas veces sea necesario.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº - Aprobación Expedientes de Suplementos de Créditos Núms 1 y 2 que afectan al Presupuesto Municipal del Presente ejercicio.

Por el P. Presidente se da cuenta de los expedientes Núms 1 y 2 sobre Suplementos de Créditos en relación Presupuesto Municipal de 1987. Dando lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el respectivo informe del P. Interventor.

El Pleio por mayoría absoluta, absteniéndose el grupo Socialista que manifiesta no conocer a fondo los expedientes, acordó aprobar la propuesta, y que se expusieran al público por término de Seis días con armas en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de Costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleio en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Peñores Secretario, o Interventor en el Acta de sus Competencias, o certificación negativa en su caso.

Segundo - Estado Cuatrienal de Necesidades Ejercicio 1988-1991. A continuación se da cuenta del escrito de la Exma Diputación Provincial, Área Tercera, Registro de Pálida Núm. 756, en el que se pide

+

se tome acuerdo Plenario en el que queden reflejadas las obras que esta Corporación estima más necesarias para el periodo indicado y sean susceptibles de incluir en los Planes Financieros.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras debatir acuerda por unanimidad que la obra más necesaria es la construcción de un nuevo Depósito para el Agua Potable, al ser insuficiente el que en la actualidad existe habiéndose quedado pequeño por el aumento en el número de habitantes a este Pueblo.

Acto seguido el P. Alcalde hace uso de la palabra y propone a la Corporación la necesidad de aprobar en la presente sesión el proyecto de las obras del P.E.R a realizar próximamente en esta Localidad y que ha sido enviado por la Oficina Técnica de la Excmna Diputación en la cual esta misma mañana, motivo por el cual no figura en el orden del día de la convocatoria, La Corporación en su totalidad acepta esta Propuesta y a continuación se toma el siguiente acuerdo.

Tercero. Plan de Cuenca Rural - Demolición Porche Escuelas y otras. Acto seguido es presentado a la consideración de los señores miembros proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Cuenca y las Corporaciones Locales con arreglo a las Bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1995, que consta de la correspondiente Memoria explicativa, Planiunefia y Presupuesto, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Meira, por un total de Un Millón noventa y ocho mil Pesetas ochenta y Poco (1.998.68P pts), en el que se integran las inversiones de Mano de Obra por importe de Un Millón setecientas Cuarenta mil (1.750.000 pts), y en materiales en cuantía de Doscientas cuarenta y ocho mil Pesetas ochenta y Poco pesetas (248.68P pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del P. Presidente, siendo informe de Secretaria. Intervención y tras debatir acuerdo por unanimidad.

Primer. Aprobar en toda su integridad y propios términos el expedido proyecto técnico de la obra Demolición Porche Escuelas y otras, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Meira por un importe de Un Millón noventa y ocho mil Pesetas ochenta y Poco Pesetas (1.998.68P pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la Reserva de Relleno a este Ayuntamiento regulada por el convenio INEM-Corporaciones Locales para su inversión en Mano de Obra 1.750.000



49

+
b) para su muestra de materiales a utilizar, por un
parte del 14.21% sobre la anterior cantidad, con cargo a la
Subvención a fondo Perdida de la Junta de Extremadura
(Dirección General de Cooperativas)

248.68P

1.998.68P.

Total - - - - - 1.998.68P.
Segundo - llevar a efecto La ejecución de las expresadas obras
por Administración Directa, según las valoraciones de Paus de
Oca y materiales que se especifican.

Tercero - Pedir al Ilustre Señor Director General de Coopera-
tivas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de
Extremadura la Subvención a fondo perdido que se consiga en el
apartado b) del punto primero del presente acuerdo por su parte de
Doscientas Cuarenta y Ocho mil Pesetas ochenta y Pieles Pasotas
(248.68P pte).

Cuarto - Se autoriza expresamente al P. Alcalde, conforme al
el principio mandato, para que en nombre y legítima representación
Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido
de la Ley de Régimen Local, y en el apartado b) del texto articulado
de la Ley 4/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del
Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo
acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustre Señor
Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y
Hacienda de la Junta de Extremadura la Subvención a fondo perdido
que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos pre-
vios b) y tercero de este acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia
en la Circular de 25 de febrero del 1.98P del S.E.M., Comisión de
Calificación y Requisitos del P.E.R y Orden Ministerial de 1 de
febrero de 1.983.

Quintamente el P. Alcalde da por finalizado el Acto,
levantando la sesión a las once Tresenta, extendiéndose la
presente Acta que firmarán los que así lo desean de lo que
ya como Secretario Distrital.



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el dia Cuatro de Diciembre de 1987-

Señores Asistentes.
Alcalde Presidente
I. Juan José Ortega Gómez
Concejales.
I. Antonio Acedo Torres.
I. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Trivieso
D. Manuel Camo de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espina
D. Andrés Muñoz Ladero.
Lecterio.
Dña. Rosario López Guillén.

En la villa de Trasierra a Cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las Diez y media horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan. Bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos referenciados en el orden del día:

Abierto el Acto se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior, y a continuación se tomó el siguiente:

Acuerdo

Primerº- Escrito de la Exma. Diputación Provincial sobre la Creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del servicio provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su pleno en sesión del 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se cumplen en la documentación adjunta.

Explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia el Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta con los votos en contra de los tres concejales del grupo socialista Acuerda:

Primerº- No aceptar el ofrecimiento de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y en su consecuencia la no utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio de Recaudación de Tributos, teniendo en cuenta que tanto el número de contribuyentes como el importe de lo recaudado es pequeño y no existiendo ningún problema en el método de recaudación que hasta ahora se viene utilizando y que haciendo uso de los medios materiales y personales que dispone el Ayuntamiento no supone carga excesiva.

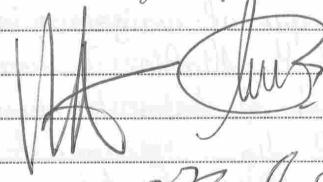


50

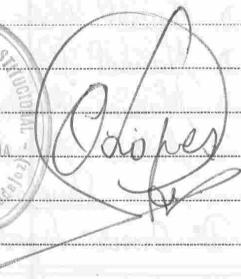
para el museo.

Segundo.- Se recita certificación de este acuerdo a la propia Diputación Provincial como documento acreditativo y constante de la No inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto levantando la sesión a las Veinte horas, extendiéndose la presente Acta que firman los que así lo desean de lo que yo como Secretario Peticipo.



Arnulfo Echeverría



+

Acta de La Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera Convocatoria el dia Veintiuno de Diciembre de 1987

Presentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. Manuel Patro de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Muñoz Ladera

Sociedad

D. Orosio López Guillén

En la villa de Trasierra a Veintiuno de Diciem
bre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las Diecisiete Trinta horas y previa
convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Pasas Consistoriales los señores Consejera
los que al margen se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al
objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden
del día.

Al final del Acto se aprobó por mayoría absoluta,
absteniéndose los tres concejales del Grupo Socialis-
ta el Acto de la Sesión anterior.

A continuación los Concejales del Grupo Socialista dejaron el
Salón de Actos, ausentándose porque manifiestan no estar de acuer-
do en la forma de llevar las Sesiones.

Acto seguido por los señores que quedaron se tomó el siguiente

Acuerdo

Primeros: Aprobación Definitiva de los Expedientes Núms. 1 y 2 de
Suplemento de Crédito - De orden de la Presidencia, por un
el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita
que en los Expedientes Núms. 1 y 2 sobre Suplemento y Habilitación
de Créditos No se han presentado reclamaciones durante el periodo
de información pública e incluso un margen de tolerancia por
si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento
Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por Mayoria Absoluta quedó aprobado
definitivamente los Expedientes Núms. 1 y 2 de Suplemento de Crédito
y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del personal	3.519.486,-
2. Compra de bienes ctos y servicios	1.705.401,-
3. Intereses	-

C) Transferencias corrientes

B) Operaciones de Capital	329.322
---------------------------	---------



51

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de Capital	399.573.-
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
<u>Suman los Gastos</u>	<u>6.033.983</u>

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	558.410.-
2. Impuestos Indirectos	2.112.087
3. Tasa y otros Ingresos	1.613.282
4. Transferencias Corrientes	3.300.000
5. Ingresos Patrimoniales	300.603

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones reales	--
7. Transferencias de Capital	--
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--

Suman los Ingresos 5.894.381.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da por facultado el Acto levantando la Sesión a las Seinte treinta horas, extiendose la presente Acta, que firman los que así lo desean, de lo que yo como Secretario Certifico.



+

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el dia
Uno de febrero de 1988**

Senores Asistentes	
Alcalde Presidente	
D. Juan José Ortega Gómez	
Concejales	
D. Antonio Acosta Torices	
D. Manuel Rodríguez Hernando	
D. Manuel Gato Trivieso	
D. Manuel Peiro de la Rosa	
D. Manuel Maldonado Espina	
D. Andrés Muñoz Ladera Pachero	
Dña. Orosia López Guillén	

En la villa de Traserra a Uno de febrero de
mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria
al efecto se reunieron en el Palau de Actos de
las Casas Consistoriales los señores concejales que
al margen se expresan bajo la Presidencia del P.
Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de
tratar los asuntos relacionados en el orden del
dia.

Abierto el Acto se da lectura de la sesión
anterior, la cual fue aprobada por mayoría ab
soluta.

Los concejales del Grupo socialista que abandonaron
el Palau de Actos en la última sesión se abstienen en la votación
y piden que conste en la presente Acta su descontento por no reci
bir en cada comparecencia de los asuntos a tratar en cada sesión, así como
los Actas de las sesiones anteriores.

A continuación se tomaron los siguientes Acuerdos:

Primerº.- Instancia de D. Julio Fernández y D. Manuel Santos León.

A continuación se da lectura del escrito presentado por D. Julio Fernan
dez y D. Manuel Santos León de fecha unive de Enero pasado.
Registrado en el libro de entrada de documentos con el Núm. II y
fecha 15.01.88 en el que solicitan autorización para edificar en una
Parcela de su propiedad, sita al lugar conocido por "Cerca del Rio Llano
Bla", encontrándose la misma dentro de la zona urbanizable de esta locali
dad.

A continuación y tras deliberar la Corporación acordó por mayoría abso
luta:

1º.- Autorizar edificar en dicha parcela debiendo los interesados dejar si
constituir un metro de la valla hacia dentro, el cual se destinará en
caso necesario, a la conducción de tuberías en general.

2º.- La valla que es propiedad del Ayuntamiento deberá dejarse
sin demoler hasta tanto queden finalizadas las obras, y será este Ayun
tamiento la que de instrucciones para su derribo.

3º.- Que del presente acuerdo se le traslade a los interesados.



d

Los tres concejales del grupo socialista se abstuvieron en la votación, y manifestaron que los cinco miembros de servidumbre del Ayuntamiento destinados a conducciones en general deberían quedar libres de edificación, o en caso de que se edificasen deberían los autorizados como proveerse a autorizar, en caso necesario, la conducción de las tuberías por lo construido.

Segundo Instancia de Dña Daniela Horrojo Nieves. - Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por la vecina de esta localidad Dña Daniela Horrojo Nieves, de fecha veintiocho de Enero pasado, Registrado en el libro de Entrada de documentos con el Núm. 12 y fecha 13.01.88, en la que expone que por la C/ General Paufurgo de esta localidad donde ella tiene su domicilio pasan camiones de gran tonelaje por lo que La Battanca que se para la carretera de las viviendas se ha ido deteriorando, suponiendo ello un grave riesgo para las viviendas de la parte de abajo.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad:

1º) Que dado que la carretera que asciende con dicha calle tiene una limitación de tonelaje, se avisará a los transportistas que frecuentemente transitau por la misma para que se abstengan de utilizarla ya que en caso contrario infringirán el código de la Carreteras. Si en un tiempo prudencial no dejan de utilizarla se hará el hecho en conocimiento de la Secretaría Provincial de Tráfico.

2º) Se considera prioritario el arreglo de la Battanca para la primera subvención que se reciba en este Ayuntamiento.

3º) Que del presente acuerdo se dé traslado a la interesada.

Tercero. Instancia de Dña Orosia López Guillén, Funcionaria de este Ayuntamiento. - Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por Dña Orosia López Guillén, Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento de fecha Veintiocho de Enero pasado, y entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 28.01.88 con el Núm. 88 en la que solicita el reconocimiento del Trámite N.º Uno, por considerar tiene derecho a disfrutar del mismo toda vez que ha prestado servicios intermitentes en este Ayuntamiento desde el día 30 de Enero de 1985 hasta el día de la fecha.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad Acuerda:

1º) Reconocer a Dña Orosia López Guillén, Funcionaria de este

+ +

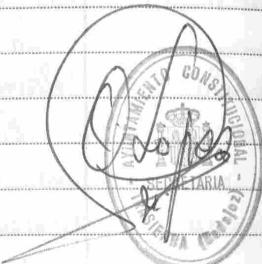
Ayuntamiento, con la categoría de Auxiliar Adm. el derecho a disfrutar el sueldo número Uno con efectos económicos y Administrativos del dia 30 de Enero del año en curso, por haber cumplido en dicha fecha los tres años de servicio como tal funcionario, por el importe que determina la vigente Ley de Retribuciones de Funcionarios de la Administración Local, cantidad que será satisfecha en cargo al Presupuesto Municipal Ordinario en su capítulo de gastos.

2º) Que del presente acuerdo sea reformado el interesado a los efectos procedentes y se de traslado a la Dirección General de Administración Local:

Siguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto llevando la sesión a las Veinte y Tres horas, extenidurdo la presente Acta que firman los que así desean hacerlo de lo que yo como Secretario Certifico.



Alcalde *W.M.*
Chuval Gómez





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Trasierra convocada el dia veintinueve de Febrero de 1988

Presentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Triera

D. Manuel Parco de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Murillo Ladera
Secretario

D. Oscar López Guillén

En la villa de Trasierra a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y teniendo convocatoria al efecto se reunió en el Palau de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del P. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Al final del Acto se da Lectura de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se formularon los siguientes

Acuerdos

Primeros: Formación de la Comisión Informativa.- El P. Alcalde hace uso de la palabra, e informa a La Corporación Municipal que se va a proceder a nombrar una Comisión Informativa, y como miembros de la misma su grupo propone a los señores Concejales D. Antonio Acedo Torres y D. Manuel Rodríguez Hernando. Se propone al grupo socialista nomine un representante de entre sus concejales, para lo cual nombran a D. Andrés Murillo Ladera. Por tanto la Comisión Informativa queda formada de la siguiente forma:

- Alcalde Presidente de la misma: D. Juan José Ortega Gómez

- Vocales: D. Antonio Acedo Torres

 D. Manuel Rodríguez Hernando

 D. Andrés Murillo Ladera

Segundo: Aprobación rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1988.- Se dio cuenta del Resumen General de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1988, así como de la documentación que integra la misma. Dada Lectura a expresado resumen, resulta una población de derecho al 1 de Enero de 1988 de 145 habitantes de los cuales son varones y 350 mujeres, habiéndose producido 14 altas, 9 por nacimientos y 5 procedentes de otro Municipio y 9 bajas de las cuales son 5 por defunción y 4 por cambio de Residencia a otro Municipio.

La Corporación Municipal después de examinar referidos documentos y considerando que se han formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por unanimidad prestar aprobación a dicha rectificación Padraval tal y como aparece redactada, así como que se exponga al público durante el plazo de Seis días y su posterior revisión a la Delegación Provincial de Estadística.

Tercero- Aprobación de la Cuenta de Tesorería correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre del ejercicio 1987.- Examinadas las cuentas de Tesorería correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre del ejercicio 1987, que rinde el Sr. Tesorero; visto los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos por mayoría absoluta se acuerda su aprobación con arreglo a los siguientes resúmenes:

A) Cuenta de la Tesorería del Tercer Trimestre:

CARGO:

Existencias en fin del Trimestre anterior	660.274.-
Ingresos realizados durante el Trimestre	1.093.486.-
Puua	1.732.760.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.395.480.-
Existencias para el trimestre siguiente	337.280.-

B) Cuenta de la Tesorería del Cuarto Trimestre

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	337.280.-
Ingresos realizados durante el Trimestre	1.525.440.-
Puua	1.862.730.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.721.282.-
Existencias para el trimestre siguiente	141.438.-

Cuarto- Aprobación de los Padravos de Arbitrios Municipales

para el ejercicio de 1988.- Seguidamente se da lectura a los Padravos confeccionados para el cobro de los Arbitrios Municipales que han de tener vigencia para el ejercicio de 1988, y que son los siguientes:

• Circulación de Vehículos por vías Municipales, Desague de Cauquenes y Bajantes en la vía pública, Rejas de Pisos, Rodaje y Arrastre de Vehículos sin motor, Vigilancia de establecimientos, Cotos de Caza y Pesca, Pontes palomeras, Cajas de Aduane etc., Poblo Teucucia de Petros, Transito de Animales domésticos por vías Municipales, Entrada de Carruaje en Municipio y Polacos furtivadores, y Servicio de recogida domiciliaria de Basuras.



Examinados que fueron los mismos, los cuales han sido considerados de acuerdo con los tipos impuestos vigentes, por mayoría absoluta se acuerda prestar aprobación a los mismos tal y como aparecen redactados.

También se acuerda por mayoría absoluta que se reciba Edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de los Pádrones otros mencionados para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la exposición al público de los mismos, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

A continuación el P. Alcalde abre el turno de preguntas manifestando que las mismas deben atenerse a los asuntos relacionados en el orden del día, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes da por finalizada la misma.

Seguidamente el P. Alcalde da por finalizado el Acto convocando la sesión a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente Acta que firman los que así desean hacerlo de lo que yo como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Primero convocatoria el dia Seis Abril de 1988

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Fernández
D. Manuel Gato Fierros
D. Manuel Parro de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
D. Andrés Muñoz Ladera
Secretario
Dña. Orosia López Guillén

En la villa de Trasierra a seis de Marzo
de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria
al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las
Casas Consistoriales los señores concejales que al
margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar
los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da Lectura al Acta de la Se-
sión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
A continuación se tomaron los siguientes

Ayuntamientos

Primero- Instancia de D. Rafael Santos Fernández.- Al continuarse
se da lectura del escrito presentado por el vecino de esta localidad
D. Rafael Santos Fernández, de fecha Veintiuno de Marzo pasado,
Entrada Núm. 88, en la que solicita Licencia Municipal de Taxi, al
encontrarse vacante la que existía en esta localidad por traslado de su
titular a Llerena al haber sido ocupado en otra actividad diferente a la
de taxista. La Corporación Municipal queda ampliamente informada, resu-
ciendo justa la petición del Sr. Santos Fernández, ya que la plaza de
taxi a que hace referencia el recurrente no se encuentra atendida en
lo más mínimo, por lo que el Sr. Alcalde propone se conceda un
plazo de Quince días para la presentación de solicitudes por las per-
sonas interesadas en la misma, dándosele la suficiente publicidad mediante
la fijación de Edictos y avisos en los lugares de costumbre.

Acto segundo el Sr. Alcalde, pide al Sr. Pinto de la Rosa, su au-
to de la sala al ser parte interesada en el asunto, ya que se va a
proceder a la votación, siendo esta normal y secreta obteniendo
el siguiente resultado:

Votos emitidos: Seis

Votos en Blanco: Ninguno

Votos nulos: Ninguno

Votos a favor: Cuatro

Votos en contra: Dos



55

Por tanto queda aprobada la moción del Sr. Alcalde por una
votación absoluta.

Segundo Informe de la Alcaldía. - Acto seguido el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación el problema que supone el mal estado en que se encuentra la carretera que conduce de esta localidad a Uherrea, en parte debido a que por ella pasan camiones de gran tonelaje, como arrancamiento los de la madera, existiendo en ella tramos que es todo un bache, y en gran parte de ella los bordillos han desaparecido y en consecuencia la curva se ha ido estrechando, hecho este que ha ocasionado que muchos conductores se hayan salido de la calzada. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda: Exponer dicho problema al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando el arreglo urgente de la carretera antes mencionada, pero que dicho arreglo no sea causa en otras ocasiones que se han sucitado a resquebrajarse los bordillos, solución esta que dura poco tiempo y que con la lluvia se hace más peligrosa al no ser el firme firme.

Seguidamente el Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas y no haciendo uso de la palabra por unanimidad de los asistentes, da por finalizada la sesión, levantándose la sesión a las Veinte y Tres horas, extendiéndose la presente Acta que firman los que así lo desean, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Trasmea Convocatoria el dia Cuatro de Mayo de 1988.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fríos

D. Manuel Carrasco de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Murillo Ladera

Secretario.

Dra. Orosia López Guiñón.

En la villa de Trasierra a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actas de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da Lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Primerº- Resolución de las Instancias presentadas para la obtención de licencia Municipal de Taxi.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y expone a la Corporación que transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de licencia Municipal de Taxi, se han presentado Trasmedio poniendo a los señores Santos Fernández, Jiménez Jiménez y León Millón.

Se sigue informando que dado que el Taxi es el único medio de Transporte público en la localidad y al no existir ninguno desde hace tiempo, se cree lo más conveniente para la localidad, se trasluden dichas peticiones a la Consejería de Turismo Transportes y Comunicaciones para que en base a los criterios que estimen conveniente adjudiquen la plaza a alguno de los solicitantes.

La Corporación queda ampliamente informada y por mayoría absoluta, absteniéndose los concejales del grupo socialista, acuerda la remisión de las solicitudes a la Sección Provincial de Transportes en Badajoz para su resolución.

Por último se abre el turno de ruegos y preguntas y no siendo el objeto de la presente, se levanta la sesión a las veinte y treinta de lo que sigue secretaria. Certifico-



AS

AS

Miguel Gómez

Orosia López



56

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Cuatco de Mayo de 1988.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Octega Gómez

Concejales.

D. Antonio Acedo Torres.

D. Manuel Rodríguez Hernando.

D. Manuel Gato Tizeros.

D. Manuel Carro de la Rosa.

D. Manuel Maldonado Espino.

D. Andrés Matillo Ladera.

Secretario.

Dra. Orosia López Guillén.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones universales exigidas por la Ley.

Finalmente luce constar que según la normativa vigente este Pleto tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten redacciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este sentido el pleno por mayoría absoluta, votando en contra los tres concejales del grupo socialista acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1988, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumiendo a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

Ingresos

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	Rs 28.400.-
2. Impuestos Indirectos	Rs 90.000.-
3. Tasas y otros Ingresos	Rs 1.984.815.-
4. Transferencias corrientes	Rs 3.334.444.-
5. Ingresos Patrimoniales	Rs 284.600.-

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de Capital	-
8. Variación de Activos financieros	-
9. Variación de Pasivos financieros	-

Suman los Ingresos 6.602.261.

Gastos

A) Operaciones Coccientes.

1- Remuneraciones del personal	3873.054
2- Compra de Bienes ctes y servicios	1931.800
3- Intereses	-
4- Transferencias corrientes	397.634
B) Operaciones de Capital	
6- Inversiones reales	2100
7- Transferencias de Capital	399.573
8- Variación de Activos financieros	-
9- Variación de Pasivos financieros	-

Suman los gastos 660 de 261

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de Quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Seguidamente el Sr. Presidente da por finalizado el Acto, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta que firman los que así demandan hacerlo, de lo que yo como Secretario Pontificio. -

A photograph of a handwritten signature on white paper with horizontal ruling lines. The signature consists of three main parts: 'Holly Jax' on the left, 'Orland Park' on the right, and 'IL' written below 'Park'. The handwriting is cursive and fluid. In the bottom left corner, there is a small, partially visible circular logo or seal that appears to contain the word 'Dove'.

The Great Seal of the Commonwealth of Massachusetts, featuring a central shield with a Native American figure holding a bow and arrow, surrounded by a circular border with the words "SIGILLUM REIPUBLICÆ MASSACHUSETTENSIS" and "1780". A large, handwritten signature "Ovines" is written across the seal.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento Pleno en Tímineco Con- vocatoria el día Veintiuno de Junio de 1988.

Señores Asistentes:-

Alcalde Presidente:-

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acuña Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Murillo Ladeca-

No asiste y no justifica su

Inexistencia

D. Manuel Parco de la Rosa

Secretario

Dra. Orosia López Guillén-

En la villa de Tímineco a veintiuno de Junio
de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria
al efecto se reunió en el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales los señores concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto
de tratar los asuntos relacionados en el orden del
día.

Abierto el acto se da lectura del acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada por
Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Tímineco - Instancia de D. Manuel León Jiménez - Se da lectura del escrito presentado por D. Manuel León Jiménez y Dña. María Carrascal Maldonado, de fecha 21 de Mayo pasado, entrada en este Registro General con fecha 06.06.88, número de Entrada 168, en el que solicitan la cesión del terreno que existe delante del inmueble sito en Plaza de Falange, nº del cual son copropietarios. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación que este Ayuntamiento tiene por norma no ceder parte de la vía pública a ningún vecino, y así se les ha comunicado a varios que en este sentido han elevado petición a este Ayuntamiento, exigiendo además el agravante de que en mencionado terreno existe una entrada de otro particular que quedaría tapada.

La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Mayoria absoluta, absteniéndose los dos concejales asistentes del Grupo Socialista:

a) No cesión del terreno antes descrito por las causas expuestas por el Sr. Alcalde.

b) Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Segundo - Creación de los Servicios Sociales de Base - Acto

segundo se da cuenta de un escrito de la Consejería de Emigración y
Acción Social de fecha nueve de los corrientes entrada N° 169 en este

+

f

Registro General fecha 16.06.88. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad:

a) Que estando en vigor el Decreto 22/1985, de 9 de Mayo sobre la creación de los Servicios Sociales de Base y establecimiento de las Condiciones para la concesión de las subvenciones, y encontrándose este Municipio en la necesidad de solicitarlo para el bien de sus habitantes, se inicia el apartado expediente para solicitar la creación de los Servicios Sociales de Base.

b) Que del presente acuerdo se remita copia a la Dirección General de Acción Social.

Tercero.- Plan de Empleo Rural.- Bancadas de Vacas

Calles y Otras.- Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 31 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria explicativa, planimetría y Presupuesto, por un total de Tres millones noventa y cinco mil pesetas (3.095.000), en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Dos millones Seiscientas mil (2.600.000 ptas.) y en materiales en cuenta de Cuatrocientas noventa y Cinco mil pesetas (495.000 ptas.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oido informe de Secretaría-Intervención y tras deliberar acuerdo por unanimidad:

Primero.- Aprobar en toda su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de las obras Bancadas de Vacas calles y otras, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mené por un importe de Tres Millones noventa y cinco mil pesetas (3.095.000 ptas.) aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CORP LOCALES para su inversión en Mano de Obra 2.600.000-

b) para suministro de materiales a utilizar, por importe del 19'03% sobre la anterior cantidad con cargo a la Subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 495.000-

Total 3.095.000-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican:

Tercero.- Solicitar del Ilustísimo señor Director General de Cooperativas



58

+
la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Cuatrocientos noventa y cinco mil pesetas (495.000 pts).

Cuarto: Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 21.1 apartado b) del texto articulado de la Ley 2/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustre Señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero de este acuerdo, y

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEM Comisión de Clasificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas y no habiéndose uso de la palabra ninguno de los asistentes, se da por finalizada la misma, levantándose la Sesión a las Veintiuna horas de lo que yo, el Secretario Certifico:-



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día Diez de Octubre de 1988.-

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Trasierra a Diez de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
<u>Alcalde Presidente</u>	
Juan José Ortega Gómez	
<u>Concejales</u>	
D. Antonio Acuña Portes	
D. Manuel Rodríguez Hernando	
D. Manuel Baño de la Rosa	
D. Manuel Maldonado Espina	
D. Andris Muñiz Latorre	
No asiste y justifica su Inexistencia.	
D. Manuel Gato Triana	
<u>Portavoz</u>	
D. Otrosia López Guillón	

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del R. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primerº - Aprobación de la Cuenta General, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores 1987.

1º) Cuenta General 1987.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todos sus términos. Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno Central y autonómico.

2º) Cuenta de la Administración del Patrimonio 1987.- Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987 una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todos sus términos, así como remitir copia de



+

la misma a los órganos procedentes del gobierno central y autonómico -
a) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares 1987.- Examinada
la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto
del ejercicio 1987, que rinde el P. Tesorero; vistas las informes de In-
tervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justifican-
tes de entradas y salidas; por unanimidad acordó su aprobación con
anexo al siguiente Resumen:

Cargo:	Métólico	Valores	Total
Existencia en fin de ejercicio anterior	2.348.659	2.134	2.360.793
Entradas durante el ejercicio.	1.093.602	-	1.093.602
<u>Suma</u>	<u>9.442.261</u>	<u>2.134</u>	<u>9.444.395</u>

Data:			
Salidas en el mismo periodo.	9.382.011	-	9.382.011
Existencias para el ejercicio siguiente.	60.250	2.134	62.384

Segundo Aplicación Cuenta de la Tesorería Primera y Segundo Trimestre de 1988.-

a) Cuenta de la Tesorería del Primer Trimestre 1988.- Examinada la
Cuenta de la Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1988,
que rinde el P. Tesorero; vistas los informes de intervención y de la Comi-
sión Especial de Cuentas, así como los justificantes de sus retiros y pagos;
por unanimidad se acordó su aprobación con anexo al siguiente Resumen:

Cargo:	Total
Existencia en fin del trimestre anterior.	141.438.-
Ingresos realizados durante el trimestre.	1136.679.-
<u>Suma</u>	<u>1.278.110.-</u>

Data:			
Pagos realizados en el mismo periodo	1.063.339.-		
Existencias para el trimestre siguiente.	214.771.-		

b) Cuenta de la Tesorería del Segundo Trimestre de 1988.- Examinada
la cuenta de la Tesorería correspondiente al segundo trimestre del ejercicio
1988, que rinde el P. Tesorero; vista los informes de intervención y de
la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de sus retiros y
pagos; por unanimidad se acordó su aprobación con anexo al siguiente
Resumen:

Cargo:	
Existencias en fin del trimestre anterior.	214.771.-
Ingresos realizados durante el trimestre.	1.854.300.-
<u>Suma</u>	<u>2.069.071.-</u>

Datos:

Pagos realizados en el mismo periodo
Existencia para el trimestre siguiente

1.868.865.-

100.206.-

Tercero.- Aprobación Pliego de Condiciones Subasta Dehesa Boyal "Zacuera" propiedad de este Ayuntamiento.-
A continuación el P. Secretario, da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de septiembre anterior, así como al informe emitido por el P. Contador Interventor, en funciones, de fecha 1 de los contenidos, relativo a la necesidad de proceder a la subasta de los aprovechamientos de Hierbas y Pastos de la Dehesa Boyal "Zacuera", propiedad de este Ayuntamiento, así como el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación de dichos aprovechamientos.-

la Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de Hierbas y Pastos de la Dehesa Boyal denominada "Zacuera" propiedad del Municipio, durante cinco años agrícolas, que comprende desde primero de Noviembre de 1988 hasta el 31 de Octubre de 1993, por finalizar el contrato anterior el dia 31 de Octubre del año en curso.-

2º) Que se expone al público dicho Pliego de Condiciones durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el Boletín oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.-

3º) Que transcurrido que sea mencionado plazo de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncio en los lugares de costumbre y Boletín oficial de la Provincia.-

Cuarto.- Escrito de una Comisión de vecinos y naturales de esta localidad.- A continuación, se da lectura al escrito presentado por una Comisión de vecinos y naturales de esta localidad, y que firmó como Presidente de la misma D. Julio Fernández Fernández, de fecha 23 de Agosto pasado. Entrado en este Registro General el 31 de Agosto 1988, y registrado con el Núm. 238 en el cual solicitan la construcción de una Piscina Municipal.-

El Alcalde, hace uso de la palabra y expone a la Corporación, que por los técnicos pertinentes se ha informado sobre el costo que supondría un proyecto de tal embergadura, los cuales son muy exorbitados para las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. La Corpo-



60

raición queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda tras deliberar:

1º La no construcción de una Piscina Municipal, aun cuando reconoce que es buena la idea, pero se impone el problema de los medios económicos.

2º Que del presente acuerdo se de traslado al P. Presidente de la Comisión designado en el escrito presentado por la Comisión.

Quinto Escrito de Dª María Antonia Acedo Subirana. A continuación se da lectura a un escrito presentado por Dª María Antonia Acedo Subirana de fecha 20 de septiembre pasado, registrado en el Libro de Entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 369, fecha 3 octubre de 1988, en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un establecimiento Público dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos en la C/ General Franco s/n de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada, y tras deliberar acuerda por unanimidad:

1º Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentase ninguna, se extienda la licencia Municipal solicitada.

2º Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.

Sexto - Aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de

1988. Se da cuenta de la circular N° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planes de las comarcas de Área Especial "Zona Sur" y "Páramo Central" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluye a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda ampliamente autorizada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra Núm. 003 del Plan Provincial de 1988 de zona Sur denominada Depósito Agua Potable, y a la finalización de la misma que es como sigue:

- Puesta en marcha del sistema del depósito de aguas.

Pesetas

Provinciales

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios

280.000.-

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios

1.130.000.-

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.

Total Presupuesto Aprobado:

1.400.000.-

+

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades autes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra:

3º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechiciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos fideicos enumerados en el Capítulo II del Estado (letra B) de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Iuto que gravé la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas con igual finalidad.

Septimo Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 Obra N° 141

Alumbrado Público. - Se da cuenta de la circular N° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y planos de las comarcas de Acción Especial "Loma Purí" y "Sierra Pantano", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se pone aprobación a la obra Núm. 141 del Plan Provincial de 1988 de Loma Purí Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Anexo de Plenes Provinciales	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	840.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	960.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al sistema a solicitar del B.C.L.	

Total presupuesto aprobado 1.800.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de



f

aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de la obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fechado, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento perciba del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 15 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recubrimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto Ley 18/1977, de 25 de febrero, que regula los Juegos de azar, en el impuesto de lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las usuales formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Octavo.- Plan de Empleo Rural- Pavimentación travesía a Carretera de Casas de Reina. - Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1986 que consta de la correspondiente Memoria explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de Dos millones ochenta mil pesetas (2.080.000 ptas.) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de 21n millón seiscientos mil (1.600.000 ptas.) y en materiales en cuantía de Quatrocientos ochenta mil pesetas (480.000 ptas.), el Ayuntamiento a propuesta razonada del P. Presidente, visto informe de Secretaría Intervención y tras deliberar acuerda por unanimidad:

Primerº- Aprobar en toda su integridad y propios términos el expuesto proyecto técnico de la obra Pavimentación Travesía a Carretera de Casas de Reina, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena por un importe de Dos millones ochenta mil pesetas (2.080.000 ptas.), aprobándose para la misma la siguiente financiación.

- +
- a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento
requerido por el concurso Inem Corp. Locales para su inversión en
marco de obra 1.600.000.-
- b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe
del 30% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención o
fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dírector General 480.000
de Cooperativas).
- Total 2.080.000

Segundo: Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por
administración directa, según las valoraciones de marco de obra y materiales
que se especifican.

Tercero: Peticionar del ilustrísimo señor Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b)
del punto primero del presente acuerdo por importe de Cuatrocientos
ochenta mil pesetas (480.000 pts).

Cuarto: Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, conforme al preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos provistos en el artículo 116 del texto refundido de la
Ley de Régimen Local, y 31.1 reguladora de las Bases de Régimen Local,
haga que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especial
mente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo
Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda
de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la
adquisición de materiales se consiga en los puntos primero b) y tercero
de este acuerdo, y.

b) Para trámitar la documentación a que se hace referencia en
la circular de 28 de Mayo de 1988 del Jaren Comisión de Calificación
y Requimiento del Plan de Empleo Rural y Oficina Ministerial de 21 de
febrero de 1985.

Noveno- Adjudicación de las plazas de Taxista. - A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se informó a la Corporación sobre
la necesidad de proceder a la adjudicación de las dos plazas de Taxi
existentes en esta localidad. Se sigue informando que como ya es conocido
por todos los asistentes en sesión del día veinte de Abril de 1988 se tomó
el acuerdo de abrir plazo de presentación de Peticiones para la puesta
de las plazas de taxi y finalizado el mismo se presentaron tres que en
su día fueron remitidas a la Delegación Provincial de Transportes.

La Corporación queda ampliamente informada y teniendo en cuenta



62

+

lo legislado para el Transporte Público de viajeros en automóviles de Turismo R.D. 2.025/84 de 1º de octubre y R.D. 463/79 sobre Rég. de Taxis acuerda por unanimidad:

1º Conceder licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Transporte Público de viajeros en automóviles de Turismo a los señores Jiménez Jiménez, Manuel y Santos FERNANDEZ, Rafael.-

2º Que del presente acuerdo se remita copia a la Sección Provincial de Transportes, así como a los propios interesados.

A continuación se abre el turno de preguntas y preguntas, haciendo uso de la palabra el Pd. Maldonado Espino, que solicita aclaración sobre algunos puntos del Plan de Espacios Rural y aclarandoslos satisfactoriamente el Sr. Alcalde.-

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión a las veintiuna quince horas levantándose la presente acta que firman los que así lo desean, de lo que yo el Secretario certifico.-



la
in
en
ta

8

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Con- vocatoria el dia 7 de Noviembre de 1.988.

Peñoriel-Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gómez Trivieso

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Murillo Ladera

No asistieron y justificaron su
Inasistencia.

D. Antonio Aedo Torres

D. Manuel Gaitán de la Rosa
Secretario.

Dña Ofelia López Quiñones.

En la villa de Trasicco a Punto de No-
viscubrirse de un P. novecientos ochenta y ocho -

Siendo la hora señalada y previa convoca-
toria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales los señores
concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del P. Alcalde D. Juan José Ortega
Gómez, al objeto de tratar los asuntos rela-
cionados con el orden del día.

Abierto el acto se da lectura al acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada por
Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº- Aprobación Expedientes de Suplementos de Créditos
núms 1 y 2 que afectan al Presupuesto Municipal
del presente ejercicio.- Por el P. Presidente se da cuenta de
los expedientes de Crédito Núms. 1 y 2 sobre Suplementos de Crédito
en relación Presupuesto Municipal de 1.988, dando lectura
integra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe
del P. Interventor.

El pleno por unanimidad, acordó aprobar la propuesta, y
que se expongan al público por término de Quince días con
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de éstos
en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará
cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que
se hubieren presentado informadas por los señores Portavoces o Inter-
ventores en el área de sus competencias; o certificación negativa en
su caso.

Segundo- Instancia de D. José Manuel Velázquez Bermúdez, fun-
cionario de este Ayuntamiento.- Acto seguido se da lectura
a la instancia presentada por D. José Manuel Velázquez Bermúdez,
auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento de fecha veintiún
de Octubre pasado, y entrada en el Registro General de este



63

Ayuntamiento con fecha 27-X-88, con el número 291, en la que se solicita el reconocimiento del trámite núm. Dos por considerar tiene derecho a disfrutar del mismo toda vez que ha prestado servicios ininterrumpidos en este Ayuntamiento desde el día 11 de octubre de 1888 hasta el día de la fecha.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1º Reconocer a D. José Manuel Velázquez Bermúdez, funcionario de este Ayuntamiento, con la categoría de Auxiliar de Policía Municipal, el derecho a disfrutar del Trámite Núm. Dos con efectos económicos y Administrativos del día 11 de octubre del año en curso, por haber cumplido en dicha fecha los seis años de servicio como tal funcionario, por importe que determina la urgente Ley de Rotaciones de funcionarios de la Administración Local, cantidad que será satisfecha con cargo al presupuesto Municipal Ordinario en su capítulo de gastos.

2º Que del presente acuerdo se remita copia a la Dirección General de Administración Local y se de trámite al interesado.

Tercero: Instalación de un grifo de Agua Potable en la finca denominada Las Viñuelas propiedad de D. Manuel Maldonado Siménez y Dña. Felipa Siménez Guardado. - El P. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación, que en sesión Ordinaria del día diez de Octubre pasado, se acordó la construcción de un nuevo depósito para el Agua Potable. Dijo el que ha de ser construido al lado del que existe, siendo el terreno propiedad de D. Manuel Maldonado Siménez y Dña. Felipa Siménez Guardado, puesto en contacto con los propietarios de la finca, los mismos no pusieron ningún impedimento obviando la correspondiente autorización para que se proceda a la ejecución de la obra, y como contrapartida solicitan la instalación de un grifo en la finca denominada Las Viñuelas donde se ha de construir el nuevo depósito. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1º Autorizar la instalación de un grifo de Agua Potable en mencionada finca de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.a Al instalar el grifo deberá darse del certificado contador.
1.b Si sólo se consumiere el agua mínima establecida para el resto de los abonados, no se cobrará tasa alguna.

1.c Si el consumo de agua sobrepasase el mínimo establecido para los restantes usuarios, la diferencia que exista entre el mínimo y el consumo.

+

debería hacerla efectiva el propietario de la finca al mismo precio que en el momento se establecía para los demás usuarios.

2) Del presente acuerdo se dará traslado al interesado.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta a la Corporación del escrito del INEM Dirección Provincial de Badajoz, en el que se comunica que los proyectos del P.E.R. deberán presentarse en dicha Dirección Provincial antes del día 15 de los corrientes, caso contrario quedarían sin efecto las reservas de créditos correspondientes. Se sigue informando que este Ayuntamiento tiene pendiente de envío un proyecto, el cual no ha sido enviado ya, porque los técnicos encargados de su confección no lo han hecho, aunque por este Ayuntamiento se solicitó la confección el día después de recibir el escrito en que se comunicaba la reserva de crédito. Por ello y dado el plazo ítem no de que se dispone, proponen a la Corporación la aprobación del citado proyecto, aunque el mismo no figura en el orden del día de la convocatoria. La corporación por unanimidad aceptan esta propuesta y se toma el siguiente acuerdo.

Tercero. Plan de Empleo Rural- Pavimentación y Ensanche

Fuente Panuelo - Acto seguido ej presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria-explotativa, Planimetria y Presupuesto, por un total de 21n millón Cuatrocientos Treinta mil Ptés (1.430.000) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de 21n millón cien mil pesetas (1100.000Ptés) y en materiales en cuantía de Trecientas treinta mil Ptés (330.000Ptés) el Ayuntamiento a propuesta razonada por el Sr. Presidente oido informe de Portafaría-Intervención tras deliberar acuerdo por unanimidad.

Primeros- Apasar en toda su integridad y propios términos el expedido proyecto técnico de la obra Pavimentación y Ensanche Fuente Panuelo, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena, por importe de 21n millón Cuatrocientos Treinta mil pesetas aprobándose para el mismo la siguiente financiación.

2) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio INEM-Corr. Locales para su inversión en mano de obra

11.100.000

6) Para suministro de materiales a utilizar por



64

importe del 30% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas).

Total 1430.000.-

Segundo- Hacer a efecto la ejecución de las expresadas obras por administración directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero- Solicitar del Pleno del Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Trecientas Treinta mil pesetas (330.000 pts).

Cuarto- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y en la reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Pleno del Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero y tercero del presente acuerdo y.

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INER Comisión de Clasificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y orden ministerial de 21 de febrero de 1986.

A continuación se abre el turno de preguntas y preguntas y a petición de un concejal del grupo socialista se informa del estado en que se encuentra el expediente para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Bayel.

Y un trecho otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde-Presidente dio por formulada la urna a las Veinte y Quince horas horas levantándose la presente acta, de lo que yo como secretario certifico:



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria el día Veintidós de Noviembre de 1988.

Presentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gutiérrez Trivieso

D. Manuel Baldomero Espina

D. Manuel Payo de la Rosa

D. Andrés Murillo Saderas
Secretario

D. Otilio López Guillén.

En la villa de Trasierra a Veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de los Pasos Conventiculares los señores Concejales que al margen se expresan. Puso la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar el asunto relacionado en el orden del día.

Abierta el Acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Ilanuimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Unico - Plan de Empleo Rural - Pavimentación de Sagrante Antonio Fernández y Otras - A continuación se presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985 que consta de la correspondiente Memoria Explanatoria, Planimetría y Presupuesto, por un total de Novecientas diez mil pesetas (910.000 pts) en el que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Setecientos mil pesetas (700.000) y en materiales en cuantía de Dosecientas Diez mil pesetas (610.000 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del P. Presidente, oido informe de Portafolio - Intervención tras deliberar acuerda por unanimidad:

Primer - Aprobar en todo su integridad y propios términos el expresado proyecto técnico de la obra pavimentación de la calle Sagrante Antonio Fernández y otras, autorizado por el Arquitecto Técnico D. José María Martínez Mena por importe de Novecientas Diez mil pesetas (910.000 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la reserva de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio INEM-CORP. Locales, para su inversión en mano de obra

100.000



65

6) Para suavizamiento de materiales a utilizar, por importe del 30% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección Gen. de Cooperativas)

810.000 -
TotalP. 910.000 -

Segunda: Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero: - Solicitar del Ilustrísimo Pd. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consiga en el apartado 6) del punto primero del presente acuerdo por importe de Diez mil pesetas (210.000 pts).

Cuarto: - Se autoriza expresamente al Pd. Alcalde, conforme al decreto mandato para que en nombre y legitimidad representación Municipal cu los términos previstos en el Artículo 16 del texto refundido de la Ley de Presupuesto Local y 21.1 reguladora de los Gastos de Presupuesto Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Pd. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consiga en los puntos primero 6) y tercero del presente acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEN Comisión de Calificación y Requimiento del Plan de Empleo Rural y orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.-

Si no nacido otro el objeto de la presente, el Pd. Alcalde deberá terminada la misma, mandando extender la presente Acta que firmarán los señores que así desean hacerlo, de todo lo cual constituirá.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por
el Ayuntamiento Pleno en primera Convocatoria
el día Diecinueve de Diciembre de 1988.-

Presentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortiga Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Triana

D. Manuel Malbouido Espino

D. Audíes Muñoz Sadora

No asisten y No justifican su

Inasistencia

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Parro de la Rosa

Secretario

D. Otón López Guillén

En la villa de Trasierra a Diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortiga Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da Lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primeros- Aprobación Cuenta de la Tesorería del Tercer trimestre del Ejercicio en curso.- Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1988, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y pagos por unanimidad se acordó su aprobación con anexo al siguiente Documento:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 100.206-

Ingresos realizados durante el trimestre 1.210.506-

Salida 1.910.712-

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo 1.549.149-

Existencias para el trimestre siguiente 361.563-

Segundo- Aprobación Definitiva Expedientes de Suplementos de Créditos Núms. 1 y 2.-

Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 1.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da Lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Créditos No se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública o incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido.



66

por correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del Personal	3.873.054
2. Compra de Bienes otes. y de servicios	1.931.800
3. Intereses	--
4. Transferencias corrientes	3.976.34
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	200
7. Transferencias de Capital	549.041
8. Variación de activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--

Suman los Gastos 6.949.789

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	788.400
2. Impuestos Indirectos	290.000
3. Tasas y otros ingresos	1.984.815
4. Transferencia Patrimonial	9.384.444
5. Ingresos Patrimoniales	284.602

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversión de Inversiones reales	--
7. Transferencias de capital	--
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--

Suman los Ingresos 6.602.261

Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 2

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente Núm. 2 sobre Suplemento de Crédito No se han presentado reclamaciones durante el periodo de reformación pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulo:-

+ GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de personal	3.689.864
2. Compra de Bienes ctes. y de Servicios	2.056.800
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	413.292
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	200
7. Transferencias de capital	591.573
8. Variación de Activos financieros	
9. Variación de Pasivos financieros	
<i>Suman los Gastos.</i>	6.749.429

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	788.600
2. Impuestos Indirectos	270.000
3. Tasas y Otros ingresos	1.984.815
4. Transferencias corrientes	3.894.444
5. Ingresos Patrimoniales	284.602

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones reales	
7. Transferencias de Capital	
8. Variación de Activos financieros	
9. Variación de Pasivos financieros	

Suman los Ingresos. **6.608.261**

Tercero- Expediente Subasta Dehesa Boyal "Larzuela". Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada para el arriendo de la Dehesa Boyal "Larzuela" propiedad de este Municipio, de aprovechamientos de Hierbas y Pastos durante cinco años agrícolas que comprenden desde primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho al Tres de Mayo de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Ayuntamiento considerando que en el desarrollo del Acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que durante el plazo de cinco años que determina el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no han sido presentadas reclamaciones de clase alguna contra el mismo, queda fijada por tanto la adjudicación a favor del mejor postor D. Fernando Veneque Gil, vecino de Fuente de Cuadros (Badajoz) por el precio total de Mil quinientos mil pesos (1.500.000 pesetas), a razón de Trecientas mil pesetas (300.000 pesetas) por

f



67

cada uno de los cinco años citados.

Sinismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 del reglamento se notifique al remataante el presente acuerdo requerindole al mismo tiempo para que durante los diez días siguientes al que reciba la notificación,呈递 documento acreditativo de haber completado la fianza definitiva, cumpliendo en la propia notificación para que conste en la Casa Consistorial el día Veintiuno del presente mes de Diciembre a fin de formalizar el pertinente contrato.

Cuarto.- Creación de la Comisión de Participación Hospitalaria.

A continuación se da cuenta de un escrito del Hospital de Llorente, en el que se solicita el nombramiento de dos vocales del Área de Salud a fin de que representen a este Ayuntamiento en la Comisión de Participación Hospitalaria. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y se procede al nombramiento de los nuevos mediante votación directa, resultando elegidos los señores siguientes:

- D. Juan José Oteiza Gómez.

- D. Manuel Maldonado Espino.

A continuación se abre el turno de preguntas y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde da por terminada la misma a las siete horas, mandando extender la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.



B. J. M. G.



D. M. Espino

f

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada
ante el Ayuntamiento pleno en primera
Convocatoria el dia Veinticuatro de febrero
de 1989.-

Presentes. Asistentes	En la villa de Trasierra a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.
Alcalde Presidente.	Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos de los Pisos Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Otego Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-
D. Juan José Otego Gómez Concejal	
D. Manuel Rodríguez Hernando	Abierto el acto se da lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
D. Manuel Gato Fierros	A continuación se tomaron los siguientes
D. Andrés Murillo Ladrero	<u>Acuerdos</u>
No asiste y justifica su Inasistencia.	
D. Antonio Acedo Torres	
No asisten y no justifican su Inasistencia.	
D. Manuel Carro de la Rosa	
D. Manuel Maldonado Espino Secretario.	
D. Orosia López Guillén.	

Primerº.- Aprobación Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.- A continuación el Sr. Secretario da lectura íntegra al dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha 31 de Enero pasado, así como al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en funciones de fecha 31 del mismo mes, así como al Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del Concurso de Recogida domiciliaria de basura.-

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y hace unanimidad acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado para la adjudicación del concurso de Recogida domiciliaria de Basura durante diez años a partir de la fecha en que se formalice el pertinente contrato.-

2º.- Que se exponga al público dicho pliego de Condiciones durante ocho días, mediante anuncio en el Tablón de anuncios y lugares de Costumbre, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.-

3º.- Que transcurrido que sea mencionado plazo de ocho días se proceda



68

f
da a dar publicidad al mismo, abriendose un periodo de Quince días para la presentación de solicitudes.-

Segundo.- Aprobación certificación anual Padrón Municipal de Habitantes efectivo al 1 de Enero de 1989

Se dio cuenta del Resumen General de la certificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1989, así como la documentación que integra la misma. Dada lectura al expresado se suvió resulta una población de derecho al 1 de Enero de 740 habitantes de los cuales 390 son varones y 350 mujeres, habiéndose producido 11 Altas, 8 por nacimientos y 3 procedentes de otro Municipio, y 16 Bajas de las cuales 9 son por defunción y 7 por cambio de residencia a otro Municipio.

La Corporación después de examinar los referidos documentos y considerando que se han formalizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, acuerda por unanimidad prestar aprobación a dicha certificación Padrunal tal y como aparece redactada, así como que se exponga al público durante el plazo de Quince días y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Estadística.

Tercero.- Aprobación Cuenta de la Tesorería del Cuarto Trimestre del Ejercicio 1988.-

- Examinada la cuenta de la Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1988, que rinde el P. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos; por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:

Existencias al fin del trimestre anterior	361.563-
---	----------

Ingresos realizados durante el trimestre	1.839.826-
--	------------

Puena	2.199.389
-------------	-----------

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	2.084.426
--	-----------

Existencias para el trimestre siguiente	14.963
---	--------

Cuarto.- Informe de la Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y expone a la Corporación que se ha liquidado el presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1988, y que tanto la liquidación como los documentos que la justifican se encuentran a disposición de quien deseé examinála en la Secretaría de este Ayuntamiento y que la misma ha sido aprobada con arreglo al siguiente dato.

At:

Existencias en 31.12.88 114.963

Pendiente de Cobro en 31.12.88 299.933

Pendiente de Pago en 31.12.88 178.578

236.117

SUPERAVIT.

Quinto Escrito de D. Manuel Siménez Jiménez sobre licencia Municipal de Taxi. - A continuación se da lectura de un escrito de D. Manuel Siménez Jiménez de fecha 16 de febrero del actual, Entrada N° 68 en el Registro General de este Ayuntamiento, en el que solicita licencia Municipal de Taxi.

El Sr. Alcalde informa, a petición de los señores Concejales, que con fecha 10 de Octubre del año pasado, se adjudicaron las dos plazas de taxi existentes en esta localidad a los Sres. Siménez Jiménez y Pantas Fernández, y que con posterioridad el Sr. Pantas Fernández renunció a la misma ante este Alcaldía.

Se sigue informando que durante el plazo de presentación de solicitudes abierto con anterioridad a la adjudicación de los mismos, se presentaron tres solicitudes, quedando sin atender la del Sr. Basilio León Millán.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1º Conceder a D. Basilio León Millán, la licencia Municipal de Taxi, que actualmente está vacante por renuncia de su anterior adjudicatario, por considerar lo más justo al ser el Sr. Siménez Jiménez titular de una de las plazas.

2º Que del presente acuerdo se de traslado al interesado y a la Comisión Provincial de Transportes en Badajoz.

Sexto Petición de Dña María Paz Duran Carrascal.

A continuación el Sr. Alcalde informa a la Corporación, que por la vecina de esta localidad Dña María Paz Duran Carrascal se le ha hecho petición en el sentido de que se le conceda autorización, para instalar en la plaza de D. Antonio Carrascal Espino, y justo al lado de la Plaza, foma del Ayuntamiento, un kiosco desmontable para la venta de helados en los meses de verano. El Sr. Alcalde sigue informando que si el kiosco es de los que se instalan y quitan sin hacer ningún desperfecto en la vía pública, no existiría ningún inconveniente en concederle la autorización.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1º Conceder autorización a Dña María Paz Duran Carrascal para que instale un kiosco desmontable para la venta de helados en la plaza de D. Antonio Carrascal de esta localidad, debiendo cumplir las

f



69

siguientes condiciones:

1.1 El Kiosco debería ser montado y desmontado sin causar ningún desperfecto en la vía pública.-

1.2. El mismo no podrá ser montado antes del día primero de Abril, y debería ser retirado antes del día último del mes de Octubre.-

3º Que del presente acuerdo se dé traslado al cuestionado -

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, levantando la sesión a las veinte y quince horas de todo lo cual yo el Secretario, Difícilico -



O. J. P. M.

M. L. S.

H.



O. Díaz

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera convoca- toria Siéte de Abril de 1989

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez.
Concejales
D. Antonio Acedo Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Frutos
D. Andrés Murillo Ladrón
No asisten y no justifican su Inasistencia.
D. Manuel Parra de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
Secretario
Dña. Orosia López Guillén.

En la villa de Trasicca a Siete de Abril de
mil novecientos ochenta y nueve.-

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al
efecto se reunieron en el Palau de Actos de las Casas
Consistoriales los señores Concejales que al margen se ex-
pisen. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacio-
nados en el orden del día.-

Abierto el acto se da lectura al acta de la Se-
sión anterior, la cual fue aprobada por unanimi-
dad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Tercero.- Aprobación de los Padrones de Arbitrios Municipa-
les para el Ejercicio de 1989. - Seguidamente se da lectura a
los padrones confeccionados para el cobro de los Arbitrios Municipales que han
de tener vigencia para el ejercicio de 1989 y que son los siguientes: "Apro-
bación de Vehículos por vías Municipales, Rejas de Pisos e Instalaciones análogas,
Rodaje y arrastre de vehículos sin motor, Vigilancia de establecimientos, Costos
de Caza y Pesca, Postes, Palomillas, Cajas de Aunarre etc., Sobre tenencia de Pe-
rritos, Entrada de Carruajes en domicilios y Polares particulares, Desague de Ca-
nalones y Bajantes en la vía pública y Servicio de Recogida domiciliaria de
Basura".

Examinados que fueron los mismos, los cuales han sido confeccionados de
acuerdo con los tipos impositivos vigentes, por unanimidad se acuerda pres-
tar aprobación a los mismos tal y como aparecen redactados.

También se acuerda por unanimidad que se remita Edicto al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia de los Padrones autorizados para su in-
serción en el Boletín Oficial de la Provincia, relativo a la exposición al público
de los mismos, por espacio de Quince días hábiles a efectos de reclamaciones,
los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

A continuación, por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del
día de la presente sesión, los siguientes asuntos, los cuales no se habían inclui-



70

do en el orden del dia por haberse recibido con posterioridad a la confección del mismo.

Segundo - Convenio con la Excmo Diputación Provincial para la prestación del Servicio de Recaudación de los Tributos Locales

Locales - A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación Municipal las condiciones del convenio para la prestación del servicio de Recaudación de los tributos locales por parte de la Excmo. Diputación Provincial la Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

Precibir el concurso unico y exclusivamente para los tributos del grupo a) y que comprende los siguientes impuestos:

1. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
2. Contribución Territorial Urbana.
3. Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
4. Licencia Fiscal de actividades Profesionales y Artistas.

Se acuerda también por unanimidad que la cuota correspondiente a la contribución Rústica y pecuaria debe ser ingresada independientemente a los restantes pueblos de la Mancomunidad de Casas de Reina.

Tercero - Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia - A continuación se da cuenta de un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que ha tenido entrada en esta Secretaría,

con fecha 5 de los corrientes, y en el que se da cuenta que dentro de la programación correspondiente al año 1989 esa Dirección Provincial tiene previsto la realización de obras en el Colegio Público de esta localidad, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art 81 del Reglamento General de Contratación del Estado, se solicita la expedición de licencia Municipal gratuita para las expresadas obras.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad acuerda:

1.- Expedir licencia Municipal para las obras a realizar en el Colegio Público de esta localidad, con carácter gratuito, una vez solicitada la misma por la Dirección Provincial.

2.- Esta Corporación Municipal se compromete a eliminar cualquier impedimento, que esté en su mano, para el normal desarrollo de las obras.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas y no haciendo uso de la palabra ninguno de los asistentes, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma留gando la sesión, de todo lo cual ya el Secretario Certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno en Primera Convocatoria el Tres de Mayo de 1989.-

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Tricos.

No asisten y justifican su

Inasistencia.

D. Manuel Carrasco de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espina

D. Andrés Muñoz Xadeca.

Secretario.

Dra. Ofelia López Guillén.

En la villa de Tresiecca a Tres de Mayo
de mil novecientos ochenta y nueve:

Siendo la hora señalada y previa convoca-
catoria al efecto se reunieron en el Salón de
Actos de las Casas Consistoriales los señores
concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Ortega Gómez, al objeto de tratar los asun-
tos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da lectura al Acta de
la Sesión anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primer - Escrito de D. Valentín León Cabezas - Acto seguido se da
lectura del escrito presentado por D. Valentín León Cabezas, de fecha 21
de Abril pasado, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento
el dia 22 de Abril, y registrada con el Núm. 133, en la que solicita
licitación para instalar una acometida de Agua Potable en la
segunda planta del inmueble de su propiedad, sito en Cl. 9. de Uhuo,
4, por existir en el mismo dos viviendas independientes las cuales estan
ocupadas por diferentes familias.

La Corporación queda ampliamente informada, y tras deliberar,
acuerda por unanimidad:

1.- Conceder la licencia que solicita, instalando una acometida to-
talmente independiente y para uso exclusivo de la vivienda de la segunda
planta, debiendo dotarla inmediatamente a su instalación del correspondiente
contador. Así mismo, si para la instalación de dicha acometida fuera
necesario realizar obras en la vía pública, la misma deberá dejarse en
el mismo estado en que se encontraba antes de instalarse la acometida.

2.- Que del presente acuerdo se de Traslado al interesado.

Segundo - Escrito de la Unidad de Seguimiento del P.E.R. - A

continuación se da cuenta de un escrito de la Dirección Provincial
del SNEM, Unidad de Seguimiento del P.E.R., en el que se indican

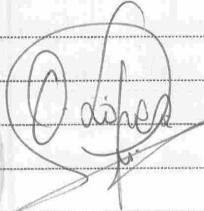
f

Algunos cambios significativos dirigidos a una mayor contabilidad de los convenios de Colaboración entre el ENEM y las Corporaciones locales.

Posteriormente se da cuenta de otro escrito de la Dirección Provincial del S.N.E.M. en el que se comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de Tres millones trescientas mil pesetas (3.100.000 p.s.). La Corporación queda ampliamente informada de los mismos, y acuerda por unanimidad, se estudie la posibilidad de construir un nuevo Salón Municipal en la Plaza de la localidad, frente de otras dependencias Municipales ya construidas.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no haciendo uso de la palabra, ninguno de los señores asistentes, el P. Alcalde dirá por formulada la misma, levantándose la Sesión a las Veintiuna Tres horas, de todo lo cual yo el Secretario

Difijo:-



Manuel Q.G.

f

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada
hoy el Ayuntamiento Pleno en Huimeca Convoca-
ticia el día Tres de Mayo de 1989.

Prenses Asistentes	
Alcalde-Presidente	
D. Juan José Ortega Gómez	
Concejales	
D. Antonio Acero Torres	
D. Manuel Rodríguez Hernando	
D. Manuel Gato Tricos	
No asisten y si justifican su Inasistencia	
D. Manuel Parro de la Rosa	
D. Manuel Maldonado Espino	
D. Andrés Murillo Ladera	
Secretario:	
D. Cossio López Guillén.	

Por el P. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

Este pleno por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1989, ya fuentes del mismo la Relación de Fuentes de Trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos	703.462,-
2. Impuestos Indirectos	251.489,-
3. Tasas y Otros Ingresos	1.441.050,-
4. Transferencias corrientes	5.300.000
5. Ingresos Patrimoniales	336.800

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de Inversiones Reales	-
7. Transferencias de Capital	450.000
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-
<u>Summa los Ingresos</u>	<u>8.482.801,-</u>



72

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	4.764.042
2. Compra de bienes ctos y de servicios	2.471.300
3. Intereses	--
4. Transferencias corrientes	587.686

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	800
7. Transferencias de Capital	7.19.573
8. Variación de activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--
Suman los Gastos	8.482.801

Así mismo se acuerda exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de Quince días hábiles por medio de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia, y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado ratificadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Sequidamente el Sr. Alcalde Presidente dio por formulada la misma mandando extender la presente acta, que firman los señores que así desean hacerlo de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



José J. Vazquez
Herranz
Carmen Etxeberria



Otxoeta

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Trasieca Convo- catoria el dia Ocho de Junio de 1989.

Personas Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan José Ortega Gómez.

Concejales

D. Antonio Acedo Tocino

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Tejedor

D. Andrés Muñoz Ladeca.

No Asisten

D. Miguel Parco de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espina

Societario

D. Osiña López Guillén.

En la villa de Trasieca a Ocho de Junio
de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocato-
ria al efecto se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales los señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del P. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez,
al objeto de tratar los asuntos relacionados en
el orden del día.-

Abierto el Acto se da Lectura al acta de
la Sesión anterior la cual fue aprobada por
Unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer.- Escrito de D^a María de la Paz Ducan Parrascal

A continuación se da lectura de un escrito presentado por D^a Ma-
ría Paz Ducan Parrascal de fecha 19 de Mayo pasado, registrado
en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el N^º 165 de fecha
19 de Mayo de 1989, en el que solicita licencia Municipal para
la apertura de un establecimiento al público, dedicado a la venta al
por menor de toda clase de artículos, en la plaza de D. Antonio Cañas
cas s/n de esta localidad. La Corporación queda ampliamente infac-
mada, y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la
Provincia, abriendo un plazo de Quince días hábiles para oir recla-
maciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna, se extenderá
la licencia Municipal solicitada.-

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.-

Segundo.- Escrito de D. Manuel Santos Pérez.-

Acto seguido se da
lectura a otro escrito presentado por el vecino de esta D. Manuel
Santos Pérez de fecha 2 de Junio actual, registrado en el libro de
entrada de este Ayuntamiento con el N^º 176 fecha 2 de los corrientes,
en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un cafe-Bar
en la calle José Santos, 3 de esta localidad. La Corporación queda



73

+
ampliamente informada, y tras deliberar acuerda por unanimidad:

1º) Iniciar el expediente para la concesión de la licencia municipal de espectáculo que solicita, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentase ninguna se extenderá la correspondiente licencia.-

2º) Que del presente acuerdo se de traslado al interesado, haciendo la advertencia de que el local donde desea instalar la actividad deberá reunir todas las condiciones exigidas por el reglamento de Actividades Molesta e Insalubres.

Abs seguido se abre el turno de ruegos y preguntas y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se da por terminada la misma levantándose la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



Albel

Alvaro E. B.

Hijo J. J. B.



dónde

+

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada
hoy el Ayuntamiento Pleno en primera Convoca-
toria el dia Veintiuno de Junio de 1989.-

Ponentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Gato Trieste

D. Manuel Parra de la Rosa

D. Andrés Muñoz Vadera.

No asiste y justifica su Ina-
sistencia

D. Manuel Rodríguez Hernando.

No asisten y no justifican su
Inasistencia.

D. Antonio Sáedo Torres.

D. Manuel Maldonado Espino.
Secretario

Dña. Orticia López Guillén.

En la villa de Trasierra a Veintiuna de
Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa con-
vocatoria al efecto se reunióron en el Salón
de Actas de las Pasas Consistoriales, los seño-
res Concejales que al margen se expresan, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
José Ortega Gómez, el objeto de tratar
los asuntos relacionados en el orden del día.
Abierta el acto se da lectura al acta de
la Sesión anterior, la cual fue aprobada
por Unanimidad.

A Continuación se tomó el siguiente
Acuerdo:

Unico.- Plan de Empleo Rucal.- Cubie-
ta Almacén, Vallado Dehesa Boyal y Orcas.- Acto seguido es
presentado a la Consideración de los Ponentes reunidos el proyecto técni-
co de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financia-
ción con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional
de Empleo y las Corporaciones Locales con arreglo a las Bases estable-
cidas en la orden de 27 de febrero de 1985, que consta de la corres-
pondiente Memoria Explicativa, Planiueta y Presupuesto, por un total
de Tres Millones Setecientas Treinta y tres mil cuatrocientas cincuen-
ta y una pesetas (3.733.451 pts), en las que se integran las inver-
siones en mano de obra por importe de Tres Millones Cien mil pese-
tas (3.100.000 pts) y en materiales en cuantía de Seiscientos treinta y
tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (633.451 pts), el Ayunta-
miento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oido informe de Secretaría-
Intervención tras deliberar acuerda por Unanimidad:

Primero.- Aprobar en toda integridad y propios términos el expresado
proyecto técnico de la obra Cubierta Almacén, Vallado Dehesa Boyal y
otras, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena
por importe de Tres Millones Setecientas Treinta y Tres mil cuatrocientas
cincuenta y una pesetas (3.733.451 pts) aprobándose para el mismo



74

la siguiente financiación:

- a) Con cargo a la Reserva de Crédito a este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-COOP. LOCALES, hará su inversión en mano de obra 3.100.000.-
- b) Para suministro de materiales a utilizar por importe del 20,43% sobre la anterior cantidad con cargo a la Subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas). 6.33.451.-
- Total 3.733.451-

Segundo. Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero. - Pedir al Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Pesetas Treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (633.451 pt.).

Cuarto. - Se autoriza expresamente al P. Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 21.1 reguladora de las Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado y especialmente,

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo y,

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEN Comisión de Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.-

Y no siendo otio el objeto de la presente, el P. Alcalde Presidente da por terminada la misma firmando los asistentes que así desean hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada hoy
el Ayuntamiento Pleno en Segunda Convocatoria
el dia 31 de Julio de 1989

Ponentes Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales.

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frieses.

D. Andrés Murillo Vadera.

No asisten y no justifican
su inasistencia.

D. Antonio Acebo Torres.

D. Manuel Carto de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

Secretario.

D. Orosio López Guillén.

En la villa de Tosicoca a Treinta y
Uno de Julio de mil novecientos ochenta y
nueve:

Siendo la hora señalada y previa con-
vocatoria al efecto se reunieron en el Salón
de Actos de las Pasas Consistoriales los se-
ñores Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Juan
José Ortega Gómez, al objeto de tratar los
asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el acto se da lectura al acta de
la Sesión anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primer.- Informe de la Alcaldía. - El P. Alcalde, hace uso de
la palabra e informa a los señores asistentes que el pasado dia
cinco de Julio tomó posesión como Secretario Interventor de esta Corpo-
ración Municipal D. Ramón Pérez Bargalló, cargo que le fue adjudicado
por resolución de la Secretaría del Estado para la Administración
Pública, publicada la misma en el Boletín Oficial del Estado Núm. 146,
de fecha 20 de Junio de 1989.

Segundo.- Instancia de D. Ramón Pérez Bargalló. - A continua-
ción el P. Alcalde toma la palabra y da cuenta de la solicitud
presentada por el Secretario-Interventor de esta Corporación, D. Ramón
Pérez Bargalló, interesando conformidad de ésta a su nombramiento
en Comisión de Servicios en la Agrupación Almensilla-Palomares del
Río, provincia de Sevilla, por lo que propone la adopción del si-
guiente acuerdo Plenario: " Prestar la conformidad que requiere el
artículo 40.1 del R.D 1144/1989 de 18 de septiembre, para el
nombramiento en Comisión de Servicios del Secretario-Interventor de es-
ta Corporación, D. Ramón Pérez Bargalló, en la Agrupación de
Almensilla-Palomares del Río (Provincia de Sevilla).
La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por

Unanimidad acuerda prestar aprobación a la Propuesta de la Alcaldía.

Tecoco- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989

Se da cuenta de la Circular N°1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1989 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sierra Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la obra N° 10 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1989 denominada Depósito de Agua y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales -

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - 480.000.-

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - --

- Aportación de la Diputación con cargo al prestamo del Banco de Crédito Social a Solicitar . 1.920.000.-

Total Presupuesto aprobado 2.400.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades autel expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197 1.º) del Real Decreto Legislativo 781/88, de 18 de Abril y Art. 2.º 1.º) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los

f

Tributos Sociales que tenga concertada su recaudación, para
atender al abono de dichas certificaciones dentro del plazo citado.
Y no siendo otro el objeto de la presente, el Pd. Alcalde-
Presidente dió por terminada la misma a las Veintidós treinta horas,
firmando los señores asistentes que así desean hacerlo, de todo
lo cual, ya la Secretaría certifica -



*Alfredo E. B.
J. M. S.*



D. J. Pérez

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento pleno en Jiménez Convocatoria el dia 19 de Septiembre de 1989.

Peñones Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez
Concejales:

D. Manuel Rodríguez Hernández

D. Antonio Acedo Torres

D. Manuel Gato Fierol -

No asisten y no justifican su
Inasistencia:

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Muñoz Ladera

No asiste y si justifica su
Inasistencia:

D. Manuel Gato de la Rosa

Secretario:

Dña. Ofelia López Guillén -

En la villa de Trasicerra a Diecisiete
de Septiembre de mil novecientos ochenta y
nueve.-

Siendo la hora señalada y previa convoca-
toria al efecto se reunieron en el Salón
de Actos de las Casas Consistoriales los
señores concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
José Ortega Gómez, al objeto de tratar los
asuntos relacionados en el orden del día.-

Abierto el acto se da lectura al acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer Trimestre- Aprobación Cuentas de la Tesorería correspondientes al primer y Segundo Trimestre de 1989.-

Primer Trimestre: Examinada la cuenta de la Tesorería corres-
pondiente al primer trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Teso-
rero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de
Cuentas así como los justificantes de ingresos y pagos por Unani-
midad se acordó su aprobación con anejo al siguiente resumen:

Parcial:

Existencias en fin del trimestre anterior	114.963.-
---	-----------

Ingresos realizados durante el trimestre	185.521.-
--	-----------

Suma	1.970.484.-
----------------	-------------

Total:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.396.791.-
--	-------------

Existencias hacia el trimestre siguiente	575.693.-
--	-----------

Segundo Trimestre: Examinada la Cuenta de la Tesorería co-
respondiente al segundo Trimestre del ejercicio 1989, que rinde el
Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión
Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos

por unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Pago:

Existencias en fin del trimestre anterior	575.693.-
Ingresos realizados durante el trimestre	3029.157.-
Suma	3.604.850.-

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo	1.680.812.-
Existencias para el trimestre siguiente	1.924.638.-

Segundo- Instancia de D. Florentino Vaca Bermudez.

Acto seguido se da cuenta de una instancia de D. Florentino Vaca Bermudez, de fecha siete de los corrientes Entrada N° 301, en la que solicita licencia Municipal para construir en un terreno de su propiedad situado en el lugar conocido por las Esquinas. La Corporación Municipal queda ampliamente y tras deliberar, una vez comprobado que dicho paraje se encuentra dentro de la zona urbanizable de la localidad, acuerda por unanimidad:

1º Conceder la licencia que solicita, debiendo comenzar las edificaciones a partir de ocho metros, medidas estos a partir del borde de la cueta. Este espacio de ocho metros se destinará a tuberías y desague.

2º El interesado deberá abonar el impuesto Municipal de Construcción, instalaciones u obras en el momento de la edificación.

3º Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Tercero- Adquisición de una tierra para la ubicación del Basurero Municipal.-

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a la Corporación la necesidad urgente que tiene el Municipio de trasladar el Basurero Municipal al haberse quedado pequeño el que actualmente existe.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, acuerda por unanimidad:

1º La adquisición de la parcela denominada Matajaca, al sitio de Ranada de la Larga, de este término Municipal, propiedad del vecino de Lafca D. Emilio Rodríguez Angüi.

2º De la parcela anteriormente descrita se adquirirán cuatro fanegadas por el precio total de Trecientas Sesenta Mil pesos (360.000 pesos).

3º Que la parcela adquirida se destinará exclusivamente a la ubicación del Basurero Municipal.

4º) Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad D. Juan José Ortega Gómez, para que en nombre y legítima representación Municipal, en los términos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, proceda a la formalización de la compra y venta cuantos trámites de escritura pública y otros se originen con motivo de la misma.

Cuarto.- Construcción camino acceso al futuro Basurero

Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento hasta su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales con arreglo a las bases establecidas en la orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la correspondiente Memoria Explicativa, Planimetría y Presupuesto, por un total de Un Millón Ciento Catorce Mil pesetas (1.114.000 pts), en las cuales se integran las inversiones en mano de obra por importe de Un millón de pesetas (1.000.000 pts) y en materiales en Cuantía de Ciento Catorce mil pesetas (114.000 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, dado informe de Secretaría. Intervención tras deliberar acuerdo por unanimidad.

Primero.- Aprobación en toda su integridad y propios términos el expuesto proyecto técnico de la obra Construcción Camino Acceso al futuro Basurero, autorizado por el arquitecto Técnico D. José María Martínez Plena por importe de Un Millón Ciento Catorce mil pesetas (1.114.000 pts) aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a la recauda de Crédito a este Ayuntamiento, regulado por el convenio INENP-COR LOCALES, para su inversión en mano de obra 1.000.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar, por importe del 11.40% sobre la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Cooperativas) 114.000.-

Total 1.114.000.-

Segundo.- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tercero.- Solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Ciento Catorce mil pesetas (114.000 pts).

+

Quarto - Se autoriza expresamente al P. Alcalde, conforme
a el procectivo mandato para que en nombre y legítima representa-
ción Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto
refundido de la Ley de Régimen Local y 21.1 reguladora de las
Bases de Régimen Local, para que proceda de inmediato a la
ejecución de lo acordado y especialmente,

- a) Para que en dicha presentación se solicite del Secretis-
mo P. Director General de Cooperativas de la Consejería de Comu-
nidad y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a
fondo perdido que para la adquisición de materiales se otorga
en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo y;
- b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia
en la circular de 28 de Marzo de 1988 del INEM Comisión
de Clasificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y Orden
Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Y no siendo otro el objeto de lo presente, el P. Alcalde Pres-
idente dio por terminada la misma, firmando los documentos asistentes
que así desean hacerlo, de todo lo cual, yo la Secretaria Certifico.-



H. J. M.
Anselmo S. F.





Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Páimeca Convocatoria el día 19 de Septiembre de 1989

Sonores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Antonio Acebo Torres

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

No asisten y no justifican

su Inasistencia

D. Manuel Maldonado Espina

D. Andrés Murillo Ladrera

No asiste y justifica su

Inasistencia

D. Manuel Caro de la Rosa

Puestario

Dña. Orotta López Guillén

En la villa de Trasierra a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo la hora señalada y presta conmoción al electo se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acta se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Páimeca.- Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

1º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1º.1º de la misma, se acuerda provisionalmente fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos que se establecen en la Ordenanza Fiscal anexa.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.1º a que se refiere al punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se pondrá al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y expresar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se pone la Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentar reclamación durante la exposición al público.

Segundo.- Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-

- 1º) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.º de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.º de la misma, se acuerda provisionalmente, fijar el coeficiente de incremento de las cuotas establecer el procedimiento de gestión y determinar la clase de instrumentos acreditativos del pago del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica en los términos que se establecen en la Ordenanza fiscal anexa.
- 2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3º) Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamaciones durante la exposición al público.

Tercero.- Ordenanza sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras.-

- 1º) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.º y 60.º de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.º de la misma, se acuerda provisionalmente establecer el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras en los términos regulados en la Ordenanza fiscal anexa.

- 2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- 3º) Esta Ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentar reclamación durante la exposición al público.

Cuarto.- Tasa por Cementerio.

- 1º) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.º y 17.º de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas



Locales, y vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por Cementerio Municipal y la aprobación de la Ordenanza Fiscal Nº T1 reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el anexo del presente acuerdo.

3º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 1º.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo Provisional, así como el referido texto de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4º Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.

Quinto.- Tasa por Recogida de Basura.

1º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º.1 y 1º.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de la Tasa por recogida de Basura y la aprobación de la ordenanza fiscal T2, reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el anexo del presente acuerdo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 1º.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de Treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4º Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentar reclamación durante la exposición al público.

Sexto.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestaciones de un servicio o Realización de actividades Administrativa.-

1º De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por prestaciones de un servicio o realización de actividades administrativas, y la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, en los términos del texto anexo.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B de la Ley 4/1985, de 8 de abril, el presente acuerdo Provisional se expandrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.

Septimo.- Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público o aprovechamientos especiales constituidos en el Suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas en favor de Empresas explotadoras del Servicio de suministro.-

1º De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.-

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B de la Ley 4/1985, de 8 de abril, el presente acuerdo provisional se expandrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

3º Esta ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación durante la exposición al público.

Octavo.- Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la utilización punitiva o aprovechamiento



Especial del dominio público local, mediante la ocupación del vuelo, subsuelo y suelo.-

1º De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por la utilización futura o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del vuelo, subsuelo y suelo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Este Ordenanza Fiscal se considerará definitivamente aprobada caso de no presentar reclamación durante la exposición al público.

Anexos

Anexo al acuerdo Primero.- Ordenanza Fiscal
Nº 1-1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

Capítulo I

Disposición General.-

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal para determinar el tipo de gravamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/1988.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término Municipal de Trasvierra desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Capítulo II

Tipo de Gravamen

Artículo 3º

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,56%.

2. El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes

+

de naturaleza rústica queda fijado en el 0'3%.

3. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 1º gunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

- Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0'20% durante el primer año de vigencia de los nuevos valores.-

- Tratándose de bienes de naturaleza rural el 0'15% durante el primer año de vigencia de los nuevos valores.-

Disposición Adicional

Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollos complementen.

Disposición Final.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.-

Anexo al acuerdo Segundo.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.

Capítulo I Disposición General.

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la ordenanza fiscal para determinar el coeficiente de incremento de las cuotas, el establecimiento del procedimiento de Gestión y de determinación de la clase de instrumento acreditativo del pago.-

Artículo 2º

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término Municipal de Teixeria desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.-

Capítulo II Cuotas

Artículo 3º



El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y Clase de Vehículo

Cuota heretas.

A) TURISMOS:

De menos de 8 caballos Fiscales	3.000.-
De 8 hasta 12 caballos Fiscales	5.400.-
De más de 12 hasta 16 caballos Fiscales	11.400.-
De más de 16 caballos Fiscales	14.300.-

B) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas	13.300.-
De 21 a 50 plazas	18.800.-
De mas de 50 plazas	23.500.-

C) CARRIONES:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	6.700
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	13.300
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	18.800
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	23.500

D) TRACTORES:

De menos de 16 caballos Fiscales	8.800-
De 16 a 25 caballos Fiscales	4.400-
De más de 25 caballos Fiscales	13.200-

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASPIRADOS POR VEHICULOS

DE TRACCION MECANICA:

De menos de 1.000 kilogramos de Carga útil	2.800-
De 1.000 a 2.999 kilogramos de Carga útil	4.400-
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	13.200-

F) OTROS VEHICULOS

Picofotores	700
Motocicletas hasta 125 c.c.	700
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.300-
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	2.400-
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	4.800-
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	9.600-

Artículo 4º

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1-

+ Capítulo III Gestión Tributaria

Artículo 5º

El pago del impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.

Artículo 6º

1. En el caso de hacerse adquisiciones de un vehículo o cuando estos se formen de manesa que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina Gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la adquisición o reforma, declaración por este impuesto según modelo aprobado por el Ayuntamiento al que se acompañarán la documentación acreditativa de su compra o modificación, certificado de sus características técnicas y Documento Nacional de identidad o el Código de Identificación fiscal del sujeto pasivo.

2. Por la oficina Gestora se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

Artículo 7º

En caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer semestre de cada ejercicio.

En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema de Padrón anual en el que figuraran todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término Municipal.

En el Padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público por el plazo de Quince días para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Disposición Transitoria.

Las personas o entidades que a la fecha de comienzo de aplicación del presente impuesto gocen de cualquier clase de beneficio fiscal en el impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, continuarán en el disfrute de los mismos en el impuesto citado en primer término.



f

hasta la fecha de extinción de dichas beneficias y en el caso de que los mismos no tuvieren término de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992, inclusive.

Disposición Adicional.

Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y concerrá a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo al Acuerdo Tercero.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Artículo 1º Hecho Imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término Municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

b) Obras de demolición

c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

d) Alquerías y viviendas.

e) Obras de fontanería y alcantarillado.

f) Obras en cementerios.

g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 2º Sujetos Pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sea deseable.

de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien obstante la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3º Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 20%.

4. El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4º Gestión

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo de diez días a contar desde la solicitud de la correspondiente licencia de obra o urbanística.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán el derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportunua comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5º Inspección y Recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6º Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la clasificación de las infracciones se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las



83

disposiciones que complementan y desarrollan.-

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.-

Anexo al Acuerdo Cuarto.- Ordenanza Fiscal Nº

T 1.- Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal

Artículo 1º Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 y 143.1 de la constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1988 de 3 de Abril, reguladora de las bases del Regimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.19 de la Ley 31/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "tasa de Cementerio Municipal", que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atañen a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 31/1988.

Artículo 2º - Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios de Cementerio Municipal, tales como: asentamientos de sepulcros para enterramientos; reducción, incineración; exhumaciones de Pápidas, cenizas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquier otros que de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria sean procedentes o se autorizan a instancias de parte

Artículo 3º - Sujeto Passivo.

Son sujetos Passivos contribuyentes los solicitantes de la cesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4º Responsables.

Respondrán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto Passivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.-

Artículo 5º Exenciones subjetivas.

Exoneran exentos los servicios que se presten con ocasión de:
a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos

+

68
tos mencionados y una mingueta tumba fúnebre que sea cubierta por la familia de los fallecidos.

- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6º Cuota Tributaria.

La cuota tributaria queda establecida en el anexo I que se acompaña a la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 7º Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de los servicios sujetos a gravamen, estén dieudose, a estos efectos, que dicha situación se produce con la totalidad de aquellos.

Artículo 8º Declaración, Liquidación e Inversión.

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y automática, debiendo ser ingresada en las arcas Municipales previamente a la prestación del servicio.

Artículo 9º Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley Tributaria.

Disposición Adicional

En lo no previsto en la presente ordenanza fiscal se estará a lo dispuesto por la ley 39/88, de 20 de diciembre, y por la Ley General Tributaria, así como en las normas y demás disposiciones que desarrollen o complementen.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 1990 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Artículo 10º Anexo I.

Cuota Tributaria. La cuota tributaria, que será efectiva por el titular de la autorización, se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:



Designación de Sepulturas y nichos:

Serán sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

- Tasa Venta-Concesión de nichos por cincuenta años 5.500.-ptas
- Tasa por transmisión de nichos, cada transmisión 350.-
- Licencias de enterramientos en nichos 300.-

Anexo al acuerdo Quinto.- Ordenanza Fiscal N° T2

Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.-

Artículo 1º Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Recogida de Basuras", que se regirá por lo presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atañen a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.-

Artículo 2º Hecho Imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del Servicio de recogida obligatoria de Basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerce actividad industrial, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran Basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y deshechos de alimentación o de弃itios procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, desechos humanos, materiales y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la Tasa de prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios.

a) Recogida de Basura y residuos no calificables de domiciliarias y urbanas de industrias, Hospitalares y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obra.

Artículo 3º Sujeto Pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructua-

rio, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4º Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Perán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicos, intervenidores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 4º de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Exenciones:

No se concederán exenciones ni bonificaciones algunas que la reconozca por ley o decreto legal de igual rango o en su caso, estatutorias, por acuerdo del pleno.

Artículo 6º Cuota tributaria:

La cuota tributaria será establecida en el Anexo I que adjunta a esta ordenanza.

Las cuotas señaladas en la tarifa del citado Anexo tienen carácter irreducible y correspondiente a un año.

Artículo 7º Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando este establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por el contribuyente sujeto a la Tasa.

Artículo 8º Declaración e Ingreso:

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán la inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la corre-



hondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota fraccionada que corresponda.

2.- Cuando se conozca ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la cedula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.- El cobro se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9º Infracciones y Penas.

En todo lo relativo a la clasificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Adicional.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará en lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en su caso, a lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones y norma que lo desarrollen o complemente.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo I

Cuota tributaria-

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza de los inmuebles afectados por este servicio.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa anual:

- Tasa por vivienda habitada 600 pts anual.

- Tasa por vivienda deshabitada 300 y anual.

Anexo al Acuerdo Sectorial. Ordenanza Fiscal Nº PS1
Reguladora del precio público por prestaciones de un servicio o realización de actividades administrativas.-

(C)

Capítulo I. Disposición General

En uso de las facultades conferidas por el artículo 177 de la Ley

+

39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Tres Sierra, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Capítulo II.- Hecho de la Contraprestación

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en suministro domiciliario de agua.

Capítulo III. Exenciones y Bonificaciones

Artículo 4º

Será exentipulada por Ley o norma de igual rango.

Capítulo IV. Obligados a Pagar.

Artículo 5º

Serán obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago del precio público los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154 y 206 y ss del Código Civil, se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

Capítulo V. Cuantía.

Artículo 6º

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el anexo I que se adjunta a la misma.

Capítulo VI. Obligación del Pago.

Artículo 7º

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definida en el artículo 2º de la misma.

Capítulo VII. Gestión y Recaudación

Artículo 8º

El pago de dicho precio público se efectuará a retirar la oper-

tura autorización, en su caso, a la prestación de la correspondiente factura y tratándose de uso de instalaciones de fábricas o recintos polideportivos o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

El Ayuntamiento podría exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público; cuando así lo considere oportuno.

Los deudores por este precio público, podría exigirse por el procedimiento administrativo de cobro.

Capítulo VIII Infracciones y Sanciones

Artículo 9º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y sujeticamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o complementen.

Disposición Adicional

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria así como las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1990 hasta su derogación o modificación expresa.

Anexo I

Cuantía -

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

A) Por SERVICIO DE ACOMETIDA Y ACERTEADA

- | | |
|--|------------|
| - Por Derechos de Acometida | 2.500 ptas |
| - Por levantado del precinto | 3.000 ptas |

B) Por consumo DE AGUA

Consumo de viviendas particulares

- Consumo mínimo trimestral (24 m ³) son 240 ptas	10 ptas/m ³
- Consumo entre 24 y 35 m ³	30 ptas/m ³
- Consumo entre 36 y 50 m ³	70 ptas/m ³
- Consumo superior a 50 m ³	210 ptas/m ³

3. Las tarifas relacionadas en el apartado anterior, excepto las derechos de acometida y el levantado del precinto, estarán incrementadas en el porcentaje del 6% correspondiente al IVA sobre el consumo de agua.

Anexo al acuerdo Septimo.- Ordenanza Fiscal Precio Reguladora del precio público o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas Municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.

Capítulo I Disposición General.

Artículo 1º

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 de la Ley de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de las empresas explotadoras del servicio de suministro, que se regirá por la presente ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título de la mencionada Ley 38/84.

Artículo 2º

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término Municipal de Tresferreras.

Capítulo II Hecho de la Contraprestación

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza está constituido por el aprovechamiento o la utilización privativa del suelo, vuelo o subsuelo de los Bienes de dominio público local, definido en los artículos 3 y 4 del urgente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Capítulo III

Obligaciones de Pago.

Artículo 4º

Estarán obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, las empresas explotadoras de servicios de suministro que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.



Capítulo IV Cuantía

Artículo 50

La cuantía del precio público por los aprovechamientos especiales o utilización privativa de las empresas explotadoras del Servicio de suministros que afecte a la generalidad o una parte importante del secundario de este Municipio, el importe de la contraprestación será en todo caso el 1,5% de los ingresos Brutos procedentes de la facturación que obtenga anualmente dichas empresas en este término Municipal.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación su metalílico de periodicidad anual a que se refiere el Artículo 4.1 de la Ley 15/87, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Capítulo V Forma de Pago

Artículo 50

La empresa suministradora deberá presentar en este Ayuntamiento trimestralmente la facturación que obtenga en ese periodo, y proceder a su ingreso directo en la Caja de esta Corporación.

La cantidad ingresada se tendrá como entrega a cuenta a resultado de la liquidación anual una vez revisada por el Ayuntamiento la facturación de dicha empresa en este periodo.

Disposición Adicional

Para lo no dispuesto en esta Ordenanza se entrará a lo establecido por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y por las disposiciones o normas que la desglosen o complementen.

Disposición final

Esta Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación al día 1 de Enero de 1990, hasta su modificación o derogación expresamente al acuerdo Octavo. Ordenanza Fiscal N° PV.3

Reguladora del precio público por la utilización privativa, o aprovechamiento especial del dominio Público local, mediante la ocupación del vuela, subsuelo y/o Suelo -

Capítulo I Disposición General

Artículo 1º

En uso de las facultades concedidas por el artículo 122 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del vuelo, subsuelo y suelo del dominio público local, que regirá por la presente ordenanza, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 41 a 48 de la citada ley 39/1988.

Artículo 2º

la presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Tresierres desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Capítulo II

Hecho de la Contraprestación.

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado en esta Ordenanza estará constituido por la utilización, aprovechamiento o disfrute especial de bienes de dominio público definido en el artículo 3 y 4 del vigente Reglamento de Bienes de las entidades locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 18 de junio consistente en ocupación de la vía pública con barracas, casetas de ventas, establecimientos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrial callejeras y ambulantes.

Capítulo III

Exenciones y Bonificaciones.

Artículo 4º

Se estará a lo dispuesto por Ley o norma de igual rango.

Capítulo IV

Obligaciones de Pago.

Artículo 5º

1º Están obligados al pago del precio público objeto de la Ordenanza las personas físicas o jurídicas y las entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes licencias.

2º Cuando el aprovechamiento o utilización privativa se realice sin la preceptiva licencia, estarán obligados al pago quienes se beneficien del citado aprovechamiento.

Capítulo V

Cantía.

Artículo 6º



88

+

la cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza será la estipulada en el anexo 1 que se adjunta a la misma.

Capítulo VI Obligación de Pago

Artículo 7º

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza es:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de la solicitud de la preceptiva licencia.

b) En la concesión de aprovechamientos ya autorizados y promulgados, el día primero de cada año.

c) El pago del precio público se realizará:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, mediante el ingreso directo en la Tesorería Municipal en el momento de la modificación de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados y promulgados, una vez incluida en los padrones o matrículas de este precio público, en el plazo fijado por resolución del excelentísimo Señor Alcalde, que será anunciado mediante edicto, y no será menor inferior a dos meses naturales.

Cuando el cobro de este precio público se realice mediante convenio suscrito con el Servicio Provincial de Recaudación se estará a lo estipulado en el mismo en lo referido al plazo.

Artículo 8º

Los períodos señalados en las tarifas contenidas en el anexo de la presente Ordenanza tendrá el carácter de irreducible cualquiera que sea el momento del inicio del aprovechamiento.

Capítulo VII

Gestión del Precio Público

Sección 1º Obligaciones materiales y formales.

Artículo 9º

Las personas físicas o jurídicas y las entidades interesadas en las concesiones de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, presentarán en el Registro de la Corporación solicitud detallada del aprovechamiento a realizar, especificando la clase, longitud, superficie, explotamiento y demás datos necesarios para identificar los elementos a ocupar en los bienes de dominio público local.

Artículo 10º

+

El costo de la instalación y retirada de los elementos no está comprendido en la tarifa reguladora en el anexo 1 y será siempre de cuenta de los interesados, a cuyo efecto se prestará la fianza determinada en el documento de la concesión por la autoridad municipal.

Artículo 11º

1.- Los beneficiarios de los aprovechamientos a que se refiere la presente Ordenanza, al dejar de realizarlos o modificarlos, están obligados a formular ante el Ayuntamiento las oportunas declaraciones de Cesa o modificación, desde que el hecho se produzca y siempre con anterioridad al primer día hábil del periodo en que hayan de tener efecto. Tales declaraciones sucedrán efecto a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se formularen.

En el caso que los interesados no hayan cumplimentado lo especificado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento procederá de oficio anulando o modificando la licencia.

2.- La autorización tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

3º Con el fin de precisar la extensión en el espacio y tiempo de la concesión, administrativa objeto de esta Ordenanza, se podrá concertar la misma individual o colectivamente por el interesado y el Ayuntamiento.

Sección 2º Inspección y Recaudación.

Artículo 12º

La inspección y recaudación de este servicio público se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de esta Ordenanza y subsidiariamente por lo establecido en la Ley General Tributaria y en demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Sección 3º Infracciones y Sanciones.

Artículo 13.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el Reglamento regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 181/86, de 18 de Abril y, subsidiariamente, el de la Ley General Tributaria, y las disposiciones que complementen y desarrollen.

Anexo I



89

Cuantia.-

1. La cuantia del precio publico regulado en esta Ordenanza sera la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:
2. Las tarifas de este precio publico seran las siguientes:

A) TARIFAS EN FERIAS Y FIESTAS.-

- Instalacion de Jesta de coches Locos.	20.000 pts./fiesta
- Instalacion de Babyes y atracciones moviles infantil	5.000 pts./fiesta
- Instalacion de Casetas con pinchos y Bares con mesa	10.000 pts./fiesta
- Instalacion de Casetas de Tiro	1.000 u./fiesta
- Instalacion de Tombolas, rifas y ventas rapidas	1.000 pts./fiesta
- Instalacion de chocolateria y masa frita	1.000 pts./fiesta
- Instalacion de puesto para venta de turrones	1.000 u./fiesta
- Instalacion de puestos para venta de juguetes bisuteria y otros	1.000 pts./fiesta

B) TARIFAS EN RESTO DEL AÑO.-

- Instalacion de industrias calligraficas y mercadillo

100 pts./dia

Y no siendo otro el objeto de la presente, el P. Presidente dio por terminada la misma, firmando los señores asistentes que asi desean hacerlo, de todo lo cual, yo la Secretaria certifico:-



+

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por
el Ayuntamiento Pleno en Peñeca Convocatoria
el día 24 de Noviembre de 1989.

Señores Asistentes:
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez Concejal
D. Antonio Acebo Torres
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Frutos
D. Andrés Murillo Ladsta. No asisten y no justifican su inexistencia
D. Manuel Parro de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino Secretario
D. Orasio López Guillén.

En la villa de Peñeca a Veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de las Pasas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día:-

Abierto el Acto se da Lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.-

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Primerº- Pavimentación Camino de la Fuente Concejo.

Acto seguido es presentado a la Consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 21 de febrero de 1985, que consta de la correspondiente Memoria expositiva, Planimetría y Presupuesto por un total de Un millón ochocientas veinte mil pesetas (1.820.000 pts) en las que se integran las inversiones en mano de obra por una parte de Un Millón Cuatrocienas mil pesetas (1.400.000 pts) y en materiales en cuantía de Cuatrocienas Veinte mil pesetas (420.000 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Sr. Presidente, oido informe de Secretario. Sustanciada tras deliberar acuerda por unanimidad:

Primerº: Aprobar en toda su integridad y propios firmar el expedido proyecto técnico de la obra pavimentación Camino de la fuente Concejo; autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Mena, por importe de Un Millón ochocientas Veinte mil pesetas (1.820.000 pts), aprobando para el mismo la siguiente financiación: al Con cargo a la reserva de Crédito de este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CORP. LOCALES para su in-



Versión en mano de Dña.

1.400.000

6). Para suministro de materiales a utilizar por importe del 30% de la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Ex-

travisienda (Dirección Gen. de Cooperativas)

4.800.000

Total 1.820.000

Segundo - Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración Directa, según las valoraciones de valores de obra y materiales que se especifican:

Tercero - Solicitar del Ilustrísimo Señor Director General de Cooperativas la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Cuatrocientas Veinte mil pesetas (420.000 pts.)

Cuarto - Se autoriza expresamente al P. Alcalde, confiriéndole el derecho a mandar hacer que en nombre y legítima representación Municipal en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Cooperativas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adquisición de materiales se consigna en los puntos primero b) y tercero del presente acuerdo.

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la circular de 28 de Marzo de 1988 del SEN. Comisión de calificación y Seguimiento del Plan de Pueblos Rural y Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985.

Segundo. Aprobación Definitiva Ordenanzas Municipales.

A) Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza Fiscal Provisional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquél y no habiendo se presentado dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, quedan elevados a definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/88, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer

+

el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

B) Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

1º Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y ordenanza fiscal provisionales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de fecha 19 de Septiembre de 1989 señalado en el punto 3º de aquél, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

C) Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

1º Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y ordenanza fiscal provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquél, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos, podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

D) Tasa por Ralentización y Tasa por Recogida de Basura

1º Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento de Tasas por Ralentización y Recogida domiciliaria de Basura y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales T-1 y T-2, reguladora de las mismas de fecha 19 de Septiembre de 1989, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna dichos acuerdos, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2º Los referidos acuerdos de imposición de las Tasas y el texto integrado de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se aplicará a partir de la fecha que se señalan en las Disposiciones finales de dichas Ordenanzas.



+

3º Contra las presentes acuerdos definitivos de Imposición y Ordenación de las Tasas por Cementerio y Recogida de Basura podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al día de la publicación de estos acuerdos y del texto integrado de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

E) Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestaciones de un Servicio o Realización de Actividades Administrativas.

1º Transcurrido el plazo de Exposición al público del acuerdo provincial de establecimiento del Precio Público por Prestaciones de un servicio o Realización de Actividades Administrativas y la aprobación de la Ordenanza Núm. PS-1, reguladora del mismo, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquél, no habiendose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, se acuerda definitivamente aprobar el acuerdo de establecimiento de Precio Público por la prestación de un Servicio o Realización de Actividades Administrativas así como la Ordenanza Núm. PS-1 reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 4/1985 de 2 de Abril, contra el presente acuerdo y Ordenanza los interesados podrán interponer el correspondiente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

F) Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público o Aprovechamiento Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas en favor de Empresas Explotadoras del Servicio de Suministro.

1º Transcurrido el plazo de Exposición al Público del acuerdo Provincial de establecimiento del Precio Público o Aprovechamiento Especial constituido en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las vías públicas en favor de empresas explotadoras del Servicio de Suministro y la aprobación de la Ordenanza Núm. PU-2, reguladora del mismo, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquél, no habiendose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, se acuerda definitivamente aprobar el acuerdo de establecimiento del Precio Público o Aprovechamiento Especiales constituidos en el Pueblo, subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas, así como la Ordenanza Núm. PU-2 reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley

f

Y/1985 de 2 de Abril contra el presente acuerdo y Ordenanza los interesados podrían interponer el correspondiente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

6) Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Mediante la Ocupación del Vuelo, Subsuelo y Suelo.

1º Transcurrido el plazo de Exposición al público del acuerdo provisional de establecimiento del Precio público por la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante la Ocupación del Vuelo, Subsuelo y Suelo y la aprobación de la Ordenanza N° PV.3 reguladora del mismo, de fecha 19 de Septiembre de 1989, señalado en el punto 2º de aquél, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda definitivamente, aprobar el acuerdo de establecimiento del Precio Público por la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local mediante la Ocupación del Vuelo, Subsuelo y Suelo, así como la ordenanza N° PV.3 reguladora del mismo, en los términos que se contiene en el texto anexo.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley Y/1985 de 2 de Abril, contra el presente acuerdo y ordenanza los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Tercero-Aprobación de la Cuenta General, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores 1988

1.- Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario 1988.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores Asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla tal y como aparece redactada.

Del mismo como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y autonómico.

2.- Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso.



la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1988 una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todos sus términos.

Así como remitir copia de la misma a los órganos competentes del Gobierno Central y Autonómico.

3. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1988, que rinde el Sr. Tesorero, visto el informe de Intervención, así como los justificantes de entradas y salidas, e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, se acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Cargo:	Metalcon.	Valores	Total
Existencias en fin del ejercicio anterior	60.250	2.134	62.384
Entradas durante el ejercicio	Y.101.819	-	Y.101.819
Suma	Y.161.469	2.134	Y.163.603.-

Dato:

Salidas en el mismo periodo	6.411.747	-	6411.747
Existencias para el ejercicio siguiente	749.782	2.184	751.856.-

4. Cuarto. Aprobación Cuenta de la Tesorería Tercer Trimestre 1.989.

Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 1989, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por unanimidad se acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior	1.924.688.-
Ingresos realizados durante el trimestre	1.674.469.-
Suma	3.599.107-

Dato:

Pagos realizados en el mismo periodo	2.105.303
Existencias para el trimestre siguiente	1.493.799

Quinto.- Licencia Municipal de obras de la Ria Telefónica.

Acto seguido se da cuenta de una Solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España en la que se expone la necesidad de llevar a cabo las obras de Central Telefónica tipo "R", en un local de su propiedad sito en Calle Comandante Castelón de esta localidad. A dicha solicitud se acompaña Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Industrial D. Manuel Bueno Fernández, Colegiado Núm 787.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

1º) Conceder la licencia Municipal de obras, que solicita

2º) Que del presente acuerdo se le traslade a la interesada.

Sexto.- Aprobación Expediente de Suplemento de Créditos Núms 1 y 2.

1. Expediente de Suplemento de Crédito Núm 1.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los extremos que puede atenderse de conformidad con el artículo 460 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 181/1986, de 18 de abril, mediante la cantidad de Diccionales Treinta y Seis mil Once Decimales resultante y sin aplicación del sobrante de la liquidación del presupuesto anterior, se acuerda por Unanimidad:

1º) Aprobar la montada propuesta de Suplemento de Crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al Superavit disponible Diccionales Treinta y Seis Mil Once Decimales (336.117) pesetas -

b) Habilidades y Suplementos que se acuerdan:

Cap Art Concepto Título partida Corriente Superavit Total

6 61 6M Para anotar distintos proyectos o tareas correspondientes

a un mismo programa o subprograma de cada organo o

Servicio -

300 336.117 336.317

2º) Que este expediente de modificación de Créditos, aprobado inmediatamente, sea expuesto al público durante Quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de las Casas Consistoriales.



93

3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

2.- Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 2.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente num. 2 sobre Suplemento de Crédito en relación al Presupuesto Municipal de 1989, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al respectivo informe del Sr. Interventor.

El pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretarios o interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

A continuación se abre el turno de preguntas y preguntas, y no habiendo uso de la palabra ninguna de los señores asistentes, el Sr. Alcalde da por terminada la misma, levantándose la Sesión a las Veinte y Treinta horas de todo lo cual yo la Secretaria, Perifijo.



+

Acta de La Sesión Ordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento Pleno en Tránsito Convocatoria el dia Dieciocho de Diciembre de 1.989.-

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Torres

D. José María Millán Carrascal

D. Andrés Muñoz Ladeca.

No asiste y justifica su inasistencia

D. Manuel Carrasco de la Rosa.

No asiste y no justifica su inasistencia

D. Manuel Maldonado Espino.

Secretario.

D. Orosio López Guillén.

En la villa de Tránsito a Dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Pasas Consistoriales los señores concejales que al unanimen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

Abierto el Acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primer.- Toma de posesión del nuevo Concejal D. José

Maria Millán Carrascal.- Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Junta Electoral Central, de fecha 14 de Noviembre de 1.989, con el que se remite credencial de Concejal a favor de D. José María Millán Carrascal, vecino de esta localidad para su entrega al interesado.

Presente en este acto referido P. Carrascal Millán, toma posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, jurando el mismo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardarse la Constitución como norma fundamental del Estado.

El P. Carrascal Millán presenta credencial, expedida por la Junta Electoral Central en fecha 14 de Noviembre último, sustituyendo a D. Antonio Poedo Torres que en su día presentó la correspondiente renuncia.

Segundo.- Escrito del Órgano de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.-

Tributaria.- A continuación se da cuenta de un escrito del Órgano de Gestión y Cooperación Tributaria, en el que se recuerda que el Real



94

Decreto 831/89 de f de Julio, estableció las normas a las que deben sujetarse aquellos Ayuntamientos que no deseen asumir la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el momento de su exigencia, en aplicación de la Disposición Transitoria Undécima de la ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad, tras deliberar acuerdo:

1º) Solicitar de la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el artículo 1.1 del R. D 831/1989, de f de Julio el ejercicio por esta de todas las competencias que en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 28 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2º) Dar traslado del mencionado acuerdo al Centro de Gestión Patrimonial y Cooperación Tributaria.

Tercero.- Escrito de Dña. Josefa López Guillén.- A continuación se da lectura de un escrito presentado por Dña. Josefa López Guillén, de fecha 11 de los corrientes registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 314, en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un establecimiento al público dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos en la calle Grl. Franco s/n de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerdo por unanimidad.

1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendose un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual, si no se presentasen ninguna, se extenderá la licencia Municipal solicitada.

2º) Que del presente acuerdo se dé traslado a la interesada. A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y tras hacer uso de la palabra quienes de los señores concejales, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, levantándose la sesión a las Veinte y Quince horas de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.



Manuel Gómez
Josefa López Guillén



+

Acta de La Sesión Ordinaria Celebrada
por el Ayuntamiento Pleno en la villa de Tineca Consa
katoria el dia Treinta y Uno de Enero de 1990

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. José María Millán Carrascal

D. Andrés Murillo Ladera

No asiste y justifica su

Inasistencia

D. Manuel Parro de la Rosa

No asiste y no justifica
su Inasistencia

D. Manuel Maldonado Espino.

Secretario

D. Rosario López Guillén

En la villa de Tineca a Treinta y Uno

de Enero de mil novecientos noventa.

Siendo la hora señalada y previa concilia-
toria al efecto se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales los señores concejales
que al margen se expresan, Bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez, al
objeto de tratar los asuntos relacionados en el
orden del día:

Abierto el Acto se da lectura al acta de
la Sesión anterior la cual fue aprobada por
Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer-Aprobación Expedientes de Suplementos de Créditos Nums. 1 y 2 del Ejercicio de 1989.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura
a las certificaciones donde se acreditan que en los expedientes sobre
Suplementos de Créditos Nums. 1 y 2 no se han presentado reclama-
ciones durante el periodo de información pública e incluso un mar-
gen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose
a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedaron aprobados
definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos.

Gastos

A) Operaciones Corrientes.-

1.- Remuneraciones del personal	4.764.042.-
2.- Compra de Bienes del. y Servicios	2.546.300.-
3.- Intereses	-
4.- Transferencias Corrientes	589.686.-

B) Operaciones de Capital

5.- Inversiones Reales	360.2100.-
----------------------------------	------------



95

7. Transferencias de Capital	19543.-
8. Variación de activos Financieros	
9. Variación de Pasivos Financieros	
Suman los Gastos	8.979.801.-

Ingresos

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	703.462.-
2. Impuestos Indirectos	261.489.-
3. Tasas y otros Ingresos	1.441.050.-
4. Transferencias corrientes	5.300.000.-
5. Ingresos Patrimoniales	336.800.-

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de Inversiones Reales	--
7. Transferencias de Capital	450.000.
8. Variación de Activos financieros	--
9. Variación de Pasivos financieros	--

Suman los Ingresos... 8.484.801.-

Segundo. Solicitud de Licencia Municipal de D. Abel Jiménez Bermudez.

- A continuación se da lectura de un escrito presentado por D. Abel Jiménez Bermudez, de fecha 24 de los corrientes, registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 16, en el que solicita licencia Municipal para la apertura de un Bar en la calle Gral. Franco 1 de esta localidad. La Corporación queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por unanimidad:

- 1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna se extenderá la licencia Municipal solicitada.
- 2º) Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Tercero. Escrito de D. Saturnino García Carrascal. - A continuación se da cuenta de un escrito de fecha once de los corrientes, presentado por D. Saturnino García Carrascal, Registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el Núm. 6 y en el que solicita autorización para cerrar una parcela de su propiedad lindante con la carretera de Casas de Reina a Trasierra, la cual se encuentra incluida en zona urbanizable, y sita frente al paraje conocido por las Peñitas.

+

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y por unanimidad, tras del Recorrido acuerda:

1º) Conceder autorización para el cerramiento de mencionada parcela, debiendo comenzar las edificaciones dentro de los postes que la Compañía Sevillana de Electricidad tiene instalados en mencionada finca.

2º) Que del presente acuerdo se de traslado al interesado.

Cuarto. Aprobación Cuenta de la Tesorería del Cuarto Trimestre
Examinada la Cuenta de la Tesorería correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1989, que rinde el P. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos, por unanimidad acordó su aprobación con arreglo al siguiente Resumen:

Cargo:	
Existencias en fin del trimestre anterior	1.493.799.-
Ingreso en el Trimestre	2.121.989.-
Total	3.615.788.-

Dato:

Pagos realizados en el mismo periodo	2.817.812
Existencias para el trimestre siguiente	798.976.-

A continuación se abre el turno de preguntas y no haciendo uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma levantándose la sesión a las veinte y cuatro horas de todo lo cual yo la Secretaria,
Certifico.



Manuel R. S. J.





96

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en Huimexca Convocatoria el dia Cinco de Marzo de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frigros

D. Andrés Murillo Ladeira

No asisten y no justifican

Inasistencia

D. Miguel Pérez de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. José María Millán Carrascal Secretario

Dra. Orosia López Guillén

En la villa de Tránsito a Cinco de Marzo de mil novecientos noventa.

Siendo la hora señalada y pese a la Convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primerº Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.- A continuación se da lectura al acta de la Sesión anterior celebrada el día Treinta y Uno de Enero de mil novecientos noventa, y observado error en el acuerdo Núm. 3 relativo a la solicitud presentada por D. Saturnino García Carrascal, por unanimidad se corrige el mismo, rectificándose en el sentido que las edificaciones deben comenzar a 144 de metros tras los fuentes que la Compañía Sevillana tiene instalados en dicha parcela. Y no formulándose reclamación ni observación alguna es aprobado por unanimidad de los Señores Asistentes.

Segundo.- Aprobación propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Illescas.- A continuación se da lectura de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Illescas.

El P. Murillo Ladeira, toma la palabra y expone que no estando suficientemente informado sobre el tema, se abstendrá en la votación, por tanto y al no poderse aprobar los mismos por falta de Quorum ya que asisten cuatro de los siete miembros que componen la Corporación Municipal, se acuerda quedar pendiente este asunto para la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

+

Tercero. Aprobación certificación del Padrón Municipal de Habitantes efectivo al 1 de Enero de 1990.- Se da cuenta del Resumen General de la certificación del Padrón Municipal de Habitantes, efectuado al 1 de Enero de 1.990, así como de la documentación que integra la misma. Dada lectura a expresado resumen, resulta una población de derecho al 1 de Enero de 941 habitantes, de los cuales 390 son varones y 551 mujeres, habiéndose producido 13 Altas, 8 por nacimientos y 6 por cambio de domicilio y 12 Bajas, 10 por Defunciones y 2 por cambio de domicilio.

La Corporación Municipal después de examinar referidos documentos y considerando que se han realizado de acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto acuerda por Unanimidad prestar aprobación a dicha certificación Padroneal tal y como aparece redactada, así como que se exhiba al público durante el plazo de Quince días y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Estadística.

Cuarto. Escrito de la Compañía Telefónica de España.- A continuación se da cuenta de un escrito presentado por la Compañía Telefónica, de fecha 25 de Enero pasado, Registrado en el Libro de Entradas de este Ayuntamiento con el Núm. 28 del 8 de febrero de 1.990, en el que se solicita autorización para establecer cinco pasos subterráneos e instalar siete postes de madera y tres viñetas.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar acuerda por Unanimidad:

1º. Conceder la autorización solicitada para la realización de las obras contenidas en el plano 4 comprometiéndose esa Compañía a dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas, no solo en lo referente a pavimentación, sino también a las conducciones en general.

2º. Que del presente acuerdo se le traslade a La Compañía Telefónica.-

Quinto. Aprobación de los Padrones de Arbitrios Municipales para el ejercicio 1.990.- Seguidamente se da lectura a los siguientes Padrones de Arbitrios Municipales, para el cobro de los mismos, y que han de tener vigencia para el ejercicio de 1990:

- Circulación de Vehículos por vías Municipales.-

- Peajes de Caja y Pesca.

- Período domiciliario de Recogida de Basura.-

Examinados que fueron los mismos, y visto que han sido conformados con las Ordenanzas y tipos impositivos vigentes, por Unanimidad



+

se acuerda aprobarlos en todos sus términos tal y como aparecen redactados.

También se acuerda, por unanimidad, que se remita Edicto al Exmo. P. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la exposición al público de los mismos, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, encontrándose de manifiesto los mismos en esta Secretaría Municipal.

Al efecto el turno de ruegos y preguntas no hace uso de la palabra ninguno de los asistentes, con lo cual el P. Alcalde dió por terminada la sesión, levantando la sesión a las veintiuna horas, y quedando extender este Acta que firman los que así desean hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures of several individuals, including Pedro Sánchez, followed by a large handwritten mark.]



Acta de La Sesión Ordinaria Celebrada hoy el Ayuntamiento Pleno en Juzimeca Convoca el dia Treinta de Abril de 1.990

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Oitega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Fierros

D. José María Millán Carrascal

No asiste y justifica su Inasistencia.

D. Manuel Carro de la Rosa

No asisten y no justifican su Inasistencia.

D. Andrés Muñoz Sádaba

D. Manuel Maldonado Espino

Recurso

D. Orosa López Guijón.

En la villa de Trascorra a Treinta de Abril de mil novecientos noventa.-

Siendo la hora señalada y reunida convocatoriamente al efecto se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Oitega Gómez, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el orden del día.-

Alciero el Acto se da Lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por Unanimidad.

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos

Primerº- Aprobación propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena.- A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y propone a los señores asistentes, se proceda a la votación para la aprobación de la propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, que quedó pendiente en la sesión anterior por falta de Quorum. La Corporación, tras deliberar acuerda por unanimidad de los señores asistentes la No aprobación de los mismos, al no estar de acuerdo con algunos que en dicha propuesta se recoge.-

Segundo- Dotación de material al Centro Rural de Higiene de Esta localidad.- El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material Científico preciso para su normal funcionamiento y por el pleno se tomó el acuerdo de solicitar Subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se decabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten

+



al pleno para su votación. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Sequidamente por el P. Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Suemedex S.L. por importe de Ciento tres Mil ochenta y Veintisiete pesetas (103.827 pts); Calvario S.L. por importe de Ciento dos Mil Ciento Setenta y Cinco pesetas (102.165 pts); Mogex S.L. por importe de Ciento Cuatro mil ochocientas Veintisiete pesetas (104.827 pts).

El pleno una vez examinados debidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1º) La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad

2º) Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial Calvario S.L. por ser la oferta más favorable.

3º) Pedir al Excmo. P. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de Ciento dos Mil Ciento Setenta y Cinco pesetas (102.165 pts.) para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º) Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no superior a treinta años.

5º) Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º) Se autoriza al P. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas, y no haciendo uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el P. Alcalde dió por terminada la misma a las Veintiuna y Quince horas, mandando extender la presente Acta que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario Certifiedo.



Alonso

José María

Alonso



Acta de La Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno en su primera Convoca- toria el dia Veintiocho de Mayo de 1990.-

Señores Asistentes.
Alcalde Presidente
D. Juan José Ortega Gómez
Concejales
D. Manuel Rodríguez Hernando
D. Manuel Gato Fierros
D. José María Millán Carrascal
No asisten y justifican su Inasistencia
D. Andrés Muñoz Ladero
D. Manuel Varrón de la Rosa
D. Manuel Maldonado Espino
Secretario
D.ª Orosia López Guillén -

En la villa de Trasicosa a Veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa -

Siendo la hora señalada y previa convoca-
toria al efecto se reunieron en el Palen de
Actas de las Casonas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Ortega Gómez al objeto de tratar los asun-
tos relacionados en el orden del día -

Abierto el acto se da lectura al acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad -

A continuación se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Primer- Aprobación Relación de Entidades y Núcleos de pobla-
ción del Término Municipal.- A continuación se da cuenta de
un escrito remitido por la Delegación Provincial de Estadística, de fe-
cha 30 de Abril pasado, Saida Núm. 619 sobre trabajos Preliminares de
los Censos Generales 1990/91, junto con el que se remite Relación de
Entidades de Población, con el fin de que si se encuentra ajustada a
la realidad sea aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento.-

La Corporación queda ampliamente informada y encontrando dicha rela-
ción conforme acuerda por unanimidad aprobada tal y como aparece redac-
tada. Igualmente se acuerda, por unanimidad, que en cumplimiento a lo
establecido en la Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1989 se devuelvan
al S.N.E. los modelos solicitados -

Segundo- Instancia de Dº Teresa Torres Muñoz.- A continuación se da lectu-
ra de un escrito presentado por Dº Teresa Torres Muñoz de fecha 23 de los
corrientes, registrado en el libro de entrada de este Ayuntamiento con el
Nº. 158 en el que solicita Licencia Municipal para la apertura de
un establecimiento al público destinado a la venta al por menor de toda
clase de artículos en la calle General Yagüe, 4 de esta localidad.
La Corporación Municipal queda ampliamente informada y tras deliberar
acuerda por unanimidad -



99

1º) Que dicha solicitud sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendose un plazo de quince días hábiles para oir reclamaciones, transcurrido el cual si no se presentasen ninguna se extenderá la licencia Municipal solicitada.

2º) Que del presente acuerdo se de traslado a la interesada.

Tecoco. Obras del P.E.R Pavimentación varias calles y Limpieza Arroyo de Tláscico - Acto seguido es presentado a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras programadas por este Ayuntamiento para su financiación con cargo al convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Coopercaciones Locales, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 21 de febrero de 1985, que contiene la correspondiente memoria explicativa, planimetría y presupuesto por un total de Tres Millones setecientos sesenta y seis mil Ciento Trece pesetas (3.766.113 pts) en las que se integran las inversiones en mano de obra por importe de Tres Millones Cien mil pesetas (3.100.000 pts) y en materiales en la cuantía de Pescientas Sesenta y seis mil ciento trece pesetas (666.113 pts), el Ayuntamiento a propuesta razonada del Pr. Presidente, otorgó informe de Secretaría-Intervención tras deliberar acuerdo por unanimidad.

Tlalnepantla. Aprobación en toda su integridad y propios términos el expuesto proyecto técnico de la obra Pavimentación Varias calles y Limpieza Arroyo de Tláscico, autorizado por el arquitecto técnico D. José María Martínez Plena, por importe de Tres Millones setecientos sesenta y seis Mil Ciento Trece pesetas (3.766.113 pts), aprobándose para el mismo la siguiente financiación:

a) Con cargo a La reserva de Crédito de este Ayuntamiento regulado por el convenio INEM-CARP. Locales para su inversión en mano de obra 3.100.000.-

b) Para suministro de materiales a utilizar por importe del 29,48% de la anterior cantidad con cargo a la subvención a fondo perdido de la Junta de Extremadura (Dirección General de Planificación) 666.113.-

Segundo- Llevar a efecto la ejecución de las expresadas obras por Administración directa, según las valaciones de mano de obra y materiales que se especifican.

Tecoco. Solicitud del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, la subvención a fondo perdido que se consigna en el apartado b) del punto primero del presente acuerdo por importe de Pescientas Sesenta y seis mil

+

Cuenta once pesetas (666.113 pts.)

Quinto.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, confiriéndole el pleno
mando para que en nombre y legítima representación Municipal en
los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Re-
gimen Local, y 3.1.1 de la Ley Reguladora de los Bases de Régimen
Local para que proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y
especialmente:

a) Para que en dicha representación se solicite del Ilustrísimo Señor Di-
rector General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de
la Junta de Extremadura la subvención a fondo perdido que para la adqui-
sición de materiales se consigna en los puntos primera y tercera del pre-
sente acuerdo.

b) Para tramitar la documentación a que se hace referencia en la
Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y demás circulares remiti-
das por el S.N.E.P. Comisión de Calificación y Requerimiento del P.E.P.

A continuación se abre el turno de preguntas y ya ha-
ciendo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Alcal-
de dio por terminada la misma a las veintiuna veinticinco horas de todo
lo cual, como secretario certifico.



[Handwritten signatures]

Rosa Masa



[Handwritten signature]



100

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en la Imeca Convocada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 Junio de 1990.

Personas Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan José Ortega Gómez

Concejales

D. Manuel Rodríguez Hernando

D. Manuel Gato Frutos

D. José María Millán Carrascal

No asisten

D. Manuel Carro de la Rosa

D. Manuel Maldonado Espino

D. Andrés Muñoz Ladeca

Secretario

D. Oscar López Guillén

En la villa de Trasicosa a Veinte de Junio de mil novecientos noventa-

Siendo la hora señalada y presta convocatoria al efecto se reunieron en el Palacio de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega Gómez.-

A比erto el Acto se da lectura al Acta de la Sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.-

A continuación se tomó el siguiente acuerdo:

Único.- Reparación de Daños por Pluvias Torrenciales: Aprobación del Proyecto Técnico y Compromiso de Financiación.- Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989, de 27 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las pluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1º- Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que se hace en el art. 26 de la Ley 7/1985 de 3 de Abril y la red maría de titularidad local sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.-

2º- Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/1989, en vista de los daños causados por las pluvias torrenciales, e incluido en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990.

3º- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red maría local, en cumplimiento del apartado 3º de la orden de 9 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.-

En consecuencia, la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto